



**Ministerio Público**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Informe Control de Gestión  
**Ministerio Público**  
**Fiscal**

Fuero Criminal y Correccional  
Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil  
Provincia de Buenos Aires

**2017**

## CONTENIDO

<b>A. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>B. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>5</b>

### PARTE I: FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

#### I. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP

<b>1. IPP INICIADAS .....</b>	<b>10</b>
1.1. EVOLUCIÓN ANUAL DE IPP INICIADAS .....	10
1.2. ÍNDICE DE LITIGIOSIDAD.....	12
1.3. IPP INICIADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL .....	13
1.4. IPP INICIADAS CON AUTOR IGNORADO, CON AUTOR SINDICADO Y CON IMPUTADO .....	15
1.5. IPP INICIADAS POR TIPO DE DELITO .....	16
1.6. IPP INICIADAS POR FORMA DE INICIO .....	20
<b>2. ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO .....</b>	<b>22</b>
2.1. DOTACIÓN DE PERSONAL POR DEPARTAMENTO JUDICIAL .....	22
2.2. RELACIÓN IPP INICIADAS POR AGENTE JUDICIAL .....	24
<b>3. ACTOS PROCESALES RELEVANTES.....</b>	<b>27</b>
3.1. AUDIENCIAS DECLARATORIAS DE IMPUTADOS.....	27
3.2. MEDIDAS PROBATORIAS .....	28
3.3. REQUERIMIENTOS DE MEDIDAS DE COERCIÓN .....	30
<b>4. ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS .....</b>	<b>32</b>
<b>5. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS .....</b>	<b>36</b>

<b>6. IPP FINALIZADAS .....</b>	<b>43</b>
6.1. RESOLUCIONES JUDICIALES ETAPA IPP .....	45
6.2. RESOLUCIÓN FISCAL DEL PROCESO PENAL .....	46
6.3. COMPOSICIÓN DE LAS IPP FINALIZADAS .....	47
6.4. EVOLUCIÓN INTERANUAL DE IPP FINALIZADAS.....	49
6.5. IPP FINALIZADAS POR DEPARTAMENTO JUDICIAL .....	51
6.6. “FORMAS FAVORABLES” DE FINALIZACIÓN .....	53
6.7. IPP FINALIZADAS POR TIPO DE DELITO.....	55
<b>7. INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN.....</b>	<b>63</b>
7.1. TASA DE CONGESTIÓN.....	64
7.1.1.TASA DE CONGESTIÓN POR DEPARTAMENTO JUDICIAL - COMPARACIÓN AÑOS 2009 - 2017 .....	66
7.2. TASA DE PENDENCIA.....	68
7.3. TIEMPOS DE PROCESO .....	71
<b>II. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA DE JUICIO</b>	
<b>1. CAUSAS E IMPUTADOS RADICADOS EN ÓRGANOS DE JUICIO .....</b>	<b>74</b>
<b>2. IPP CON VEREDICTO Y SENTENCIA .....</b>	<b>76</b>
<b>3. TIEMPOS DE PROCESO .....</b>	<b>80</b>
3.1 TIEMPOS DE PROCESO POR DEPARTAMENTO JUDICIAL Y TIPO DE ÓRGANO JURISDICCIONAL.....	82
3.2 TIEMPOS DE PROCESO POR FORMAS DE FINALIZACIÓN .....	84

## PARTE II: FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

### I. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP - FRPJ

<b>1. IPP INICIADAS .....</b>	<b>86</b>
1.1 EVOLUCIÓN ANUAL DE IPP INICIADAS .....	86
1.2 IPP INICIADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL .....	87
1.3 IPP INICIADAS POR TIPO DE DELITO .....	89
<b>2. ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO .....</b>	<b>91</b>
2.1 DOTACIÓN DE PERSONAL POR DEPARTAMENTO JUDICIAL .....	91
2.2 IPP POR AGENTE FISCAL.....	92
<b>3. IPP FINALIZADAS .....</b>	<b>94</b>
3.1 COMPOSICIÓN DE LAS IPP FINALIZADAS .....	94
<b>4. INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN.....</b>	<b>99</b>
4.1 TASA DE CONGESTIÓN .....	99
4.1.1 TASA DE CONGESTIÓN POR DEPARTAMENTO JUDICIAL – EVOLUCIÓN INTERANUAL.	101
4.2 TASA DE PENDENCIA.....	102
<b>C. REFLEXIÓN FINAL.....</b>	<b>104</b>

## A. INTRODUCCIÓN

Se entiende al “Control de Gestión” como un instrumento idóneo para realizar un examen analítico y sistemático, proveyendo información confiable, oportuna y útil para el organismo a fin de mejorar en forma continua sus niveles de desempeño y fortalecer las capacidades de respuesta. Como toda herramienta, el control de gestión, no es un fin en sí mismo, sino que está orientado a generar información cualitativa y cuantitativa para la mejora de la gestión y la consecución de los objetivos definidos.

El informe evalúa la gestión del MPF, a partir de datos objetivables, -que si bien no necesariamente reflejan la complejidad de la labor realizada-, dan cuenta de la capacidad de resolución del Ministerio Público Fiscal a partir de determinadas métricas.

A estos fines se evalúa la actividad del MPF mediante indicadores relativos a la eficiencia, eficacia y celeridad en los procesos, analizándose los mismos con parámetros establecidos, así como en series temporales y por cada departamento judicial.

Se estima que este es un medio de rendición de cuentas que a su vez promueve el desarrollo de la capacidad institucional para propiciar políticas públicas basadas en evidencia, así como para reducir el retraso y la congestión judicial.

En los siguientes acápite se presenta información del área de Control de Gestión acerca del Ministerio Público Fiscal en lo referente al Fuero Criminal y Correccional (FCC) y al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (FRPJ).

Por último, el presente informe pretende también colaborar con la detección de limitaciones y el diseño de acciones para su superación, así como ser fuente de información para la toma de decisiones de política criminal en la esfera que corresponda a la Institución.

## B. RESUMEN EJECUTIVO

A través de los distintos acápite vamos a profundizar el análisis de la carga de trabajo, eficiencia, celeridad en los procesos y eficacia del MPF, pretendiendo en este apartado sintetizar los aspectos fundamentales:

### ✓ **Fuero Criminal y Correccional**

- Durante el año 2017 se iniciaron para el FCC 798.485 IPP, cifra superior en 51.533 IPP respecto al año 2016 (incremento del 6,9%).
- A su vez, se han finalizado en etapa preliminar 736.539 IPP (incluye principales y conexas), cifra que aumenta en 9 % respecto a las IPP finalizadas el año anterior.
- La congestión provincial es del 8,4%, produciéndose una baja de casi el 2% respecto al año anterior. También se produjo una baja en los demás indicadores referidos a la duración y dilación de los procesos (Pendencia y Tiempos de Proceso).
- En cuanto a la Etapa de Juicio, se pudieron contabilizar 20.903 “notificaciones de radicación en Órganos de Juicio”. Por otro lado, se realizaron 28.250 trámites de finalización en esta etapa, de las cuales el 75% corresponden a sentencias condenatorias, acuerdos de Suspensión de Juicio a Prueba y Absoluciones.

A continuación se expone un esquema de resumen sobre la información relevante de la actividad del MPF del Fuero Criminal y Correccional:

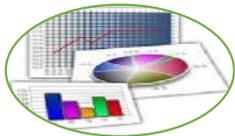
## Esquema Resumen FCC AÑO 2017



### ETAPA IPP

### ETAPA DE JUICIO

Indicadores de Carga de Trabajo, Eficiencia y Eficacia



Indicadores de Duración y Dilación



Indicadores de Eficacia



**IPPs Iniciadas**  
**798.581 IPP**

- 48,4% Autor Ignorado
- 47,2% Autor Sindicado
- 4,2% con Imputado
- 1.436 IPP por Agente Fiscal

**Actos Procesales**

- Audiencias 308/317 66.097
- Medidas Probatorias 231.296
- Medidas de Coerción 34.289
- Victimas - CAV 36.294

**IPPs Finalizadas con Conexas**  
**739.539 IPP**

- Finalizadas Principales **708.673 IPP**
- Acuerdo Conciliatorio: **0,67%**
- Mediación: **0,88%**
- Archivo 268 CPP: **75,06%**
- Principio Oportunidad Art 56b CPP: **1,57%**
- Desestimación art 290 CPP: **15,64%**
- Elevación a Juicio: **4,5%**
- Incompetencia: **0,57%**
- Juicio Abreviado: **0,43%**
- Sobreseimiento: **0,39%**
- Suspensión Juicio a Prueba: **0,30%**

Congestión **8,4%**

Pendencia **1,06**

Tiempo de Proceso en Etapa IPP **275 Días**

**IPPs e Imputados en Órganos de Juicio**

**20.903 IPP**  
**26.512 Imputados**

**Finalizaciones en Etapa de Juicio**  
**28.250 IPP**

- "Sentencias" **21.152 IPP**
  - Condenas: **67,5%**
  - Suspensión Juicio a Prueba: **26,6%**
  - Absoluciones: **5,4%**
- "Extinciones, sobreseimiento, nulidades y otras formas": **7.098 25%**

TIEMPOS DE PROCESO PROMEDIO DESDE LA RADICACIÓN HASTA LA SENTENCIA  
**271 Días**

### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Durante el año 2017 se iniciaron 26.026 IPP, cifra inferior en un -2,3% respecto al año anterior (-611 IPP).
- A su vez, se han finalizado en etapa preliminar 25.806 IPP (principales y conexas).
- La congestión provincial es del 0,85%.

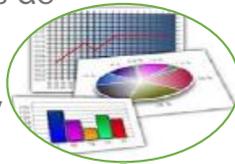
En el acápite correspondiente se analizan las formas de finalización por departamento judicial y por tipo de delito, visualizándose en principio aún existen diferentes criterios en el tratamiento de las investigaciones del fuero.

A continuación se presentará un esquema resumen que sintetiza la actividad de MPF en lo referente al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

## Esquema Resumen FRPJ AÑO 2017



Indicadores de  
Carga de  
Trabajo,  
Eficiencia y  
Eficacia



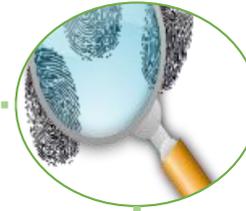
**IPPs Iniciadas**  
**26.026 IPP**

407 IPP por  
Agente Fiscal

**IPPs Finalizadas con  
Conexas**  
**25.086 IPP**

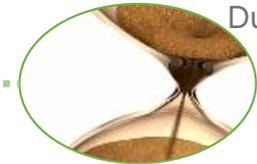
Finalizadas Por  
Dependencia  
**24.929 IPP**

- Acuerdo Conciliatorio: **1,17%**
- Mediación: **0,62%**
- Archivo art 268 CPP: **36,36%**
- Principio Oportunidad art 56 bis CPP: **0,47%**
- Desestimación art 290 CPP: **16,49%**
- Elevación a Juicio: **7,62%**
- Incompetencia: **0,14%**
- Juicio Abreviado: **0,34%**
- Desistimiento del Proceso del Niño: **13,10%**
- Sobreseimiento por Inimputabilidad: **17,50%**
- Sobreseimiento: **3,51%**
- Suspensión Juicio a Prueba: **2,68%**



**ETAPA IPP**

Indicadores de  
Duración y  
Dilación



Congestión  
**-0,85%**

Pendencia  
**0,89**

**PARTE I**  
**FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL**

# I. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP

## 1. IPP INICIADAS

Durante el año 2017 se iniciaron 798.485 IPP en el fuero criminal y correccional<sup>1</sup> de la provincia de Buenos Aires lo cual implica un incremento de 51.533 IPP (6,9% más) respecto de las iniciadas en el año anterior.

### 1.1. EVOLUCIÓN ANUAL DE IPP INICIADAS

El cuadro siguiente muestra la evolución anual de las IPP iniciadas en la provincia de Buenos Aires desde el año 2009 hasta el 2017 para el fuero criminal y correccional. Se puede observar que la cantidad de IPP iniciadas en el año 2017 representa un aumento del 25% respecto del año 2009.

---

<sup>1</sup> Fuente: Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP). Fecha de consulta base de datos 07/01/2018

## EVOLUCIÓN DE IPP INICIADAS FCC AÑOS 2009 - 2017



## 1.2. ÍNDICE DE LITIGIOSIDAD

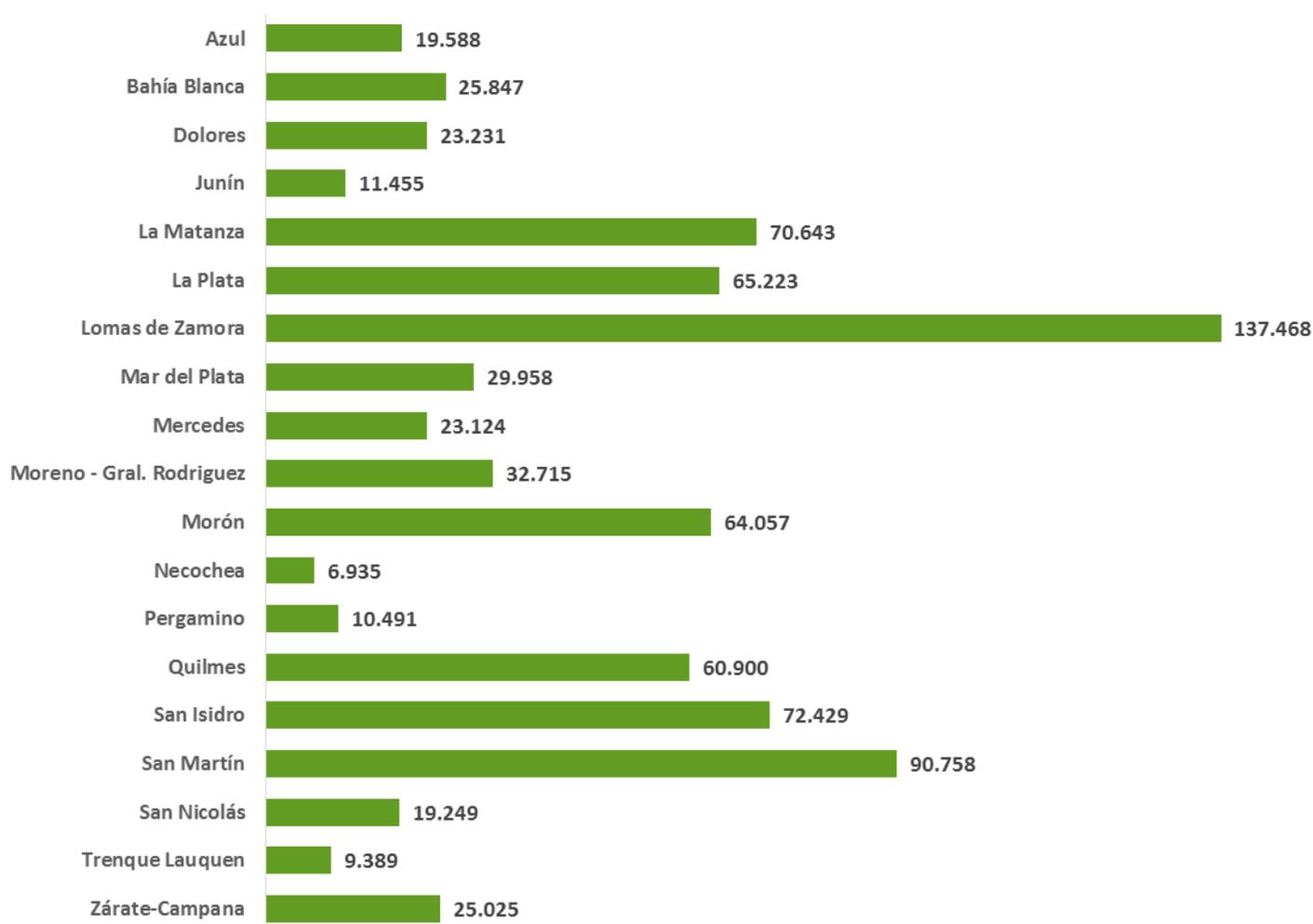
Si se toma en consideración que en la provincia de Buenos Aires existen 17.020.012 habitantes<sup>2</sup>, se determina que la tasa de litigiosidad es de 4.691 IPP iniciadas cada cien mil habitantes.

Departamento Judicial	Total IPP Iniciadas	Población Proyectada 2017	Litigiosidad cada 100 mil hab.
Azul	19.588	459.188	4.266
Bahía Blanca	25.847	643.124	4.019
Dolores	23.231	308.813	7.523
Junín	11.455	283.123	4.046
La Matanza	70.643	2.136.695	3.306
La Plata	65.223	1.265.764	5.153
Lomas de Zamora	137.468	2.598.643	5.290
Mar del Plata	29.958	759.600	3.944
Mercedes	23.124	597.916	3.867
Moreno - Gral Rodriguez	32.715	619.401	5.282
Morón	64.057	1.272.453	5.034
Necochea	6.935	122.159	5.677
Pergamino	10.491	135.203	7.759
Quilmes	60.900	1.487.841	4.093
San Isidro	72.429	1.528.569	4.738
San Martín	90.758	1.710.077	5.307
San Nicolás	19.249	333.838	5.766
Trenque Lauquen	9.389	252.615	3.717
Zárate-Campana	25.025	504.990	4.956
<b>Total Provincia Bs. As.</b>	<b>798.485</b>	<b>17.020.012</b>	<b>4.691</b>
<b>Departamentos del Interior</b>	<b>174.334</b>	<b>3.640.969</b>	<b>4.788</b>
<b>Departamentos del Conurbano, LP y MdP</b>	<b>624.151</b>	<b>13.379.043</b>	<b>4.665</b>

<sup>2</sup> Datos extraídos de las proyecciones poblacionales para el año 2017 elaboradas por el INDEC en base al censo de población 2010.

### 1.3. IPP INICIADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

A continuación se observa la cantidad de IPP iniciadas en el año 2017 en el fuero criminal y correccional para los 19 departamentos judiciales.



Nota:

1.- El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye al Departamento Judicial Avellaneda Lanús, aún pendiente en su conformación.

En el siguiente cuadro se observan las variaciones de IPP iniciadas por departamento judicial entre los años 2016 y 2017.

Asimismo, se compara los valores por grupo de departamentos. Para la conformación de dichos grupos se dividió a los departamentos en dos grandes agrupamientos:

El primer grupo, denominado “Conurbano, La Plata y Mar del Plata”, está conformado por los departamentos de mayor dimensión: La Matanza, Lomas de Zamora, Moreno - General Rodríguez, Morón, Quilmes, San Isidro, San Martín, La Plata y Mar del Plata.

Por su parte, el grupo “Interior” comprende los departamentos judiciales Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, Mercedes, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate - Campana.

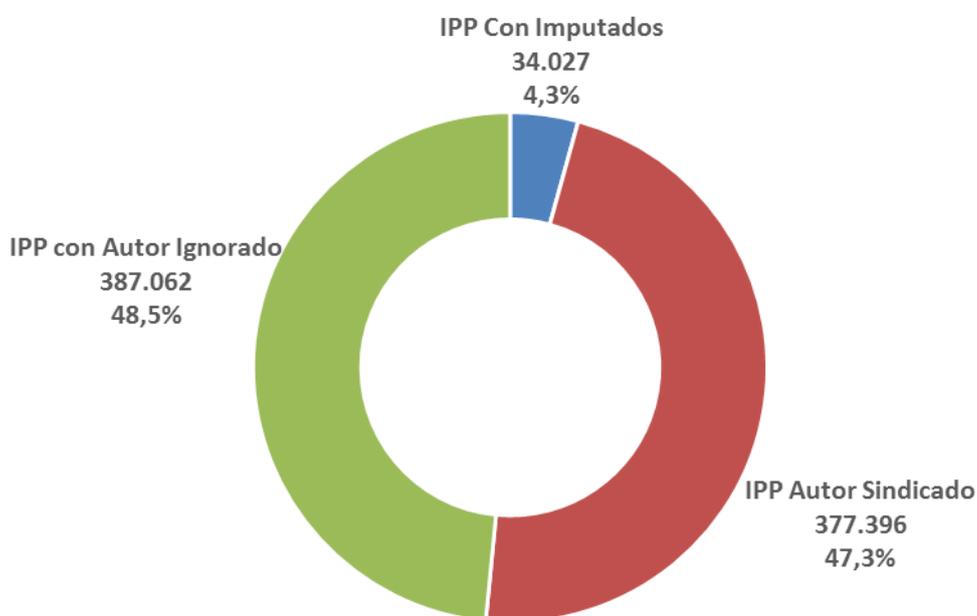
Departamento Judicial	IPP Iniciadas Año 2016	IPP Iniciadas Año 2017	Variación	Variación %
Azul	20.353	19.588	-765	-3,8%
Bahía Blanca	25.099	25.847	748	3,0%
Dolores	23.255	23.231	-24	-0,1%
Junín	11.279	11.455	176	1,6%
La Matanza	61.004	70.643	9.639	15,8%
La Plata	61.197	65.223	4.026	6,6%
Lomas de Zamora	128.583	137.468	8.885	6,9%
Mar del Plata	29.343	29.958	615	2,1%
Mercedes*	25.207	23.124	-2.083	-8,3%
Moreno - Gral. Rodríguez*	23.981	32.715	8.734	36,4%
Morón	58.485	64.057	5.572	9,5%
Necochea	6.894	6.935	41	0,6%
Pergamino	10.818	10.491	-327	-3,0%
Quilmes	55.935	60.900	4.965	8,9%
San Isidro	69.080	72.429	3.349	4,8%
San Martín	86.470	90.758	4.288	5,0%
San Nicolás	18.413	19.249	836	4,5%
Trenque Lauquen	8.777	9.389	612	7,0%
Zárate-Campana	22.779	25.025	2.246	9,9%
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>746.952</b>	<b>798.485</b>	<b>51.533</b>	<b>6,90 %</b>
<b>Departamentos del Interior</b>	<b>172.874</b>	<b>174.334</b>	<b>1.460</b>	<b>0,84 %</b>
<b>Departamentos del Conurbano, LP y MdP</b>	<b>574.078</b>	<b>624.151</b>	<b>50.073</b>	<b>8,72 %</b>

Nota:

\*Durante el año 2016 (previo a la conformación definitiva del Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez), las causas iniciadas en el partido General Rodríguez eran investigadas y computadas a los fines estadísticos en la sede descentralizada Lujan del departamento judicial Mercedes. Esta circunstancia provoca que las variaciones interanuales de Mercedes y Moreno - General Rodríguez no reflejan adecuadamente las variaciones en las cantidades de hechos delictivos acaecidos en dichas jurisdicciones. Si no se hubiese realizado dicha asignación a una fiscalía “de otro Departamento.” la variación interanual de Mercedes sería casi 0, mientras que la de Moreno - General Rodríguez sería de aproximadamente del 25%.

## 1.4. IPP INICIADAS CON AUTOR IGNORADO, CON AUTOR SINDICADO Y CON IMPUTADO

La composición de las IPP iniciadas durante el año, según se haya consignado o no la existencia de sindicatos o imputados en la causa, indica que a nivel provincial el porcentaje de “**IPP iniciadas con Autor Ignorado**”<sup>3</sup> fue del 47,3%; de “**IPP con Autor Sindicado**”<sup>4</sup> del 48,5% y de “**IPP con Imputados**”<sup>5</sup> del 4,3%.



Como puede observarse en el siguiente cuadro la existencia de datos de sindicatos e imputados en las causas varía entre los diferentes departamentos.

<sup>3</sup> **IPP con Autor Ignorado:** IPP que no registran autores en la causa a la fecha de la obtención de datos del sistema informático.

<sup>4</sup> **IPP con Autor Sindicado:** se considera "IPP con autor sindicado", cuando se registra al menos un sujeto mencionado como posible autor de un hecho ilícito a la fecha de la obtención de datos del sistema informático.

<sup>5</sup> **IPP con Imputado:** se considera con imputado, cuando en una IPP Iniciada en el periodo, se registra al menos un sujeto al que se le ha recepcionado Audiencia a tenor del art. 308 del CPP.

Departamento Judicial	IPP Con Imputados	IPP Autor Sindicado	IPP con Autor Ignorado	Total IPP Iniciadas	%IPP Con Imputado	%Autor Sindicado	%Autor Ignorado
Azul	1.112	8.946	9.530	<b>19.588</b>	5,68 %	45,67 %	48,65 %
Bahía Blanca	1.417	12.552	11.878	<b>25.847</b>	5,48 %	48,56 %	45,96 %
Dolores	1.508	10.021	11.702	<b>23.231</b>	6,49 %	43,14 %	50,37 %
Junín	996	5.428	5.031	<b>11.455</b>	8,69 %	47,39 %	43,92 %
La Matanza	2.192	23.712	44.739	<b>70.643</b>	3,10 %	33,57 %	63,33 %
La Plata	2.612	32.051	30.560	<b>65.223</b>	4,00 %	49,14 %	46,85 %
Lomas de Zamora	5.087	66.438	65.943	<b>137.468</b>	3,70 %	48,33 %	47,97 %
Mar del Plata	2.647	11.798	15.513	<b>29.958</b>	8,84 %	39,38 %	51,78 %
Mercedes	1.337	12.147	9.640	<b>23.124</b>	5,78 %	52,53 %	41,69 %
Moreno - Gral Rodriguez	1.634	16.099	14.982	<b>32.715</b>	4,99 %	49,21 %	45,80 %
Morón	2.050	29.987	32.020	<b>64.057</b>	3,20 %	46,81 %	49,99 %
Necochea	479	3.271	3.185	<b>6.935</b>	6,91 %	47,17 %	45,93 %
Pergamino	784	4.610	5.097	<b>10.491</b>	7,47 %	43,94 %	48,58 %
Quilmes	2.740	27.419	30.741	<b>60.900</b>	4,50 %	45,02 %	50,48 %
San Isidro	2.305	38.365	31.759	<b>72.429</b>	3,18 %	52,97 %	43,85 %
San Martín	2.350	46.245	42.163	<b>90.758</b>	2,59 %	50,95 %	46,46 %
San Nicolás	1.054	10.528	7.667	<b>19.249</b>	5,48 %	54,69 %	39,83 %
Trenque Lauquen	709	4.643	4.037	<b>9.389</b>	7,55 %	49,45 %	43,00 %
Zárate-Campana	1.014	13.136	10.875	<b>25.025</b>	4,05 %	52,49 %	43,46 %
<b>Total Provincia Bs. As.</b>	<b>34.027</b>	<b>377.396</b>	<b>387.062</b>	<b>798.485</b>	<b>4,26 %</b>	<b>47,26 %</b>	<b>48,47 %</b>
<b>Departamentos del Interior</b>	<b>10.410</b>	<b>85.282</b>	<b>78.642</b>	<b>174.334</b>	<b>5,97 %</b>	<b>48,92 %</b>	<b>45,11 %</b>
<b>Departamentos del Conurbano, LP y MdP</b>	<b>23.617</b>	<b>292.114</b>	<b>308.420</b>	<b>624.151</b>	<b>3,78 %</b>	<b>46,80 %</b>	<b>49,41 %</b>

## 1.5. IPP INICIADAS POR TIPO DE DELITO

En este acápite se presentan las IPP iniciadas clasificadas por tipo de delito. A tal efecto se ha considerado el bien jurídicamente protegido, desagregando aquellos delitos con una alta incidencia estadística o bien por la gravedad de los hechos investigados.

En las IPP en que se investiga más de un delito, se considera el primer delito ingresado en el SIMP al tiempo de la audiencia del art. 308 del CPP o al de la carga inicial, si aún no se ha tomado la referida audiencia.

Específicamente para las investigaciones de los homicidios dolosos, se realizó un relevamiento de la cantidad efectiva de IPP iniciadas según el procedimiento establecido por la Resolución General PG 301/14.

Se incluyen hechos denunciados que si bien *prima facie* podrían no ser delitos, requieren ser investigados para confirmar dicha presunción (por ejemplo hallazgos de vehículos

en la vía pública, autolesiones, averiguaciones de causales de muerte, averiguación de paradero, suicidios, etc.). Los mismos, eventualmente, deberían ser recaratulados en momento posterior a la fecha de obtención de los datos para este informe, o bien, en su caso desestimados.

Asimismo, se incluyen las IPP iniciadas a partir de denuncias en sede policial u oficina de denuncias, que con los datos brindados por el denunciante no puede determinarse un delito específico, por lo que a priori se ingresan como “denuncia” o “averiguación de ilícito” y luego el agente fiscal con los datos obrantes y/o medidas adicionales procede a desestimar si no hubiera delito y/o a recalificar y profundizar la investigación.

**IPP Iniciadas en la Provincia de Buenos Aires**

Fuero Criminal y Correccional

Año 2017

Por Bien Jurídico protegido

Bien Jurídico Protegido	Delito	Año 2017			% IPP iniciadas
		Consumado	Tentado	TOTAL	
Delitos contra las personas	Homicidio	660	803	1.463	0,18%
	Homicidio criminis causa	80	95	175	0,02%
	Otros homicidios agravados	121	175	296	0,04%
	Homicidio en ocasión de robo	25	7	32	0,00%
	Homicidio culposo	1.271	-	1.271	0,16%
	Lesiones culposas			51.857	6,49%
	Lesiones leves			70.914	8,88%
	Otros delitos contra las personas			14.949	1,87%
Delitos contra el Honor			24	0,00%	
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual con acceso carnal			1.336	0,17%
	Otros delitos contra la integridad sexual <sup>1</sup>			12.296	1,54%
Delitos contra el Estado Civil			40	0,01%	
Delitos contra la libertad	Amenazas			111.662	13,98%
	Apremios ilegales y torturas			2.494	0,31%
	Otros delitos contra la libertad <sup>2</sup>			4.941	0,62%
Delitos contra la propiedad	Daño			25.023	3,13%
	Estafa			8.346	1,05%
	Hurto			51.730	6,48%
	Hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública			34.913	4,37%
	Otros hurtos agravados			818	0,10%
	Robo			74.157	9,29%
	Robo agravado uso de arma			51.408	6,44%
	Otros robos agravados			15.774	1,98%
	Secuestro extorsivo			36	0,00%
	Otros delitos contra la propiedad			11.013	1,38%
Delitos contra la seguridad pública	Infracción Ley N°23.737 <sup>3</sup>			51.838	6,49%
	Otros delitos contra la salud pública			59	0,01%
	Otros delitos contra la seguridad pública <sup>4</sup>			5.255	0,66%
Delitos contra el orden Público			3.819	0,48%	
Delitos contra la Administración Pública	Encubrimiento			7.842	0,98%
	Otros delitos contra la administración pública			30.142	3,77%
Delitos contra la fe Pública			3.403	0,43%	
Leyes <sup>5</sup>			13.773	1,72%	
Otros delitos <sup>6</sup>			6.456	0,81%	
Otros <sup>7</sup>			119.200	14,93%	
Denuncias MSBA <sup>8</sup>			9.730	1,22%	
<b>Total</b>			<b>798.485</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente de datos: Simp (Sistema Informático del Ministerio Público) -

Datos extraídos de la base SIMP de fecha 07/01/2018

**Referencias**

**Delito:** Tratándose de concursos de delitos, a los efectos estadísticos, se ha considerado únicamente el primer delito ingresado en el sistema. Excepto para los homicidios, no se discriminó entre consumado o en tentativa.

<sup>1</sup> Incluye 1 IPP por Abuso sexual seguido de muerte, que se encuentra referenciada en el Informe de Femicidio y en el Relevamiento de las IPP por Homicidios Dolosos.

<sup>2</sup> Incluye 1 IPP por Sustracción, retención u ocultamiento de persona seguido de muerte que se encuentra referenciada en el Informe de Femicidio y en el Relevamiento de las IPP por Homicidios Dolosos.

<sup>3</sup> Incluye IPP iniciadas por infracción Ley n° 23.737 - Ley de Estupefacientes.

<sup>4</sup> Otros delitos contra la seguridad pública: incluye Incendio o estrago culposo, Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, Portación ilegal de arma de Guerra, entre otros

<sup>5</sup> Leyes: n° 13.944; n° 14.346; n° 24.270; n° 25.761; etc.

<sup>6</sup> Otros delitos Posible comisión de delito de acción pública.

<sup>7</sup> Otros delitos Autolesiones; Averiguación de paradero; Averiguación de ilícito; Denuncia; Hallazgos, etc.

<sup>8</sup> Denuncias MSBA Denuncias y Reportes formulados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs.As., que aún no han sido tipificados por el Fiscal al momento de la extracción de los datos. Departamento de Estadísticas - P.G.

**Notas:**

1.- Estupefacientes: incluye las investigaciones por los delitos establecidos por la Ley 23737. Las 51.838 IPP incluyen 15.130 IPP por tenencia simple y tenencia para consumo personal, mientras que 36.708 corresponden fundamentalmente a Comercialización de estupefacientes y tenencia con fines de comercialización.

2.- En "Denuncias MSBA" se incluyen las denuncias formuladas mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por la Resolución PG 416/17, que a la fecha de consulta al SIMP no hayan sido tipificadas. De dicho total 5.495 corresponden a Presunta infracción Ley 23.737; 1.671 Presunto hecho de corrupción o abuso policial y 2.564 a Presunto hurto o robo.

A continuación se exponen las variaciones en las IPP iniciadas en el 2017 respecto al 2016, para cada Bien Jurídico, en términos absolutos y relativos.

Bien Jurídico Protegido	IPP Iniciadas Año 2017	Variación Respecto al Año 2016	Variación Porcentual respecto al Año 2016
<b>Delitos contra las personas</b>	140.957	5.662	4,2%
<b>Delitos contra el Honor</b>	24	4	20,0%
<b>Delitos contra la integridad sexual</b>	13.632	1.400	11,4%
<b>Delitos contra el estado civil</b>	40	16	66,7%
<b>Delitos contra la libertad</b>	119.097	4.293	3,7%
<b>Delitos contra la propiedad</b>	273.218	10.353	3,9%
<b>Delitos contra la seguridad pública</b>	57.152	4.411	8,4%
<b>Delitos contra el orden Público</b>	3.819	3.337	692,3%
<b>Delitos contra la Administración Pública</b>	37.984	2.388	6,7%
<b>Delitos contra la Fe Pública</b>	3.403	405	13,5%
<b>Leyes*</b>	13.773	656	5,0%
<b>Otros delitos**</b>	6.456	-457	-6,6%
<b>Otros</b>	119.200	8.815	8,0%
<b>Denuncias MSBA</b>	9.730	9.730	-
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>798.485</b>	<b>51.533</b>	<b>6,90 %</b>

Notas: \* incluye fundamentalmente "Infracción Ley 24270 –impedimento de contacto–", Infracción Ley nº 13.944 -Incumplimiento deberes de Asistencia Familiar- e Infracción Ley nº 14.346 -Malos tratos y actos de crueldad a los animales-

\*\* Incluye: Autolesiones; Averiguación de paradero; Averiguación de ilícito; Denuncia; Hallazgos, etc.

Las principales diferencias que se tienen en los delitos Contra las Personas, se debe a un incremento de 5.820 IPP en las Lesiones Leves, Graves y Culposas.

En cuanto al incremento sustancial en los delitos contra el Orden Público, el mismo se debió fundamentalmente a un incremento de IPP caratuladas como Intimidación pública en los departamentos Morón, San Martín, La Matanza y Quilmes, que en principio se vincularían con las denuncias que se hicieron por las amenazas de bomba sufridas en diferentes instituciones escolares.

Respecto al aumento de los delitos contra la Seguridad Pública, el principal factor que generó el alza de IPP fue la Comercialización de Estupefacientes (fundamentalmente

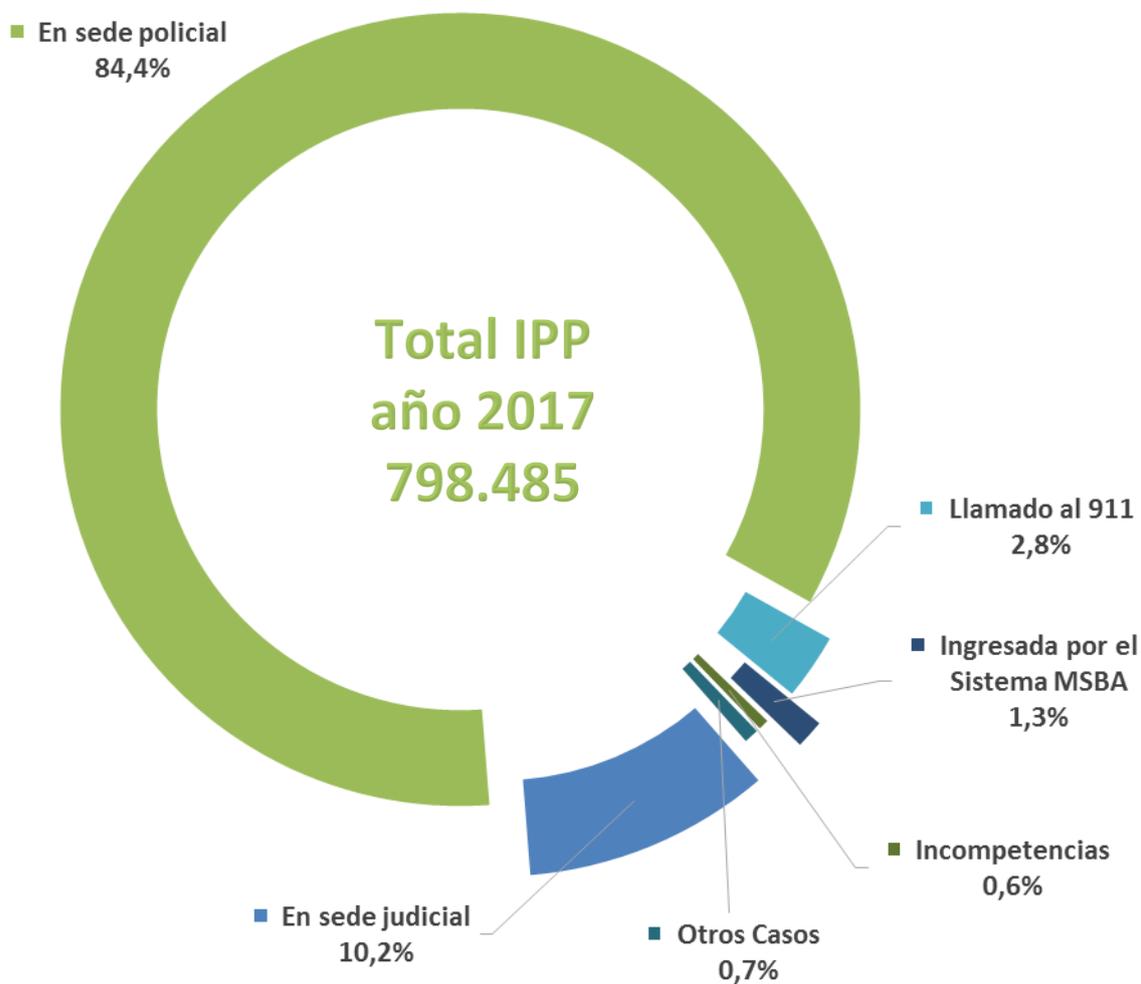
por los delitos de “comercialización” y tenencia con fines de comercialización) que creció en el orden del 13%, existiendo varios departamentos donde el incremento fue notoriamente mayor al promedio, como en los casos de Lomas de Zamora (2129 IPP, 25,3%), Morón (305 IPP, 23%), y San Nicolás (204 IPP, 111%).

El incremento de los Delitos contra la propiedad se explica en el aumento de 11.311 IPP en los delitos de Hurto Simple, Robo Simple y Daño. También aumentó el Robo con armas pero en una proporción menor (2,1% respecto al año 2016). Para este último delito, se evidenció una alta variabilidad por departamento (mientras que en Lomas de Zamora subió un 1,8% en La Matanza, el incremento fue del 25.3%).

## **1.6. IPP POR FORMA DE INICIO**

En el siguiente gráfico se expone en términos porcentuales las formas de inicio de las IPP del año 2017.

Las mismas se dividen en Sede Policial (ya sea iniciadas por denuncias efectuadas, actuaciones de oficio, por acta de prevención o llamada al 911); en Sede Judicial (de oficio o por denuncias efectuadas); Iniciadas por Incompetencias; Ingresadas por el Sistema de MSBA (implementado a partir del año 2017) o por Otros casos (entre ellos, el más relevante son las denuncias de oficio por organismos públicos).



## 2. ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO

### 2.1. DOTACIÓN DE PERSONAL POR DEPARTAMENTO JUDICIAL

En el presente acápite se puede observar la dotación de personal del MPF de cada departamento judicial, excluyéndose la específicamente asignada al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, que será analizada en el apartado específico del fuero.

Cada departamento judicial cuenta con determinada dotación de agentes, clasificada por agrupación de personal, tal como se detalla en el cuadro siguiente.

Departamento Judicial	Personal Servicios (G1 y G2)	Personal Administrativo (G3)	Personal Técnico (G4)	Personal Profesional (G5)	Funcionarios no Letrados (G6)	Funcionarios Letrados (G11)	Agente Fiscal (G12)	Fiscal General	Total Provincia de Bs. As.	% Total general
Azul	13	46	3	9	11	97	18	1	198	4,5%
Bahia Blanca	7	59	2	7	15	86	19	1	196	4,5%
Dolores	6	41	3	8	9	94	18	1	180	4,1%
Junin	6	23	8	12	6	48	9	1	113	2,6%
La Matanza	1	102	1	17	19	126	42	1	309	7,1%
La Plata	9	115	3	6	30	203	35	1	402	9,2%
Lomas De Zamora	22	130	41	34	33	150	95	1	506	11,6%
Mar Del Plata	2	54	6	12	21	94	30	1	220	5,0%
Mercedes	6	54	7	16	17	84	18	1	203	4,6%
Moreno-Gral. Rodriguez	2	23	2	8	9	57	8	1	110	2,5%
Moron	13	82	0	11	23	99	46	1	275	6,3%
Necochea	4	10	1	5	6	37	4	1	68	1,6%
Pergamino	5	23	2	5	16	38	10	1	100	2,3%
Quilmes	12	138	6	11	39	137	45	1	389	8,9%
San Isidro	5	62	1	8	18	84	60	0	238	5,5%
San Martin	11	107	3	19	46	169	59	1	415	9,5%
San Nicolas	12	31	2	4	16	61	15	1	142	3,3%
Trenque Lauquen	5	19	4	1	5	51	7	1	93	2,1%
Zarate-campana	3	60	6	12	15	94	18	1	209	4,8%
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>144</b>	<b>1.179</b>	<b>101</b>	<b>205</b>	<b>354</b>	<b>1.809</b>	<b>556</b>	<b>18</b>	<b>4.366</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total Provincia de Bs. As. (%)</b>	<b>3,3%</b>	<b>27,0%</b>	<b>2,3%</b>	<b>4,7%</b>	<b>8,1%</b>	<b>41,4%</b>	<b>12,7%</b>	<b>0,4%</b>	<b>100,0%</b>	

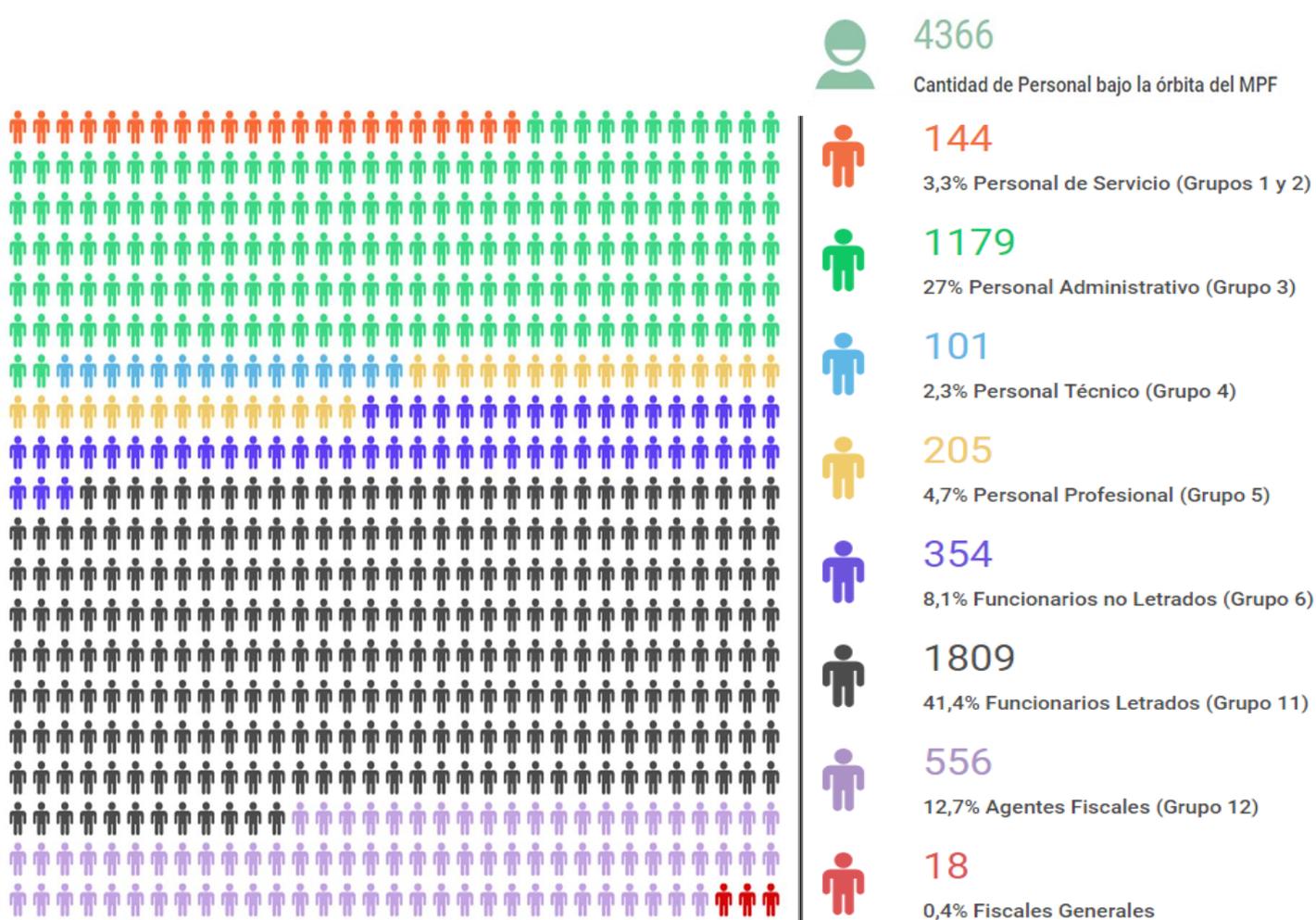
Fuente: Sistema de Personal del Ministerio Público (PMP). Fecha de consulta: diciembre 2017.

Notas:

- 1.- En el departamento San Isidro el cargo de Fiscal General se encuentra ocupado interinamente por un Agente Fiscal.
- 2.- Los Agentes Fiscales que han sido designados para cumplir funciones de Fiscales Generales Adjuntos de acuerdo a lo establecido en la Ley 5827, se encuentran comprendidos en la columna de Agentes Fiscales.

Cargos Por Grupos y Niveles
Fiscal General (Grupo 13): Nivel 21
Agentes Fiscales (Grupo 12): Nivel 20
Funcionarios Letrados (Grupo 11): Niveles 18,75, 19 y 19,25
Funcionarios no Letrados (Grupo 6): Incluye Niveles de 17 a 18,5
Profesionales (Grupo 5): Incluye Niveles del 18 a 19,5
Técnicos (Grupo 4): Incluye Niveles del 6 a 18
Administrativos (Grupo 3): Incluye Niveles de 05 a 15
Servicio (Grupo 1 y 2): Incluye Niveles del 05 a 12

El siguiente cuadro expone en forma gráfica la composición del personal del MPF del Fuero Criminal y Correccional:

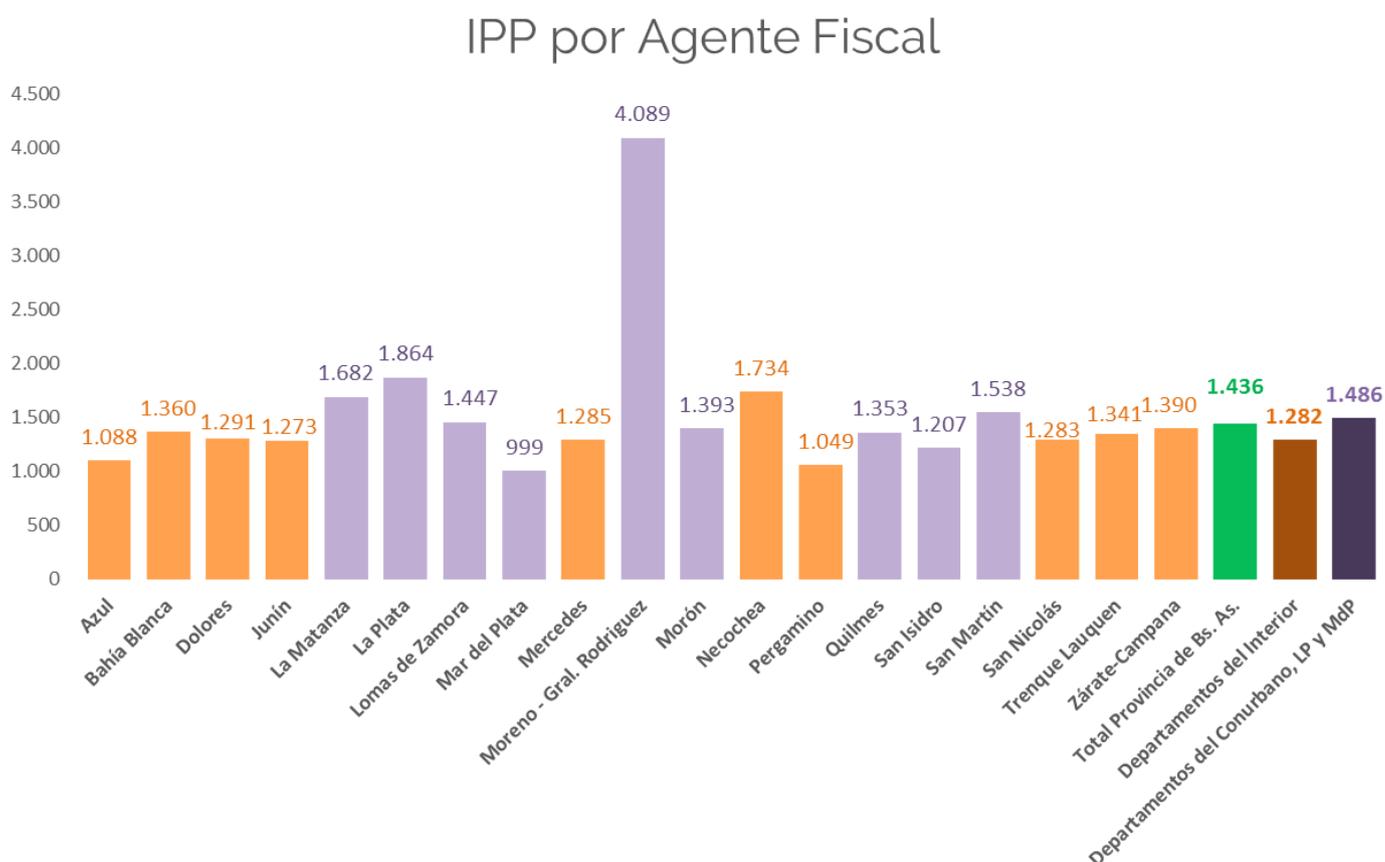


## 2.2. RELACIÓN IPP INICIADAS POR AGENTE JUDICIAL

Un indicador de la carga de trabajo del Ministerio Público Fiscal es la cantidad promedio de IPP que un Agente Fiscal tiene que atender por año.

Su análisis facilita una primera aproximación de la carga de trabajo, su evolución temporal, así como la comparación entre departamentos de características relativamente homogéneas, aún cuando, como todo promedio general no contiene precisiones propias de promedios (por ejemplo, variación de especialización de fiscalías; centralización o descentralización, etc.).

En el siguiente gráfico puede observarse la cantidad de IPP iniciadas durante el año 2017 relacionándolas con los Agentes Fiscales –FCC- en funciones por cada uno de los departamentos judiciales:

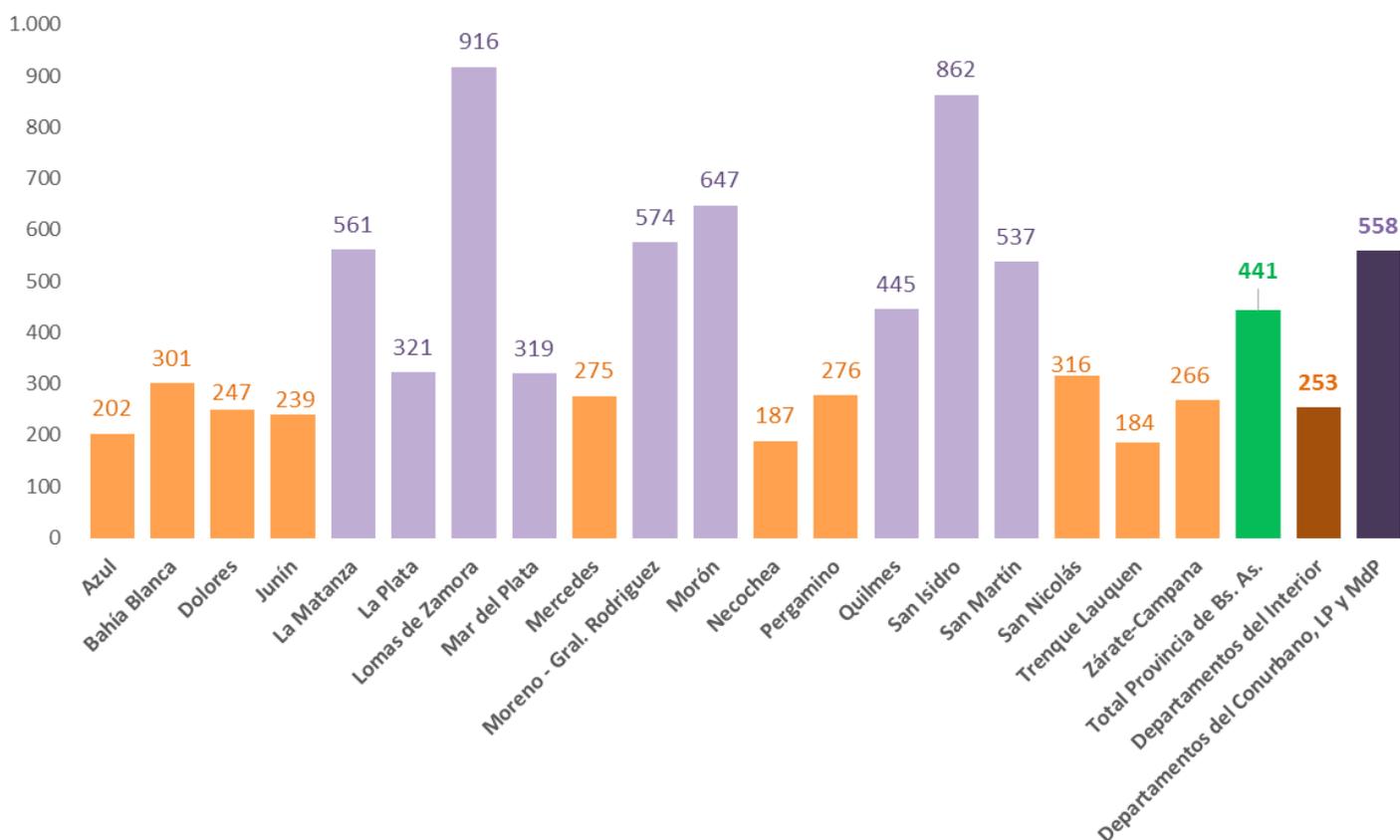


Cabe aclarar que existe una importante cantidad de cargos de agentes fiscales que se encuentran pendientes de cobertura. Si la totalidad estuvieran cubiertos la relación de

IPP iniciadas por cada agente fiscal, pasaría de 1436 a 1089. Respecto del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, debe acotarse que además de existir una importante cantidad de cargos pendientes de cobertura (11 AF) actualmente el MPF tiene competencia sólo en la etapa preliminar, ya que la etapa de juicio está a cargo de los agentes fiscales del Departamento Mercedes.

A continuación, y en mismo sentido que el anterior gráfico, se exhibe la cantidad de IPP iniciadas por Funcionario Letrado; agrupación integrada por los auxiliares letrados, secretarios, instructores judiciales y ayudantes fiscales.

### IPP por Funcionario Letrado



Por último, se expone la cantidad de IPP iniciadas relacionándolas con la dotación de cada Departamento Judicial (se incluye todos los agentes que se desempeñan en el

MPF, fundamentalmente prestando servicios en causas del FCC, independientemente de su categoría):

## IPP por Agente Judicial



Si bien se entiende que no todos los agentes judiciales se abocan a la investigación, ya que existe multiplicidad de funciones sustantivas –relativas a los procesos de investigación y juicio-, administrativas y de apoyo a la función principal, se considera que los indicadores expuestos se refieren a la carga de trabajo promedio, que a su vez permite realizar comparaciones entre departamentos, así como establecer relaciones entre carga de trabajo y capacidad de resolución, aspecto que se analizará más adelante.

### 3. ACTOS PROCESALES RELEVANTES

En el presente acápite se analiza la actividad desplegada por el Ministerio Público Fiscal a efectos de lograr la resolución de las IPP poniendo foco principalmente en la toma de declaración de imputados, las medidas de coerción impulsadas y efectivizadas y las principales medidas probatorias realizadas a lo largo del año 2017.

#### 3.1. AUDIENCIAS DECLARATORIAS DE IMPUTADOS

A lo largo del año 2017 se tomaron 66.097 audiencias a imputados, realizadas en el marco de las investigaciones en trámite en el Fuero Criminal y Correccional; de las mismas, 57.784 corresponden al art. 308 CPP<sup>6</sup>; 3.736 a declaraciones informativas del artículo 308 5to párrafo<sup>7</sup> del CPP y 4.577 a declaraciones espontáneas (art 317<sup>8</sup> CPP).

A continuación puede observarse su distribución por departamento judicial:

---

<sup>6</sup> Art 308 CPP "...Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración de un delito y motivo bastante para sospechar que una persona ha participado en su comisión, el Fiscal procederá a recibirle declaración, previa notificación al Defensor bajo sanción de nulidad."

<sup>7</sup> Art 308 CPP 5to párrafo "Aun cuando no existiere el estado de sospecha a que se refiere el primer párrafo, el Fiscal podrá citar al imputado al sólo efecto de prestar declaración informativa. En tal caso, el imputado y el letrado asistente tendrán todas las garantías, derechos y deberes correspondientes al imputado y defensor."

<sup>8</sup> Art 317 "Declaraciones espontáneas.- El imputado podrá declarar cuantas veces quiera, siempre que su declaración sea pertinente. Asimismo, el Agente Fiscal podrá disponer que la misma se amplíe, siempre que lo considere necesario."

DEPARTAMENTO JUDICIAL	Audiencias art. 308	Audiencias art. 308 5to párrafo	Audiencias art. 317	Total de Audiencias	Audiencias / Agentes Fiscales	Audiencias / Funcionario Letrado
Azul	2.331	113	92	2.536	141	26
Bahía Blanca	2.623	4	206	2.833	149	33
Dolores	2.718	5	106	2.829	157	30
Junín	1.674	8	23	1.705	189	36
La Matanza	3.451	171	486	4.108	98	33
La Plata	5.191	585	314	6.090	174	30
Lomas de Zamora	7.741	16	763	8.520	90	57
Mar del Plata	4.136	6	120	4.262	142	45
Mercedes	2.422	17	153	2.592	144	31
Moreno - Gral. Rodríguez	2.558	6	224	2.788	349	49
Morón	3.088	3	454	3.545	77	36
Necochea	896	2	29	927	232	25
Pergamino	1.407	176	31	1.614	161	42
Quilmes	4.631	1.543	544	6.718	149	49
San Isidro	3.727	21	334	4.082	68	49
San Martín	3.968	282	291	4.541	77	27
San Nicolás	1.998	754	147	2.899	193	48
Trenque Lauquen	1.363	17	34	1.414	202	28
Zárate-Campana	1.861	7	226	2.094	116	22
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>57.784</b>	<b>3.736</b>	<b>4.577</b>	<b>66.097</b>	<b>119</b>	<b>37</b>
<b>Departamentos de Interior</b>	<b>19.293</b>	<b>1.103</b>	<b>1.047</b>	<b>21.443</b>	<b>158</b>	<b>31</b>
<b>Departamentos del Conurbano, LP y MdP</b>	<b>38.491</b>	<b>2.633</b>	<b>3.530</b>	<b>44.654</b>	<b>106</b>	<b>40</b>

Es de destacar que estas audiencias presentaron un incremento del 9,5 % respecto del año anterior, siendo tal aumento especialmente significativo en los departamentos del conurbano y La Plata.

Las audiencias del art 308 5to párrafo del CPP se practican de manera proporcionalmente diferente entre los departamentos. Quilmes y San Nicolás son los departamentos que registran mayor cantidad (Quilmes fundamentalmente lo aplican las fiscalías especializadas en causas de violencia familiar y género y de delitos sexuales).

### 3.2. MEDIDAS PROBATORIAS

La actividad desplegada por el Ministerio Público Fiscal en pos de la resolución de las IPP comprende diversas medidas. A lo largo del año 2017 se impulsaron, según consta en los registros del SIMP 231.296 medidas probatorias, entre audiencias testimoniales, pericias, allanamientos, intervenciones telefónicas, etc.

Hay que tener presente que la desformalización del proceso que promueve el CPP implica que parte de las medidas no se registre en el SIMP. Ejemplo de ello son las pericias indicadas telefónicamente, audiencias testimoniales recepcionadas por

agentes judiciales en el lugar del hecho, audiencias testimoniales tomadas a partir de indicación del Agente Fiscal por la policía en función judicial, etc. Lo cual indica que la descripción de las medidas explicitada en este apartado sólo refleja parte la actividad desplegada. Es importante destacar que se considera que no debe tenderse a la formalización de las medidas, a no ser que lo ameriten las exigencias procesales, ya que la misma provocaría retraso en la tramitación de las causas.

A continuación puede observarse la distribución de las medidas “formalizadas” por departamento judicial. Asimismo, se relacionan dichas variables con las IPP iniciadas en el año, así como con los agentes fiscales y funcionarios letrados en funciones en cada departamento:

DEPARTAMENTO JUDICIAL	Requerimiento de Allanamiento y Secuestro	Acta, Declaración Testimonial	Resolución, Dispone Pericia	Requerimiento, Intervención Telefónica	Medidas / Agentes Fiscales	Medidas / Funcionarios Letrados
Azul	1.159	5.834	742	245	443	82
Bahía Blanca	1.462	4.777	395	101	354	78
Dolores	1.293	5.236	1.310	169	445	85
Junín	934	4.994	864	119	768	144
La Matanza	680	13.444	2.228	164	393	131
La Plata	1.177	9.376	2.867	170	388	67
Lomas de Zamora	1.848	24.482	6.597	389	351	222
Mar del Plata	1.094	3.428	304	245	169	54
Mercedes	714	11.703	2.170	114	817	175
Moreno - Gral. Rodríguez	476	9.966	1.423	59	1.491	209
Morón	867	7.805	1.235	179	219	102
Necochea	575	1.083	225	41	481	52
Pergamino	929	3.889	1.552	46	642	169
Quilmes	1.652	15.628	4.331	158	484	159
San Isidro	799	13.259	609	118	246	176
San Martín	1.903	16.323	2.233	106	349	122
San Nicolás	1.739	8.037	2.295	288	824	203
Trenque Lauquen	763	2.078	896	74	544	75
Zárate-Campana	696	10.470	3.566	97	824	158
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>20.760</b>	<b>171.812</b>	<b>35.842</b>	<b>2.882</b>	<b>416</b>	<b>128</b>
<b>Departamentos de Interior</b>	<b>10.264</b>	<b>58.101</b>	<b>14.015</b>	<b>1.294</b>	<b>615</b>	<b>121</b>
<b>Departamentos del Conurbano, LP y</b>	<b>10.496</b>	<b>113.711</b>	<b>21.827</b>	<b>1.588</b>	<b>351</b>	<b>132</b>

Las medidas probatorias registradas que en conjunto sumaron 231.296 se incrementaron en un 3,6% respecto del año anterior en el que totalizaron unas 223.284, con aumentos significativos en los departamentos judiciales de Moreno-Gral. Rodríguez (48%), San Martín (8.7%), San Nicolás (8.6%) y La Matanza (7.8%).

### 3.3. REQUERIMIENTOS DE MEDIDAS DE COERCIÓN

En el cuadro siguiente se informa los requerimientos de detención y de prisión preventiva que el MPF formuló a lo largo del año 2017, por departamento judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL	Requerimiento de Detención	Requerimiento de prisión Preventiva
Azul	401	250
Bahía Blanca	610	227
Dolores	1.022	464
Junín	372	115
La Matanza	2.023	1.154
La Plata	1.834	904
Lomas de Zamora	4.406	1.647
Mar del Plata	1.955	456
Mercedes	1.111	621
Moreno - Gral. Rodriguez	1.291	929
Morón	1.477	646
Necochea	132	79
Pergamino	260	125
Quilmes	1.628	1.008
San Isidro	1.405	553
San Martín	1.851	1.249
San Nicolás	448	184
Trenque Lauquen	241	79
Zárate-Campana	681	451
<b>TOTALES</b>	<b>23.148</b>	<b>11.141</b>
<b>Total Interior</b>	<b>5.278</b>	<b>2.595</b>
<b>Total Conurbano, LP y MdP</b>	<b>17.870</b>	<b>8.546</b>

Los requerimientos de detención y de prisión preventiva se incrementaron respecto del año anterior en el orden del 11.5 y 17.4%, respectivamente, produciéndose aumentos por encima de la media en los departamentos judiciales de Dolores, Junín, La Matanza, Moreno-General Rodríguez y Quilmes.

Si relacionamos los requerimientos de detención con la cantidad de audiencias del art 308 del CPP observamos que los primeros representan a nivel provincial el 40% de las “audiencias indagatorias” con un rango que varía del 17 al 57%. Dicha variación presenta cierta correlación con la diferente composición de delitos investigados en cada

departamento, observándose que en los departamentos del interior la relación es del 27%, mientras que en los del conurbano del orden del 46%.

A su vez, si relacionamos los requerimientos de prisión preventiva con los requerimientos de detención obtenemos a nivel provincial un indicador del 48%; lo que equivaldría afirmar que el 48% de las detenciones son convertidas en prisiones preventivas. Este indicador es relativamente similar al promedio de cada grupo de departamentos, aunque presenta importantes variaciones dentro de cada uno de ellos, por ejemplo en los departamentos del conurbano, varía del 37% (Lomas de Zamora) al 72% (Moreno-General Rodríguez).

## 4. ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

En el presente acápite se realiza un sucinto análisis de la labor de los Centros de Asistencia a la Víctima –CAV- del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. La actividad de estos dispositivos es fundamental para brindar un asesoramiento integral a las víctimas de delitos.

En primer lugar se detalla la cantidad de casos en que intervinieron los CAV durante el año, su discriminación por departamento, tipo de delito y correspondencia o no de casos de violencia familiar o de género. Luego, se expone la cantidad total de tramitaciones realizadas con las víctimas durante el periodo bajo análisis.

En el siguiente cuadro se informa la cantidad de IPP en las que interviene el C.A.V de cada departamento judicial; asimismo, como modo de determinar su incidencia se expone cantidad de IPP iniciadas y la correspondiente relación con las intervenciones.

Departamento Judicial	IPP trabajadas en CAV 2017	Iniciadas 2017	IPP Trabajadas CAV / IPP iniciadas
Azul	827	19.588	4,2%
Bahía Blanca	2.870	25.847	11,1%
Dolores	1.282	23.231	5,5%
Junín	1.009	11.455	8,8%
La Matanza	681	70.643	1,0%
La Plata	1.316	65.223	2,0%
Lomas de Zamora	733	137.468	0,5%
Mar del Plata	944	29.958	3,2%
Mercedes	2.349	23.124	10,2%
Moreno - Gral Rodriguez	3.009	32.715	9,2%
Morón	1.202	64.057	1,9%
Necochea	1.422	6.935	20,5%
Pergamino	1.010	10.491	9,6%
Quilmes	7.064	60.900	11,6%
San Isidro	172	72.429	0,2%
San Martín	4.712	90.758	5,2%
San Nicolás	2.278	19.249	11,8%
Trenque Lauquen	291	9.389	3,1%
Zárate-Campana	3.123	25.025	12,5%
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>36.294</b>	<b>798.485</b>	<b>4,5%</b>
<b>Departamentos del Interior</b>	<b>16.461</b>	<b>174.334</b>	<b>9,4%</b>
<b>Departamentos del Conurbano, LP y MdP</b>	<b>19.833</b>	<b>624.151</b>	<b>3,2%</b>

El total de IPP que tomó intervención el CAV evidenció un incremento del orden del 22% respecto del año pasado, que se observó en casi la totalidad de los departamentos judiciales.

Respecto del total de IPP iniciadas en la provincia de Buenos Aires, se observa que en un 4,5% toma intervención el CAV. Dicha incidencia presenta una alta variabilidad por departamento, mientras que en algunos no alcanza el 1%, en otros supera el 20%.

Es de resaltar que durante el año 2017 se mejoraron las funcionalidades del SIMP en lo referente a la actuación de los CAV; asimismo, dicha mejora se complementó con actividades de capacitación realizadas durante los años 2017 y comienzos del 2018.

En el próximo cuadro se observan los grupos de delitos de mayor incidencia en los que interviene el CAV.

Delitos	Cantidad IPP	% IPP por tipo de delitos
Lesiones/Lesiones agravadas/Amenazas	19.003	52,4%
Desobediencia/Impedimento de contacto/Incump. deb. Asistencia Fliar.	3.099	8,5%
Abusos sexuales	4.192	11,6%
Homicidio doloso/Homicidio culposo/Suicidio/Averig. Causales de muerte	971	2,7%
Delitos c/ la propiedad (Robo/Hurto/Daño/Estafa/Usurpación/Extorsión)	3.200	8,8%
Denuncia	2.415	6,7%
Otros	3.414	9,4%
<b>Totales Pcia. De Bs As</b>	<b>36.294</b>	<b>100,0%</b>

Como se desprende del cuadro anterior, el 64% de las víctimas atendidas por CAV sufrieron delitos de amenazas, lesiones o abuso sexual.

Profundizando el análisis, se pudo observar que el 50% de las IPP en que intervino el CAV correspondían a hechos cometidos en el contexto de violencia familiar o de género.

En el siguiente cuadro se detalla por tipo de delito:

Delitos	Cantidad IPP	Marcadas como RVFyG	% de RVFyG por delito
Lesiones/Lesiones agravadas/Amenazas	19.003	12.638	66,5%
Desobediencia/Impedimento de contacto/Incump. deb. Asistencia Fliar.	3.099	1.935	62,4%
Abusos sexuales	4.192	1.267	30,2%
Homicidio doloso/Homicidio culposo/Suicidio/Averig. Causales de muerte	971	60	6,2%
Delitos c/ la propiedad (Robo/Hurto/Daño/Estafa/Usurpación/Extorsión)	3.200	495	15,5%
Denuncia	2.415	840	34,8%
Otros	3.414	758	22,2%
<b>Totales Pcia. De Bs As</b>	<b>36.294</b>	<b>17.993</b>	<b>49,6%</b>
<b>Departamentos del Interior</b>	<b>16.461</b>	<b>9.771</b>	<b>59,4%</b>
<b>Departamentos del Conurbano, LP y MdP</b>	<b>19.833</b>	<b>8.222</b>	<b>41,5%</b>

En cada caso en que el CAV interviene se realizan diversos trámites, cuya cantidad por naturaleza varían según la forma de organización y de trabajo de cada departamento y requerimientos de las víctimas. El siguiente cuadro expone el total de trámites realizados en el año 2017 por cada departamento judicial y se lo relaciona con las IPP en que se tuvo intervención.

Departamento Judicial	Total Trámites	IPP trabajadas 2017	Relación trámites con IPP
Azul	2.639	827	3,2
Bahía Blanca	7.727	2.870	2,7
Dolores	2.108	1.282	1,6
Junín	2.670	1.009	2,6
La Matanza	1.815	681	2,7
La Plata	1.728	1.316	1,3
Lomas de Zamora	2.803	733	3,8
Mar del Plata	3.530	944	3,7
Mercedes	5.288	2.349	2,3
Moreno - Gral. Rodriguez	7.339	3.009	2,4
Morón	2.777	1.202	2,3
Necochea	4.067	1.422	2,9
Pergamino	1.151	1.010	1,1
Quilmes	14.043	7.064	2,0
San Isidro	242	172	1,4
San Martín	12.371	4.712	2,6
San Nicolás	3.753	2.278	1,6
Trenque Lauquen	755	291	2,6
Zárate-Campana	14.126	3.123	4,5
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>90.932</b>	<b>36.294</b>	<b>2,5</b>
<b>Departamentos del Interior</b>	<b>44.284</b>	<b>16.461</b>	<b>2,7</b>
<b>Departamentos del Conurbano, LP y MdP</b>	<b>46.648</b>	<b>19.833</b>	<b>2,4</b>

La actividad de los CAV se formalizó a través de 90.932 trámites, generándose un promedio de 2,5 trámites por víctima a la que se asistió.

Finalmente, es de destacar que respecto de la atención de las víctimas en el mes de agosto del corriente año, el Ministerio Público llevó adelante las Jornadas Internacionales de Fortalecimiento y Estrategias para la Asistencia a la Víctima que tuvo como objetivo fomentar el trabajo en equipo de los actores pertenecientes a las diferentes áreas del Estado, generándose propuestas en conjunto y abriendo nuevos canales de comunicación, que estamos seguros, se reflejarán en las próximas evaluaciones.

## 5. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En este acápite se realiza un análisis del flujo de trabajo de las Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos, en adelante ORAC, de los diferentes departamentos judiciales, en pos de promover acuerdos entre los actores de un conflicto penal, así como para favorecer la disminución de la conflictividad social. El mismo se realiza de manera conjunta con la Oficina Central de Mediación de la PG.

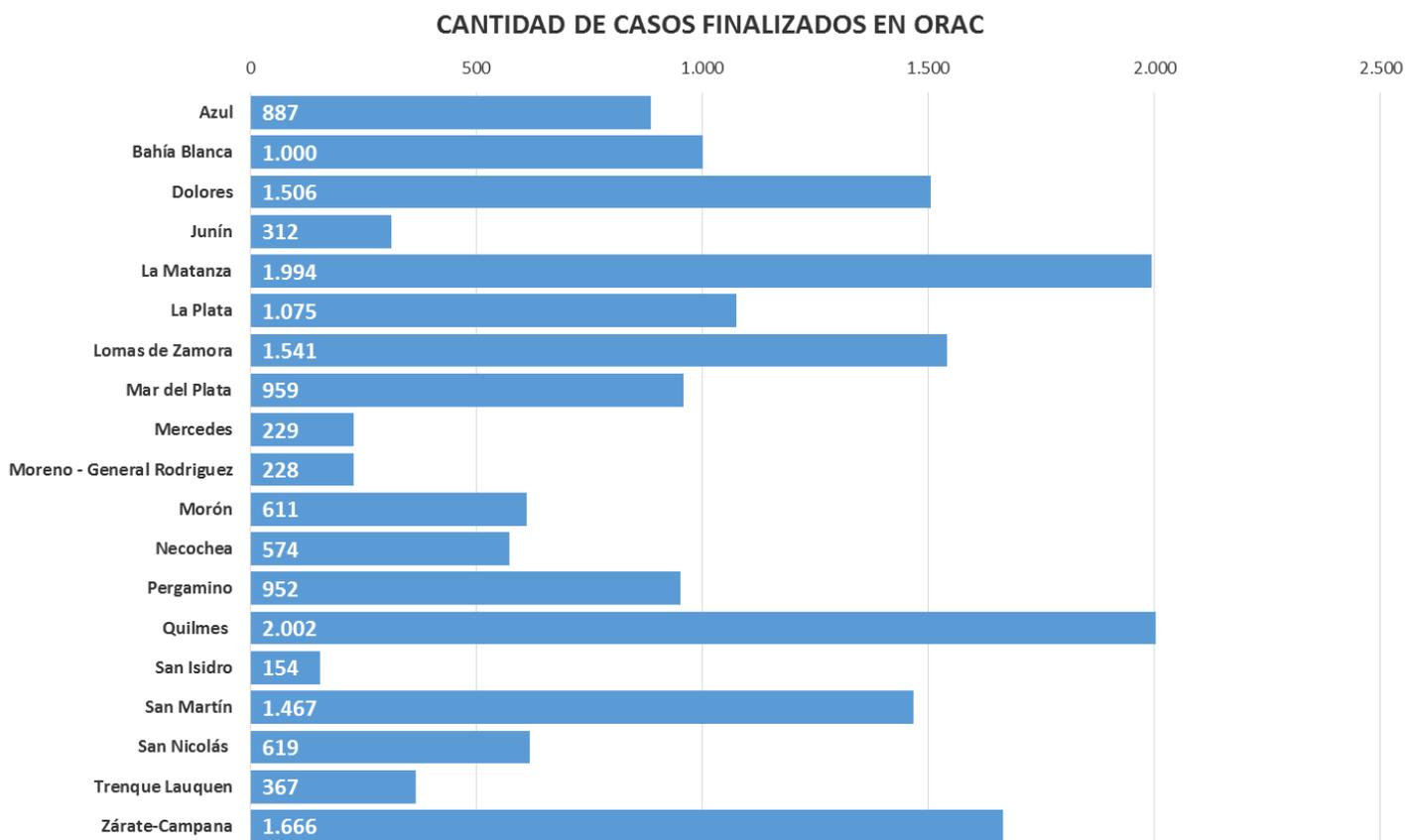
En el año 2017 ingresaron 18.032 IPP a las 33 ORAC, existentes en las cabeceras y sedes descentralizadas de MPF en la provincia. Aquella cifra representa el 2,3% del total de IPP iniciadas; 12.257, el 68% de las causas en que intervinieron correspondió a los delitos de amenazas, lesiones dolosas y culposas, y daño.

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de causas remitidas a mediación por departamento, así como su relación con las IPP iniciadas en el periodo analizado.

Departamento Judicial	IPP Ingresadas en ORAC Año 2017	IPP Iniciadas Año 2017	% IPP Ingresadas ORAC / IPP Iniciadas
Azul	899	19.588	4,59%
Bahía Blanca	1.115	25.847	4,31%
Dolores	1.466	23.231	6,31%
Junín	339	11.455	2,96%
La Matanza	1.909	70.643	2,70%
La Plata	1.118	65.223	1,71%
Lomas de Zamora	1.277	137.468	0,93%
Mar del Plata	958	29.958	3,20%
Mercedes	223	23.124	0,96%
Moreno - Gral Rodriguez	296	32.715	0,90%
Morón	592	64.057	0,92%
Necochea	582	6.935	8,39%
Pergamino	980	10.491	9,34%
Quilmes	2.265	60.900	3,72%
San Isidro	158	72.429	0,22%
San Martín	1.346	90.758	1,48%
San Nicolás	551	19.249	2,86%
Trenque Lauquen	234	9.389	2,49%
Zárate - Campana	1.724	25.025	6,89%
<b>Total General - Provincia de Bs As</b>	<b>18.032</b>	<b>798.485</b>	<b>2,3%</b>
<b>Total Interior</b>	<b>8.113</b>	<b>174.334</b>	<b>4,7%</b>
<b>Total Conurbano, LP y MdP</b>	<b>9.919</b>	<b>624.151</b>	<b>1,6%</b>

En ese mismo año se finalizaron en estas oficinas 18.143 causas, un 14% superior a las finalizadas durante el año 2016 (que fueron de 15.881).

A los efectos de visualizar el grado de utilización del instituto bajo análisis, se muestra a continuación un gráfico de barras de la cantidad de casos donde las ORAC de cada departamento concluyeron su intervención en el año 2017:

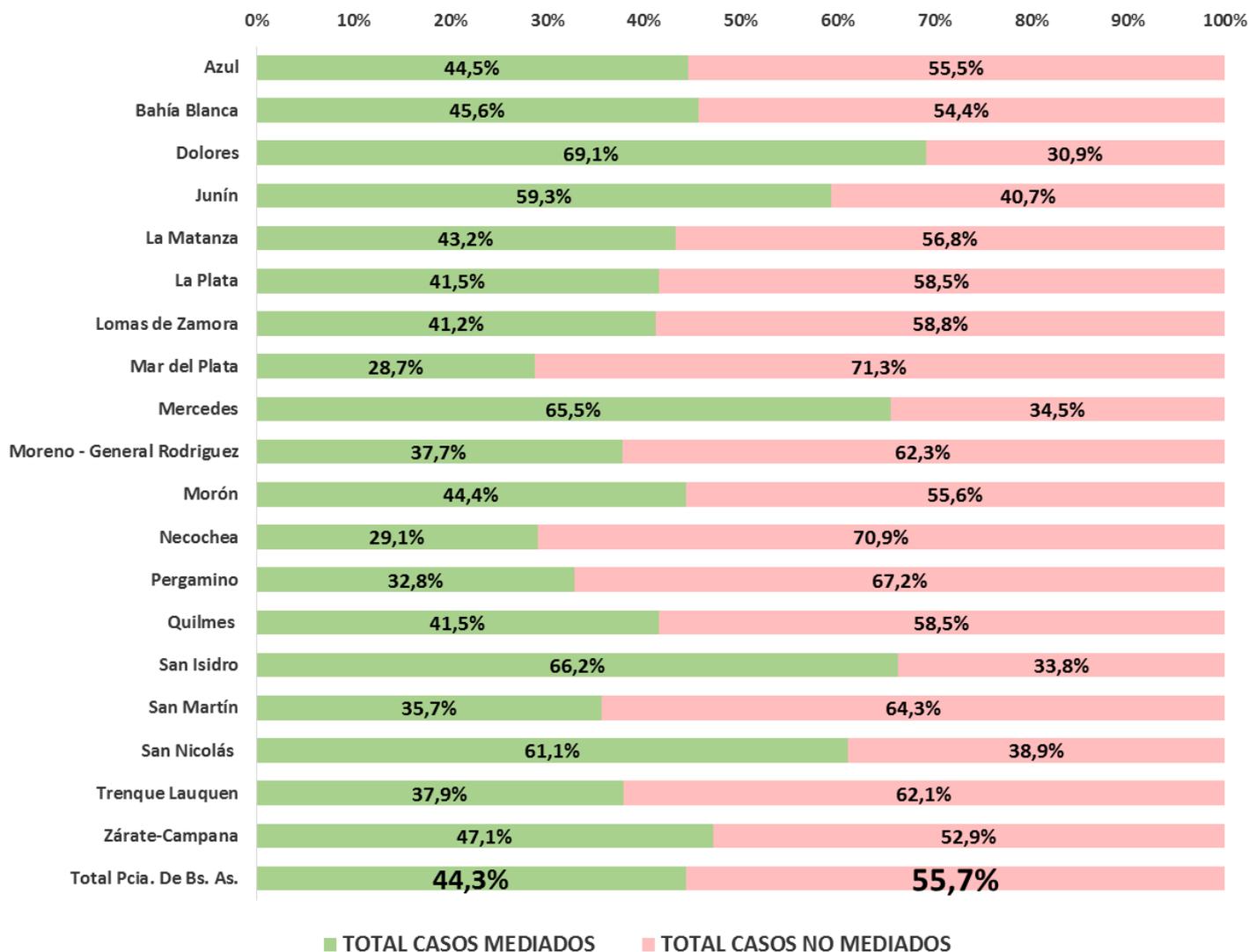


Estas causas pueden dividirse en dos grandes grupos a saber:

**Casos Mediados**, en los que se incluyen Acuerdos Definitivos, Acuerdos Condicionales Cumplidos, Acuerdos Condicionales No Cumplidos y No acuerdos

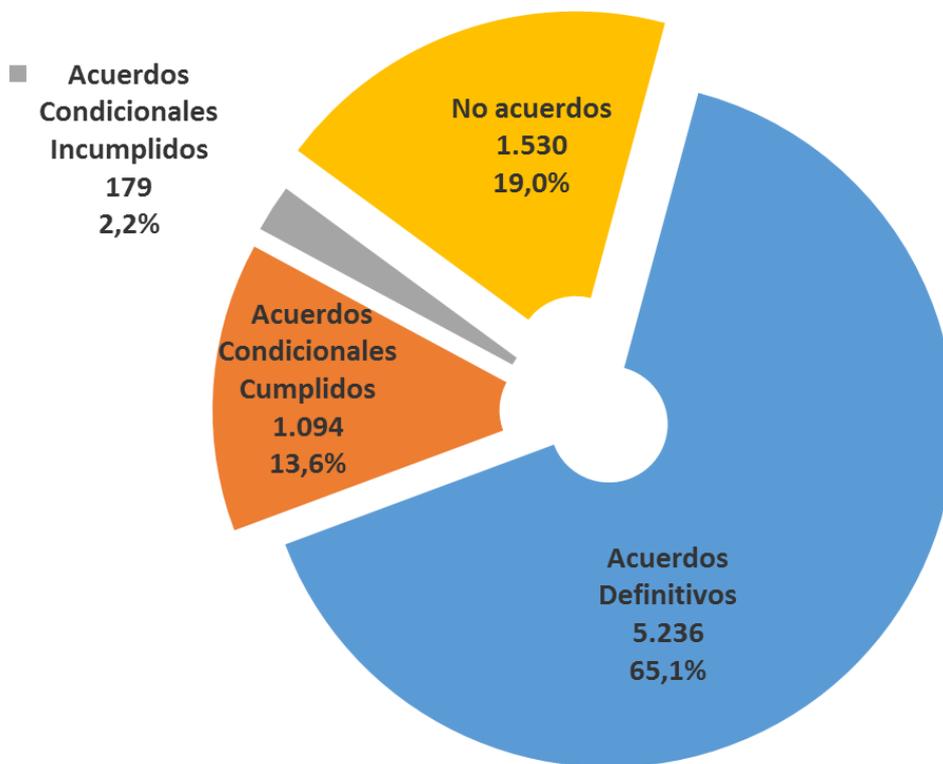
**Casos No Mediados**, en los que se incluyen Desistimientos, Incomparecencias, Casos No Mediados y Otras Causas de Conclusión.

A nivel provincial, el 44% de los casos finalizados por las ORAC culminan con una mediación, variando entre los diferentes departamentos judiciales del 28,7 al 69,1%. El gráfico que se presenta a continuación muestra la relación porcentual entre Casos Mediados y Casos NO Mediados para cada departamento judicial.



Si se tomara exclusivamente el total de Casos Mediados, se puede observar la siguiente distribución dependiendo de la forma en que se finaliza cada caso:

## TOTAL DE CASOS MEDIADOS: 8.039



En los siguientes cuadros se expone el detalle de casos mediados y no mediados por departamento judicial, tanto en términos absolutos como relativos:

Departamento Judicial	CASOS MEDIADOS					CASOS NO MEDIADOS
	Acuerdos Definitivos	Ac. Cond. Cumplidos	Ac. Cond. Incumplidos	No acuerdos	TOTAL CASOS MEDIADOS	
Azul	325	26	3	41	395	492
Bahía Blanca	371	5	0	80	456	544
Dolores	603	163	43	232	1.041	465
Junín	152	2	1	30	185	127
La Matanza	393	175	30	264	862	1.132
La Plata	105	207	15	119	446	629
Lomas de Zamora	412	85	19	119	635	906
Mar del Plata	201	21	2	51	275	684
Mercedes	97	20	1	32	150	79
Moreno - General Rodriguez	64	2	0	20	86	142
Morón	152	48	9	62	271	340
Necochea	134	14	0	19	167	407
Pergamino	263	22	2	25	312	640
Quilmes	444	191	29	167	831	1.171
San Isidro	35	23	3	41	102	52
San Martín	386	12	8	117	523	944
San Nicolás	350	0	0	28	378	241
Trenque Lauquen	129	0	0	10	139	228
Zárate-Campana	620	78	14	73	785	881
<b>Total Pcia. De Bs. As.</b>	<b>5.236</b>	<b>1.094</b>	<b>179</b>	<b>1.530</b>	<b>8.039</b>	<b>10.104</b>
<b>Total Interior</b>	<b>3.044</b>	<b>330</b>	<b>64</b>	<b>570</b>	<b>4.008</b>	<b>4.104</b>
<b>Total Conurbano, LP y MdP</b>	<b>2.192</b>	<b>764</b>	<b>115</b>	<b>960</b>	<b>4.031</b>	<b>6.000</b>

Departamento Judicial	% TOTAL CASOS FINALIZADOS			
	Acuerdos Definitivos + Cond Cumplidos	Ac. Cond. Incumplidos	No acuerdos	CASOS NO MEDIADOS
Azul	39,6%	0,3%	4,6%	55,5%
Bahía Blanca	37,6%	0,0%	8,0%	54,4%
Dolores	50,9%	2,9%	15,4%	30,9%
Junín	49,4%	0,3%	9,6%	40,7%
La Matanza	28,5%	1,5%	13,2%	56,8%
La Plata	29,0%	1,4%	11,1%	58,5%
Lomas de Zamora	32,3%	1,2%	7,7%	58,8%
Mar del Plata	23,1%	0,2%	5,3%	71,3%
Mercedes	51,1%	0,4%	14,0%	34,5%
Moreno - General Rodriguez	28,9%	0,0%	8,8%	62,3%
Morón	32,7%	1,5%	10,1%	55,6%
Necochea	25,8%	0,0%	3,3%	70,9%
Pergamino	29,9%	0,2%	2,6%	67,2%
Quilmes	31,7%	1,4%	8,3%	58,5%
San Isidro	37,7%	1,9%	26,6%	33,8%
San Martín	27,1%	0,5%	8,0%	64,3%
San Nicolás	56,5%	0,0%	4,5%	38,9%
Trenque Lauquen	35,1%	0,0%	2,7%	62,1%
Zárate-Campana	41,9%	0,8%	4,4%	52,9%
<b>Total Pcia. De Bs. As.</b>	<b>34,9%</b>	<b>1,0%</b>	<b>8,4%</b>	<b>55,7%</b>
<b>Total Interior</b>	<b>41,6%</b>	<b>0,8%</b>	<b>7,0%</b>	<b>50,6%</b>
<b>Total Conurbano, LP y MdP</b>	<b>29,5%</b>	<b>1,1%</b>	<b>9,6%</b>	<b>59,8%</b>

Como se puede observar en el último cuadro expuesto, los departamentos del interior logran mejores resultados en la mediación, resolviendo positivamente el 41,6% de los casos que le fueron derivados, mientras que los del conurbano lo lograron en un 29,5%.

## 6. IPP FINALIZADAS

La finalización de la etapa preliminar es un hito de gran relevancia que puede representar:

- la resolución del conflicto (mediación o conciliación)
- la dilucidación de los hechos, identificación de autores y establecimiento de condenas o acuerdos de suspensión del juicio a prueba
- el pase a otra etapa para la sustanciación del juicio
- la desestimación de la denuncia
- el archivo de la causa
- el sobreseimiento de los imputados
- el pase a otra jurisdicción por incompetencia

En el presente apartado se pondrá foco en el análisis cuantitativo de los distintos institutos aplicados para finalizar la etapa preliminar, como un medio para comprender la eficacia del MPF.

En consecuencia, se analiza la cantidad de IPP finalizadas, y se realiza su discriminación por forma de finalización, departamento judicial y por tipo de delito, estableciéndose comparaciones temporales, con promedios provinciales y por grupo de departamentos de características relativamente similares.

En primer término se expone la información de la finalización de la etapa preliminar por medio de las resoluciones de los organismos jurisdiccionales –vg. Elevación a Juicio, sentencia condenatoria en juicio abreviado, etc.-. Dado que no se cuenta con información de los organismos jurisdiccionales de manera oportuna y desagregada por delito, intentamos tener una primera aproximación a las mismas a partir de los siguientes actos procesales:

- Requerimiento de Sobreseimiento
- Requerimiento de Suspensión de Juicio a Prueba
- Requerimiento de Elevación a Juicio
- Requerimiento Juicio Abreviado
- Notificación de Resolución – Declara Incompetencia por Territorio
- Notificación de Resolución – Declara Incompetencia por Materia.

Luego se detalla la cantidad de IPP en las que los Agentes Fiscales resuelven la finalización del proceso penal. *A posteriori* de iniciarse la investigación y considerando las medidas de prueba colectadas, así como las características de los conflictos investigados, los agentes fiscales pueden disponer la finalización del proceso aplicando los siguientes institutos procesales:

- Resolución Desestimación de Denuncia art 290 CPP<sup>9</sup>
- Resolución Archivo art 268 CPP<sup>10</sup>
- Resolución Archivo 56 bis CPP<sup>11</sup>
- Resolución Mediación art 20 Ley 13433<sup>12</sup>
- Resolución Acuerdo Conciliatorio<sup>13</sup>

Siguiendo con la pautas de trabajo del informe del año 2013, a los efectos de evaluar la aplicación de los diferentes institutos, se tendrán en cuenta sólo los trámites de finalización realizados en las IPP principales, no así en las conexas, considerándose en los casos de IPP tramitadas simultáneamente por más de una fiscalía los trámites realizados por cada una de las dependencias.

Se considera sólo las principales ya que en los casos de IPP con conexas, generalmente un solo acto procesal resuelve el conjunto de causas acumuladas. En este apartado, cuando se analiza las IPP finalizadas se pone foco en cada uno de los institutos aplicados, pero no en la carga de trabajo o complejidad de cada investigación. Una

---

<sup>9</sup> Desestimación de la Denuncia art 290 CPP: El Agente Fiscal podrá resolver la desestimación de la denuncia. Será desestimada cuando los hechos referidos en ella no constituyan delito o cuando no se pueda proceder.

<sup>10</sup> Archivo art 268 CPP "En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el artículo 83 inciso 8°".

<sup>11</sup> Archivo art 56 bis CPP "Criterios especiales de archivo. El Ministerio Público Fiscal podrá archivar las actuaciones respecto de uno o varios de los hechos imputados, o de uno o más de los partícipes, en los siguientes supuestos:

- 1) Cuando la afectación del bien jurídico o el aporte del imputado en el hecho fuera insignificante y siempre que la pena máxima del delito imputado no supere los (6) seis años de prisión;
- 2) Cuando, el daño sufrido por el imputado a consecuencia del hecho torne desproporcionada, superflua o inapropiada la aplicación de una pena, excepto que mediaren razones de seguridad o interés público;
- 3) Cuando la pena en expectativa carezca de relevancia en consideración a las de los otros delitos imputados."

<sup>12</sup> Mediación art 20 Ley 13433: "En aquellos acuerdos en que las partes hayan dado enteramente por satisfechas sus pretensiones, el Agente Fiscal mediante despacho simple, procederá al archivo de las actuaciones."

<sup>13</sup> Acuerdo Conciliatorio: Mecanismo alternativo de resolución de conflicto. En el caso el Ministerio Público Fiscal propiciará y promoverá la utilización de todos los mecanismos de mediación y conciliación que permitan la solución pacífica de los conflictos" artículo 52 de la Ley 14442

investigación con causas conexas tiene en principio un solo trámite de finalización (archivo o elevación a juicio) para el conjunto de causas y hechos investigados. Si fuese el caso de elevación a juicio, una IPP con conexas, luego genera un solo debate oral.

## 6.1. RESOLUCIONES JUDICIALES ETAPA IPP

A lo largo del año 2017 se formularon 31.871 requerimientos de Elevación a Juicio, así como 3.024 de Juicio Abreviado y 2.127 de Suspensión de Juicio a Prueba. Vale aclarar que las salidas alternativas al juicio fueron requeridas tanto por la Fiscalía como por la Defensa luego de alcanzado un acuerdo entre ambas partes.

En el siguiente cuadro se puede visualizar su distribución por departamento judicial:

Departamento Judicial	Elevación a Juicio	Incompetencia por Territorio y Materia	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Resoluciones Judiciales en Etapa IPP
Azul	1.269	29	93	43	94	1.528
Bahía Blanca	1.108	137	148	89	176	1.658
Dolores	900	186	381	433	343	2.243
Junín	1.252	17	0	87	2	1.358
La Matanza	1.397	367	767	56	112	2.699
La Plata	3.935	139	153	193	32	4.452
Lomas de Zamora	3.911	499	819	388	477	6.094
Mar del Plata	1.548	94	5	243	8	1.898
Mercedes	1.495	53	31	14	71	1.664
Moreno - Gral. Rodríguez	1.725	26	9	21	1	1.782
Morón	1.547	123	201	146	273	2.290
Necochea	560	41	1	37	10	649
Pergamino	861	63	24	176	32	1.156
Quilmes	2.933	1.257	178	394	137	4.899
San Isidro	2.210	64	6	47	26	2.353
San Martín	2.336	871	67	103	16	3.393
San Nicolás	1.106	46	2	146	7	1.307
Trenque Lauquen	727	18	72	49	149	1.015
Zárate-Campana	1.051	23	67	78	161	1.380
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>31.871</b>	<b>4.053</b>	<b>3.024</b>	<b>2.743</b>	<b>2.127</b>	<b>43.818</b>
<b>Departamentos del Interior</b>	<b>10.329</b>	<b>613</b>	<b>819</b>	<b>1.152</b>	<b>1.045</b>	<b>13.958</b>
<b>Departamentos del Conurbano, LP y MdP</b>	<b>21.542</b>	<b>3.440</b>	<b>2.205</b>	<b>1.591</b>	<b>1.082</b>	<b>29.860</b>

## 6.2. RESOLUCIÓN FISCAL DEL PROCESO PENAL

Las resoluciones fiscales dan por concluida la investigación con decisorios adoptados sin intervención de un organismo judicial. Consideramos a tal efecto la resolución de Desestimación de Denuncia, el Acuerdo por Mediación (art 20 de la Ley 13433), Acuerdo Conciliatorio, aplicación del principio de oportunidad (art 56 bis del CPP) y la resolución de Archivo (art 268 del CPP).

A lo largo del año 2017, fueron finalizadas por resolución fiscal a través de los institutos que ofrece la ley, 664.855 IPP.

A continuación puede observarse la aplicación de estos institutos por departamento judicial:

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - Ley 13433	Archivo art. 268	Principio de Oportunidad art. 56 bis	Desestimación de Denuncia art. 290	Resoluciones Fiscales del Proceso Penal
Azul	2	447	11.343	510	3.469	15.771
Bahía Blanca	186	360	14.464	61	4.439	19.510
Dolores	548	698	16.661	296	7.543	25.746
Junín	194	220	5.769	341	2.332	8.856
La Matanza	12	568	48.026	1.177	5.724	55.507
La Plata	12	225	37.624	47	7.153	45.061
Lomas de Zamora	65	407	81.482	1.724	24.452	108.130
Mar del Plata	81	377	17.093	351	4.825	22.727
Mercedes	2.009	99	11.638	897	6.060	20.703
Moreno - Gral. Rodríguez	933	50	21.948	267	5.165	28.363
Morón	6	139	41.689	97	8.553	50.484
Necochea	3	219	3.748	575	1.205	5.750
Pergamino	18	203	6.666	315	1.487	8.689
Quilmes	8	642	49.719	852	7.272	58.493
San Isidro	101	64	60.927	2	7.542	68.636
San Martín	11	180	71.450	1.772	5.158	78.571
San Nicolás	42	352	10.930	1.301	4.194	16.819
Trenque Lauquen	505	198	4.319	118	1.932	7.072
Zárate-Campana	20	772	16.441	427	2.307	19.967
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>4.756</b>	<b>6.220</b>	<b>531.937</b>	<b>11.130</b>	<b>110.812</b>	<b>664.855</b>
<b>Departamentos del Interior</b>	<b>3.527</b>	<b>3.568</b>	<b>101.979</b>	<b>4.841</b>	<b>34.968</b>	<b>148.883</b>
<b>Departamentos del Conurbano, LP y MdP</b>	<b>1.229</b>	<b>2.652</b>	<b>429.958</b>	<b>6.289</b>	<b>75.844</b>	<b>515.972</b>

La resolución de las causas a través de los diferentes institutos es decidida por el Agente Fiscal, dados los elementos probatorios existentes, la existencia de datos de los sindicados, la entidad y características de los hechos investigados, la voluntad de las partes en el marco de las políticas de persecución penal departamentales y de la Procuración General.

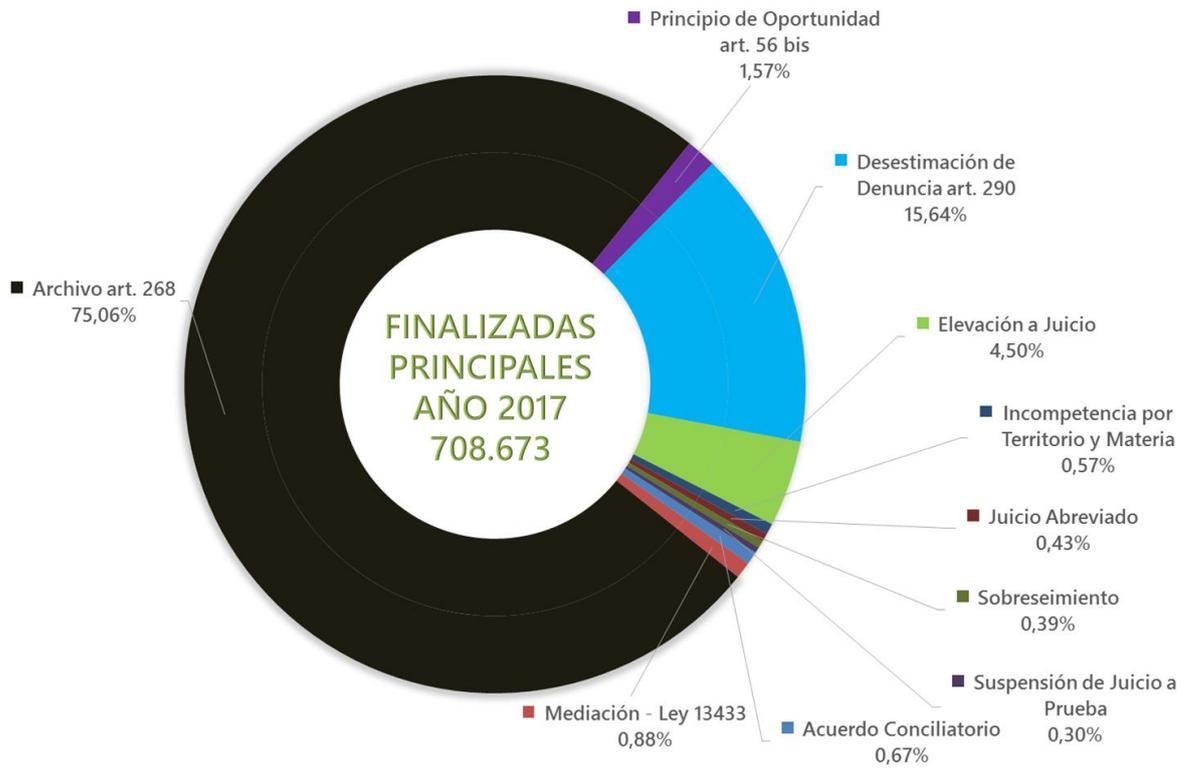
### 6.3. COMPOSICIÓN DE LAS IPP FINALIZADAS

En el presente apartado se resumen los 2 anteriores, exponiéndose la cantidad de IPP finalizadas –ya sea por resolución fiscal o bien aquellas en las que finaliza la etapa preliminar de aprobarse el requerimiento fiscal-.

Durante el año 2017 finalizaron 708.673 IPP (IPP Principales), que se clasifican y cuantifican según su forma en el cuadro siguiente:

Formas de Finalización	Finalizadas Principales	% Finalizadas Principales
<b>Acuerdo Conciliatorio</b>	4.756	0,67%
<b>Mediación - Ley 13433</b>	6.220	0,88%
<b>Archivo art. 268</b>	531.937	75,06%
<b>Principio de Oportunidad art. 56 bis</b>	11.130	1,57%
<b>Desestimación de Denuncia art. 290</b>	110.812	15,64%
<b>Elevación a Juicio</b>	31.871	4,50%
<b>Incompetencia por Territorio y Materia</b>	4.053	0,57%
<b>Juicio Abreviado</b>	3.024	0,43%
<b>Sobreseimiento</b>	2.743	0,39%
<b>Suspensión de Juicio a Prueba</b>	2.127	0,30%
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>708.673</b>	<b>100,00%</b>

De este cuadro se puede observar que las formas de finalización más relevantes son el Archivo (art 268 CPP) con el 75%, seguido con una brecha muy importante por la Desestimación de denuncia con el 15,64%, el Requerimiento de Elevación a Juicio con 4,5% y el “Principio de Oportunidad” art. 56 bis con 1,57%.



## 6.4. EVOLUCIÓN INTERANUAL DE IPP FINALIZADAS

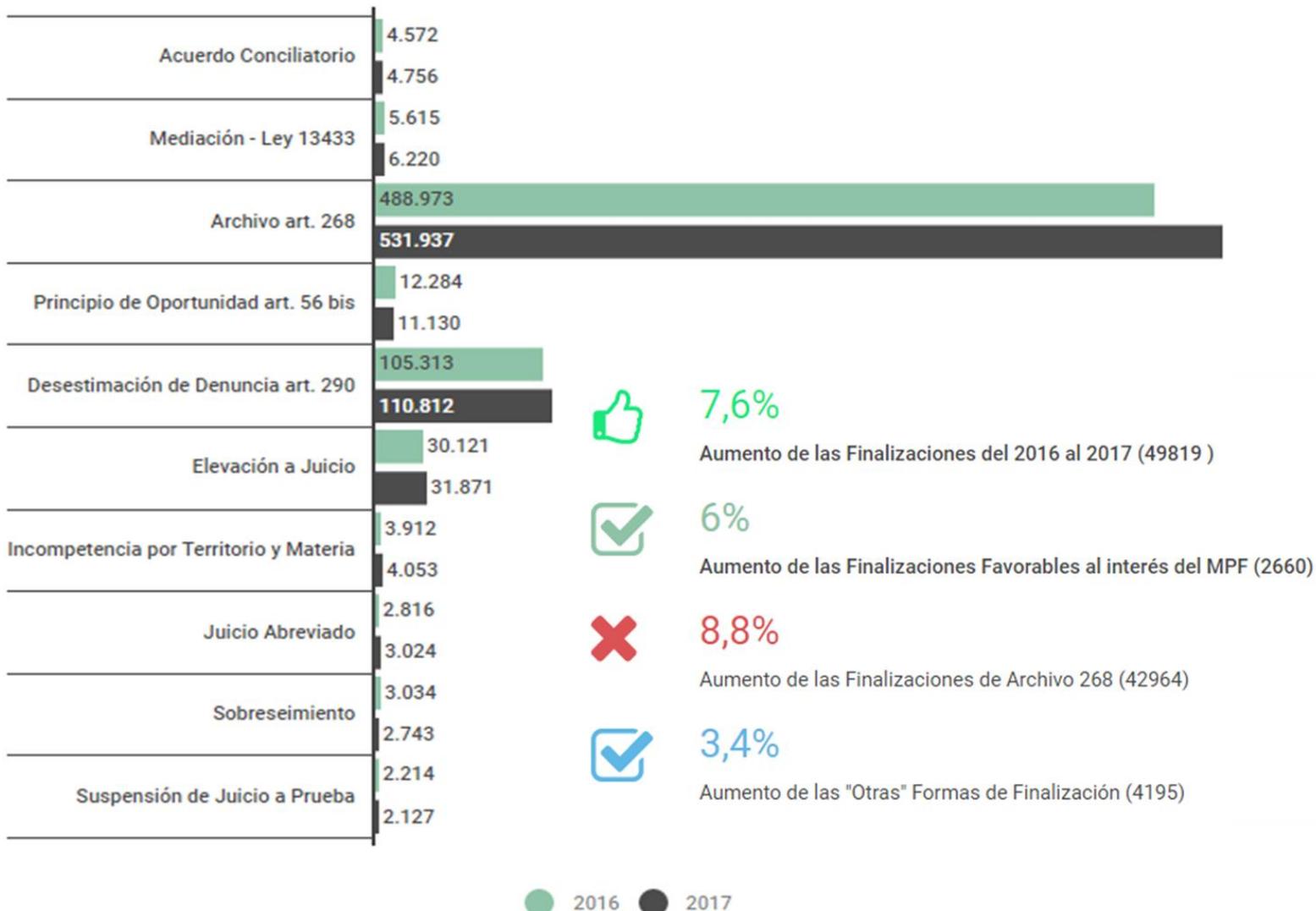
Como se anticipó durante el año 2017 se han finalizado 708.673 IPP (principales), 49.819 IPP más que el año anterior (7,6% en términos relativos).

En el siguiente cuadro se presentan las formas de finalización (en términos absolutos y relativos) para la evolución interanual de los años 2011 al 2017:

Formas de Finalización	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Acuerdo Conciliatorio	5.685	5.903	4.909	4.335	4.752	4.572	4.756
Mediación - Ley 13433	5.401	5.765	4.782	4.518	4.718	5.615	6.220
Archivo art. 268	457.650	498.036	503.638	531.965	489.000	488.973	531.937
Principio de Oportunidad art. 56 bis	14.212	13.503	11.817	11.928	9.971	12.284	11.130
Desestimación de Denuncia art. 290	58.372	68.466	73.135	94.126	100.287	105.313	110.812
Elevación a Juicio	21.007	22.611	24.540	27.986	29.329	30.121	31.871
Incompetencia por Territorio y Materia	2.419	3.376	3.264	3.226	3.093	3.912	4.053
Juicio Abreviado	3.410	3.260	3.311	4.146	2.362	2.816	3.024
Sobreseimiento	2.451	2.509	2.762	2.808	2.730	3.034	2.743
Suspensión de Juicio a Prueba	1.550	1.408	1.962	2.524	1.888	2.214	2.127
<b>Total</b>	<b>572.157</b>	<b>624.837</b>	<b>634.120</b>	<b>687.562</b>	<b>648.130</b>	<b>658.854</b>	<b>708.673</b>

Formas de Finalización	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Acuerdo Conciliatorio	0,99%	0,94%	0,77%	0,63%	0,73%	0,69%	0,67%
Mediación - Ley 13433	0,94%	0,92%	0,75%	0,66%	0,73%	0,85%	0,88%
Archivo art. 268	79,99%	79,71%	79,42%	77,37%	75,45%	74,22%	75,06%
Principio de Oportunidad art. 56 bis	2,48%	2,16%	1,86%	1,73%	1,54%	1,86%	1,57%
Desestimación de Denuncia art. 290	10,20%	10,96%	11,53%	13,69%	15,47%	15,98%	15,64%
Elevación a Juicio	3,67%	3,62%	3,87%	4,07%	4,53%	4,57%	4,50%
Incompetencia por Territorio y Materia	0,42%	0,54%	0,51%	0,47%	0,48%	0,59%	0,57%
Juicio Abreviado	0,60%	0,52%	0,52%	0,60%	0,36%	0,43%	0,43%
Sobreseimiento	0,43%	0,40%	0,44%	0,41%	0,42%	0,46%	0,39%
Suspensión de Juicio a Prueba	0,27%	0,23%	0,31%	0,37%	0,29%	0,34%	0,30%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>						

Como se observa, se produjo, con algún altibajo entre los años 2014-2016, un crecimiento significativo en la resolución de causas. Si comparamos la capacidad de resolución del año 2017 con la correspondiente al año 2011 el crecimiento fue del 24%, mientras que si comparamos 2016-2017 se observan las siguientes variaciones:



## 6.5. IPP FINALIZADAS POR DEPARTAMENTO JUDICIAL

A continuación se detallan en valores absolutos y relativos las formas de finalización aplicadas en el año 2017, por departamento judicial:

Dpto Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - Ley 13433	Archivo art. 268	Principio de Oportunidad art. 56 bis	Desestimación de Denuncia art. 290	Elevación a Juicio	Incompetencia por Territorio y Materia	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Total
<b>Azul</b>	2	447	11.343	510	3.469	1.269	29	93	43	94	<b>17.299</b>
<b>Bahía Blanca</b>	186	360	14.464	61	4.439	1.108	137	148	89	176	<b>21.168</b>
<b>Dolores</b>	548	698	16.661	296	7.543	900	186	381	433	343	<b>27.989</b>
<b>Junín</b>	194	220	5.769	341	2.332	1.252	17	0	87	2	<b>10.214</b>
<b>La Matanza</b>	12	568	48.026	1.177	5.724	1.397	367	767	56	112	<b>58.206</b>
<b>La Plata</b>	12	225	37.624	47	7.153	3.935	139	153	193	32	<b>49.513</b>
<b>Lomas de Zamora</b>	65	407	81.482	1.724	24.452	3.911	499	819	388	477	<b>114.224</b>
<b>Mar del Plata</b>	81	377	17.093	351	4.825	1.548	94	5	243	8	<b>24.625</b>
<b>Mercedes</b>	2.009	99	11.638	897	6.060	1.495	53	31	14	71	<b>22.367</b>
<b>Moreno - Gral. Rodríguez</b>	933	50	21.948	267	5.165	1.725	26	9	21	1	<b>30.145</b>
<b>Morón</b>	6	139	41.689	97	8.553	1.547	123	201	146	273	<b>52.774</b>
<b>Necochea</b>	3	219	3.748	575	1.205	560	41	1	37	10	<b>6.399</b>
<b>Pergamino</b>	18	203	6.666	315	1.487	861	63	24	176	32	<b>9.845</b>
<b>Quilmes</b>	8	642	49.719	852	7.272	2.933	1.257	178	394	137	<b>63.392</b>
<b>San Isidro</b>	101	64	60.927	2	7.542	2.210	64	6	47	26	<b>70.989</b>
<b>San Martín</b>	11	180	71.450	1.772	5.158	2.336	871	67	103	16	<b>81.964</b>
<b>San Nicolás</b>	42	352	10.930	1.301	4.194	1.106	46	2	146	7	<b>18.126</b>
<b>Trenque Lauquen</b>	505	198	4.319	118	1.932	727	18	72	49	149	<b>8.087</b>
<b>Zárate-Campana</b>	20	772	16.441	427	2.307	1.051	23	67	78	161	<b>21.347</b>
<b>Total</b>	<b>4.756</b>	<b>6.220</b>	<b>531.937</b>	<b>11.130</b>	<b>110.812</b>	<b>31.871</b>	<b>4.053</b>	<b>3.024</b>	<b>2.743</b>	<b>2.127</b>	<b>708.673</b>
<b>Total Dptos Interior</b>	<b>3.527</b>	<b>3.568</b>	<b>101.979</b>	<b>4.841</b>	<b>34.968</b>	<b>10.329</b>	<b>613</b>	<b>819</b>	<b>1.152</b>	<b>1.045</b>	<b>162.841</b>
<b>Total Dptos Conurbano, LP y MdP</b>	<b>1.229</b>	<b>2.652</b>	<b>429.958</b>	<b>6.289</b>	<b>75.844</b>	<b>21.542</b>	<b>3.440</b>	<b>2.205</b>	<b>1.591</b>	<b>1.082</b>	<b>545.832</b>

Dpto Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - Ley 13433	Archivo art. 268	Principio de Oportunidad art. 56 bis	Desestimación de Denuncia art. 290	Elevación a Juicio	Incompetencia por Territorio y Materia	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Total
<b>Azul</b>	0,01%	2,58%	65,57%	2,95%	20,05%	7,34%	0,17%	0,54%	0,25%	0,54%	<b>100,00%</b>
<b>Bahía Blanca</b>	0,88%	1,70%	68,33%	0,29%	20,97%	5,23%	0,65%	0,70%	0,42%	0,83%	<b>100,00%</b>
<b>Dolores</b>	1,96%	2,49%	59,53%	1,06%	26,95%	3,22%	0,66%	1,36%	1,55%	1,23%	<b>100,00%</b>
<b>Junín</b>	1,90%	2,15%	56,48%	3,34%	22,83%	12,26%	0,17%	0,00%	0,85%	0,02%	<b>100,00%</b>
<b>La Matanza</b>	0,02%	0,98%	82,51%	2,02%	9,83%	2,40%	0,63%	1,32%	0,10%	0,19%	<b>100,00%</b>
<b>La Plata</b>	0,02%	0,45%	75,99%	0,09%	14,45%	7,95%	0,28%	0,31%	0,39%	0,06%	<b>100,00%</b>
<b>Lomas de Zamora</b>	0,06%	0,36%	71,34%	1,51%	21,41%	3,42%	0,44%	0,72%	0,34%	0,42%	<b>100,00%</b>
<b>Mar del Plata</b>	0,33%	1,53%	69,41%	1,43%	19,59%	6,29%	0,38%	0,02%	0,99%	0,03%	<b>100,00%</b>
<b>Mercedes</b>	8,98%	0,44%	52,03%	4,01%	27,09%	6,68%	0,24%	0,14%	0,06%	0,32%	<b>100,00%</b>
<b>Moreno - Gral. Rodriguez</b>	3,10%	0,17%	72,81%	0,89%	17,13%	5,72%	0,09%	0,03%	0,07%	0,00%	<b>100,00%</b>
<b>Morón</b>	0,01%	0,26%	79,00%	0,18%	16,21%	2,93%	0,23%	0,38%	0,28%	0,52%	<b>100,00%</b>
<b>Necochea</b>	0,05%	3,42%	58,57%	8,99%	18,83%	8,75%	0,64%	0,02%	0,58%	0,16%	<b>100,00%</b>
<b>Pergamino</b>	0,18%	2,06%	67,71%	3,20%	15,10%	8,75%	0,64%	0,24%	1,79%	0,33%	<b>100,00%</b>
<b>Quilmes</b>	0,01%	1,01%	78,43%	1,34%	11,47%	4,63%	1,98%	0,28%	0,62%	0,22%	<b>100,00%</b>
<b>San Isidro</b>	0,14%	0,09%	85,83%	0,00%	10,62%	3,11%	0,09%	0,01%	0,07%	0,04%	<b>100,00%</b>
<b>San Martín</b>	0,01%	0,22%	87,17%	2,16%	6,29%	2,85%	1,06%	0,08%	0,13%	0,02%	<b>100,00%</b>
<b>San Nicolás</b>	0,23%	1,94%	60,30%	7,18%	23,14%	6,10%	0,25%	0,01%	0,81%	0,04%	<b>100,00%</b>
<b>Trenque Lauquen</b>	6,24%	2,45%	53,41%	1,46%	23,89%	8,99%	0,22%	0,89%	0,61%	1,84%	<b>100,00%</b>
<b>Zárate-Campana</b>	0,09%	3,62%	77,02%	2,00%	10,81%	4,92%	0,11%	0,31%	0,37%	0,75%	<b>100,00%</b>
<b>Total</b>	<b>0,67%</b>	<b>0,88%</b>	<b>75,06%</b>	<b>1,57%</b>	<b>15,64%</b>	<b>4,50%</b>	<b>0,57%</b>	<b>0,43%</b>	<b>0,39%</b>	<b>0,30%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Dptos Interior</b>	<b>2,17%</b>	<b>2,19%</b>	<b>62,62%</b>	<b>2,97%</b>	<b>21,47%</b>	<b>6,34%</b>	<b>0,38%</b>	<b>0,50%</b>	<b>0,71%</b>	<b>0,64%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Dptos Conurbano, LP y MdP</b>	<b>0,23%</b>	<b>0,49%</b>	<b>78,77%</b>	<b>1,15%</b>	<b>13,90%</b>	<b>3,95%</b>	<b>0,63%</b>	<b>0,40%</b>	<b>0,29%</b>	<b>0,20%</b>	<b>100,00%</b>

Como se desprende de los cuadros expuestos la aplicación de los diferentes institutos de finalización de la etapa de IPP difiere notoriamente por departamento judicial. En primer término, como se profundiza en el próximo acápite, se desprende que los departamentos del “interior” presentan resultados más favorables al interés del MPF, lo cual, entre otras circunstancias se correlaciona con la cantidad de recursos afectados a las causas en trámite, así como con la complejidad de los conflictos a resolver.

### **6.6. “FORMAS FAVORABLES” DE FINALIZACIÓN.**

A efectos de evaluar la eficacia, en este punto analizaremos las “formas favorables” de finalización. Como criterio de gestión consideramos “favorables” la aplicación de aquellos institutos que son de interés para el Ministerio Público Fiscal –sin desconocer que el titular de la acción en cada caso en particular debe aplicar el instituto que corresponda de acuerdo a las particularidades de los hechos, actores y prueba recolectada-. Esta reducción conceptual, sólo a los fines de poder dimensionar un trabajo complejo y específico en cada notitia criminis, considera como favorable los siguientes institutos de finalización:

- Acuerdo Conciliatorio
- Mediación
- Elevación a Juicio
- Juicio Abreviado
- Suspensión de Juicio a Prueba

Por otro lado se diferencian las causas archivadas por el artículo 268 del CPP y “otras formas”. Estas últimas incluyen el Principio de Oportunidad del art. 56 bis CPP, Desestimación de Denuncia art 290 CPP, Incompetencias y Sobreseimiento.

Departamento Judicial	Formas Favorables	Archivo art 268	Otras Formas	Formas Favorables %	Archivo art 268 %	Otras Formas %
Azul	1.905	11.343	4.051	11,01%	65,57%	23,42%
Bahía Blanca	1.978	14.464	4.726	9,34%	68,33%	22,33%
Dolores	2.870	16.661	8.458	10,25%	59,53%	30,22%
Junín	1.668	5.769	2.777	16,33%	56,48%	27,19%
La Matanza	2.856	48.026	7.324	4,91%	82,51%	12,58%
La Plata	4.357	37.624	7.532	8,80%	75,99%	15,21%
Lomas de Zamora	5.679	81.482	27.063	4,97%	71,34%	23,69%
Mar del Plata	2.019	17.093	5.513	8,20%	69,41%	22,39%
Mercedes	3.705	11.638	7.024	16,56%	52,03%	31,40%
Moreno - Gral. Rodriguez	2.718	21.948	5.479	9,02%	72,81%	18,18%
Morón	2.166	41.689	8.919	4,10%	79,00%	16,90%
Necochea	793	3.748	1.858	12,39%	58,57%	29,04%
Pergamino	1.138	6.666	2.041	11,56%	67,71%	20,73%
Quilmes	3.898	49.719	9.775	6,15%	78,43%	15,42%
San Isidro	2.407	60.927	7.655	3,39%	85,83%	10,78%
San Martín	2.610	71.450	7.904	3,18%	87,17%	9,64%
San Nicolás	1.509	10.930	5.687	8,33%	60,30%	31,37%
Trenque Lauquen	1.651	4.319	2.117	20,42%	53,41%	26,18%
Zárate-Campana	2.071	16.441	2.835	9,70%	77,02%	13,28%
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>47.998</b>	<b>531.937</b>	<b>128.738</b>	<b>6,77%</b>	<b>75,06%</b>	<b>18,17%</b>
<b>Departamentos del Interior</b>	<b>19.288</b>	<b>101.979</b>	<b>41.574</b>	<b>11,84%</b>	<b>62,62%</b>	<b>25,53%</b>
<b>Departamentos del Conurbano, LP y MdP</b>	<b>28.710</b>	<b>429.958</b>	<b>87.164</b>	<b>5,26%</b>	<b>78,77%</b>	<b>15,97%</b>

Nota:

- La intensidad en el color verde en cuanto a las formas favorables, indican el mayor uso de este tipo de institutos, evidenciando así una mejor situación.
- Respecto al uso del Archivo (art 268 CPP), la intensidad en el color rojo va a indicar el mayor o menor uso del mismo.

Como se anticipó más arriba se visualiza promedios de resolución favorable al interés del MPF superiores en los departamentos del interior (11,84%) respecto de los departamentos del grupo "Conurbano, La Plata y Mar del Plata" (5,26%). Sin embargo, es de hacer notar que en cada región se observan importantes diferencias entre departamentos.

Si bien el análisis de las formas de finalización de la etapa preliminar contribuye a comprender los resultados de la labor del MPF, se considera que el mismo debe profundizarse con la evaluación conjunta de otros indicadores, fundamentalmente aquellos referidos a la duración de los procesos, las formas de finalización por tipo de delito y los resultados de la etapa de juicio, los que se analizarán en próximos acápite.

## 6.7. IPP FINALIZADAS POR TIPO DE DELITO

A los efectos de analizar con mayor profundidad la eficacia del Ministerio Público Fiscal, se describe una primera evaluación de la capacidad de resolución del Ministerio Público Fiscal para los delitos más relevantes ya sea por su incidencia en la cantidad de IPP iniciadas o bien por los bienes jurídicos vulnerados.

Es de destacar que este análisis se realiza para todos los delitos registrados en cada IPP. Por ejemplo: si para una misma IPP se investiga los delitos de robos y lesiones leves, se replica el análisis para cada delito.

Se trabajó particularmente en el análisis de los siguientes delitos:

- Abuso Sexual con Acceso Carnal y sus agravantes
- Amenazas
- Apremios Ilegales
- Comercialización de Estupefacientes
- Homicidios Dolosos Consumados
- Lesiones Leves
- Robo con Armas

Las IPP donde se investigaron estos delitos representan en su conjunto 310.648, es decir 37,8% del total cuya finalización se resolvió en etapa preliminar.

Al examinar la capacidad de respuesta del Ministerio Público Fiscal por cada delito, se observa una gran diferencia en los institutos aplicados. En este sentido, los requerimientos de elevación a juicio para el año 2017 representan el 4,5 % de todas las IPP finalizadas, mientras que exclusivamente para aquellas por delitos de Homicidios Dolosos consumados fue del 54,7% y para los abusos sexuales con acceso carnal 49,2%. Para los casos de Apremios Ilegales y Torturas el porcentaje fue del 2%.

Para los delitos de “menor cuantía”, pero de gran incidencia estadística -Lesiones Leves y Amenazas-, se aprecia que la elevación a juicio es sensiblemente menor al promedio del total de delitos (3,1% y 4,7% respectivamente), pero a su vez, se observa una utilización mayor del instituto de la desestimación de la denuncia (art. 290 CPP), como consecuencia de haberse verificado que el hecho no constituía “delito” –por ejemplo

amenazas con falta de idoneidad para intimidar a la víctima; o bien, en los casos que no se instó la acción, que para estos delitos el promedio es de 17,8% y 11,7%. Por último, cabe mencionar que para estos delitos se aplica la conciliación y la mediación penal en un porcentaje mayor al promedio.

A continuación, se detallan cuadros con valores absolutos y relativos de la cantidad de IPP finalizadas por cada instituto para cada uno de los delitos analizados, considerando los datos del total de la provincia de Buenos Aires:

Delito	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. Ley 13433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Incompetencia por Territorio y Materia	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Total
Abuso Sexual Con Acceso Carnal	0	0	624	4	101	773	14	37	19	0	1.572
Amenazas	1.671	2.496	100.175	1.334	14.983	6.091	101	405	366	280	127.902
Estupefacientes Comercialización	0	2	27.397	288	2.187	2.381	61	68	46	13	32.443
Homicidio Doloso Consumado	0	0	441	0	26	703	8	13	92	1	1.284
Lesiones Leves	832	1.141	63.429	763	15.072	2.632	86	163	263	227	84.608
Robo agravado uso de arma	21	18	52.135	8	217	3.884	78	438	225	86	57.110
Apremios Ilegales y Torturas	0	0	2.112	0	385	56	180	1	6	0	2.740

Delito	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. Ley 13433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Incompetencia por Territorio y Materia	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Total
Abuso Sexual Con Acceso Carnal	0,00%	0,00%	39,69%	0,25%	6,42%	49,17%	0,89%	2,35%	1,21%	0,00%	100,00%
Amenazas	1,31%	1,95%	78,32%	1,04%	11,71%	4,76%	0,08%	0,32%	0,29%	0,22%	100,00%
Estupefacientes Comercialización	0,00%	0,01%	84,45%	0,89%	6,74%	7,34%	0,19%	0,21%	0,14%	0,04%	100,00%
Homicidio Doloso Consumado	0,00%	0,00%	34,35%	0,00%	2,02%	54,75%	0,62%	1,01%	7,17%	0,08%	100,00%
Lesiones Leves	0,98%	1,35%	74,97%	0,90%	17,81%	3,11%	0,10%	0,19%	0,31%	0,27%	100,00%
Robo agravado uso de arma	0,04%	0,03%	91,29%	0,01%	0,38%	6,80%	0,14%	0,77%	0,39%	0,15%	100,00%
Apremios Ilegales y Torturas	0,00%	0,00%	77,08%	0,00%	14,05%	2,04%	6,57%	0,04%	0,22%	0,00%	100,00%

En los próximos cuadros se presenta para cada delito la forma de finalización, dividiendo tres grandes grupos:

- Formas de Finalización “favorables al interés del MPF”: Las mismas contienen los requerimientos de Elevación a Juicio, Acuerdos Conciliatorios, Mediación, Suspensión de Juicio a Prueba y Juicio Abreviado.
- “Otras” Formas de Finalización: Incluye la Desestimación (art. 290 CPP), el sobreseimiento, incompetencia y el Principio de oportunidad (art. 56 bis CPP).
- Archivo (art. 268 CPP).

En cada caso se exhiben -en valores absolutos y relativos- los indicadores a nivel provincial, así como para el conglomerado de los departamentos del grupo “Conurbano, La Plata y Mar del Plata”, -en los cuadros se denominan Conurbano + Grandes”; Departamentos del Interior y por último, se exponen los valores máximos y mínimos considerando los 19 departamentos judiciales.

### Amenazas:

Formas de Finalización	Total general	Total Conurbano, LP y MdP	Total Interior	MAX	MIN
Formas "Favorables" de Finalización	10.943	5.485	5.458	1.060	287
"Otras" Formas	16.784	10.704	6.080	7.296	69
Archivo art. 268 CPP	100.175	79.267	20.908	16.222	540
<b>Total</b>	<b>127.902</b>	<b>95.456</b>	<b>32.446</b>		
Formas de Finalización	Total general	Total Conurbano, LP y MdP	Total Interior	MAX	MIN
Formas "Favorables" de Finalización	8,6%	5,7%	16,8%	41,6%	3,1%
"Otras" Formas	13,1%	11,2%	18,7%	33,1%	0,8%
Archivo art. 268 CPP	78,3%	83,0%	64,4%	95,6%	47,5%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		

Como puede observarse, en la provincia de Buenos Aires, para el total de las amenazas se finalizan por formas “favorables al interés del MPF” el 8,6%; el 13,1% por “Otras formas” (principalmente Desestimación de Denuncia por el art. 290 CPP) y el 78,3% por el Archivo (art. 268 CPP). En los departamentos del Interior se obtienen mejores resultados que en los departamentos del grupo “Conurbano, La Plata y Mar del Plata”,

habiendo departamentos judiciales que llegan a finalizar en forma “favorable” más del 41% de las mismas.

### Lesiones Leves:

Formas de Finalización	Total general	Total Conurbano, LP y MdP	Total Interior	MAX	MIN
Formas "Favorables" de Finalización	4.995	2.266	2.729	541	77
"Otras" Formas	16.184	10.884	5.300	5.284	116
Archivo art. 268 CPP	63.429	53.206	10.223	11.685	263
<b>Total</b>	<b>84.608</b>	<b>66.356</b>	<b>18.252</b>		

Formas de Finalización	Total general	Total Conurbano, LP y MdP	Total Interior	MAX	MIN
Formas "Favorables" de Finalización	5,9%	3,4%	15,0%	36,6%	2,0%
"Otras" Formas	19,1%	16,4%	29,0%	39,5%	2,5%
Archivo art. 268 CPP	75,0%	80,2%	56,0%	95,0%	34,8%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		

A nivel provincial, se finalizan las IPP de Lesiones Leves por formas “favorables al interés del MPF” el 5,9% (con departamentos judiciales que superan el 36% y otros no alcanzan los 2 puntos porcentuales); el 19% por “Otras” formas y el 75% por el Archivo (art. 268 CPP). (Existen departamentos judiciales, donde este tipo de finalización llega al 95%).

### Homicidio Doloso Consumado:

Formas de Finalización	Total general	Total Conurbano, LP y MdP	Total Interior	MAX	MIN
Formas "Favorables" de Finalización	717	602	115	119	2
"Otras" Formas	126	108	18	36	0
Archivo art. 268 CPP	441	408	33	110	0
<b>Total</b>	<b>1.284</b>	<b>1.118</b>	<b>166</b>		

Formas de Finalización	Total general	Total Conurbano, LP y MdP	Total Interior	MAX	MIN
Formas "Favorables" de Finalización	55,8%	53,8%	69,3%	95,5%	42,0%
"Otras" Formas	9,8%	9,7%	10,8%	57,1%	0,0%
Archivo art. 268 CPP	34,3%	36,5%	19,9%	47,9%	0,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		

En la provincia de Buenos Aires, para el total de Homicidios Dolosos Consumados, se finalizan por formas “favorables al interés del MPF”, -para este delito se considera como

favorable la elevación a juicio y la sentencia condenatoria de juicio abreviado- el 55,8% (con departamentos judiciales que llegan casi al 100% y otros al 42%), el 9,8% por "Otras" formas y el 34,3% por el Archivo (art. 268 CPP).

### Abuso Sexual con Acceso Carnal y sus agravantes:

Formas de Finalización	Total general	Total Conurbano, LP y MdP	Total Interior	MAX	MIN
Formas "Favorables" de Finalización	810	518	292	117	4
"Otras" Formas	138	66	72	20	1
Archivo art. 268 CPP	624	421	203	83	1
<b>Total</b>	<b>1.572</b>	<b>1.005</b>	<b>567</b>		
Formas de Finalización	Total general	Total Conurbano, LP y MdP	Total Interior	MAX	MIN
Formas "Favorables" de Finalización	51,5%	51,5%	51,5%	87,8%	24,2%
"Otras" Formas	8,8%	6,6%	12,7%	50,0%	1,7%
Archivo art. 268 CPP	39,7%	41,9%	35,8%	65,4%	6,7%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		

En la provincia de Buenos Aires, para el total de Abuso Sexual con Acceso Carnal se finalizan por formas "favorables al interés del MPF" -para este delito se considera como favorable la elevación a juicio y la sentencia condenatoria de juicio abreviado- el 51,5% (con departamentos judiciales que llegan al 89% y otros al 24%), el 8,8% por "Otras" formas y el 40% por el Archivo (art. 268 CPP).

### Robos con Armas:

Formas de Finalización	Total general	Total Conurbano, LP y MdP	Total Interior	MAX	MIN
Formas "Favorables" de Finalización	4.447	3.571	876	804	11
"Otras" Formas	528	424	104	191	2
Archivo art. 268 CPP	52.135	48.527	3.608	12.456	7
<b>Total</b>	<b>57.110</b>	<b>52.522</b>	<b>4.588</b>		
Formas de Finalización	Total general	Total Conurbano, LP y MdP	Total Interior	MAX	MIN
Formas "Favorables" de Finalización	7,8%	6,8%	19,1%	50,0%	4,4%
"Otras" Formas	0,9%	0,8%	2,3%	18,2%	0,2%
Archivo art. 268 CPP	91,3%	92,4%	78,6%	95,4%	31,8%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		

A nivel provincial, para el total de Robo con Armas, se finalizan por formas “favorables al interés del MPF” el 7,8% (con departamentos judiciales que llegan al 50% y otros no superan los 5 puntos porcentuales), el 1% por “Otras” formas y el 91,3% por el Archivo (art. 268 CPP), -en algunos departamentos este porcentaje es solo del 31,8%-.

### “Comercialización de Estupefacientes”:

Formas de Finalización	Total general	Total Conurbano, LP y MdP	Total Interior	MAX	MIN
Formas "Favorables" de Finalización	2.464	2.003	461	598	17
"Otras" Formas	2.582	2.253	329	987	3
Archivo art. 268 CPP	27.397	25.583	1.814	7.032	59
<b>Total</b>	<b>32.443</b>	<b>29.839</b>	<b>2.604</b>		
Formas de Finalización	Total general	Total Conurbano, LP y MdP	Total Interior	MAX	MIN
Formas "Favorables" de Finalización	7,6%	6,7%	17,7%	55,2%	2,7%
"Otras" Formas	8,0%	7,6%	12,6%	34,3%	0,6%
Archivo art. 268 CPP	84,4%	85,7%	69,7%	95,8%	35,5%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		

En la provincia de Buenos Aires, para el total de delitos de “Comercialización de estupefacientes” (Comercialización de estupefacientes y Tenencia con fines de comercialización), se finalizan por formas “favorables al interés del MPF” el 7,6% (con departamentos judiciales que llegan al 55,2% y otros solo al 2,7%), el 8% por “Otras” formas y el 84,4% por Archivo (art. 268 CPP).

## Apremios Ilegales y Torturas:

Formas de Finalización	Total general	Total Conurbano, LP y MdP	Total Interior	MAX	MIN
Formas "Favorables" de Finalización	57	21	36	11	0
"Otras" Formas	571	369	202	158	0
Archivo art. 268 CPP	2.112	977	1.135	511	8
<b>Total</b>	<b>2.740</b>	<b>1.367</b>	<b>1.373</b>		

Formas de Finalización	Total general	Total Conurbano, LP y MdP	Total Interior	MAX	MIN
Formas "Favorables" de Finalización	2,1%	1,5%	2,6%	7,5%	0,0%
"Otras" Formas	20,8%	27,0%	14,7%	50,3%	0,0%
Archivo art. 268 CPP	77,1%	71,5%	82,7%	100,0%	42,6%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		

El total de finalizaciones para los delitos de "Apremios Ilegales y Torturas" por formas "favorables al interés del MPF -para este delito se considera como favorable la elevación a juicio y la sentencia condenatoria de juicio abreviado- es del 2,1% (con departamentos judiciales que llegan al 7,5% y otros en 0%), el 20,8% por "Otras" formas y el 77,1% por Archivo (art. 268 CPP).

## 7. INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN

Una dimensión significativa al evaluar el servicio de justicia es la referida a la duración y dilación de los procesos judiciales.

Los indicadores para su evaluación son la tasa de congestión, tasa de pendencia y el tiempo promedio (en días) de la duración de las etapas procesales. Dado que el cálculo de estos indicadores tiene cierta complejidad técnica, para facilitar la comprensión y previo a la especificación de cada uno, de manera simplificada, se explica que:

- La tasa de congestión mide la acumulación de causas de un periodo a otro. Correlaciona el total de IPP iniciadas y el total de IPP finalizadas en el periodo. Lo ideal es que se finalice la misma cantidad que se inicia y de esa manera no se generaría acumulación.
- La tasa de pendencia, es un indicador que relaciona la cantidad de IPP pendientes al finalizar un periodo en análisis y la capacidad de resolución –en este caso medida como “IPP resueltas” en el mismo periodo. Valor objetivo sería entre 0.5 y 0.7 –obviamente que no puede ser cero, ya que hay casos iniciados en los últimos meses del año y que requieren de múltiples medidas de investigación-.
- Tiempos promedios: promedio de días transcurridos desde que se inicia una investigación hasta que se resuelve la misma.

Debe remarcarse, tal como se anticipara, que la dilación del servicio de justicia se relaciona también con la cantidad de recursos dispuestos para el mismo y los indicadores de litigiosidad, los cuales deben analizarse de manera integrada. Los mismos presentan distintas sensibilidades, por ejemplo la tasa de congestión permite identificar de manera oportuna sí en el periodo de análisis se producen retrasos (o a la inversa sí mejora la capacidad de resolución y se recupera trabajo atrasado), pero no evidencia el trabajo acumulado y su relación con la capacidad de resolución, aspecto que determina la tasa de pendencia. Esta última, por su parte no es sensible para evidenciar oportunamente retrasos significativos. A su vez, el indicador “tiempos promedios” que pareciera ser el indicador ideal, calcula el tiempo medio transcurrido para finalizar las causas, permitiendo su desagregación por instituto aplicado y por

delito, pero omite identificar retrasos en las IPP que prosiguen en trámite, aspecto que considera los indicadores anteriores.

Cabe aclarar, asimismo, que al analizar indicadores referidos a la duración / dilación del servicio del MPF, consideramos las IPP finalizadas con las conexas a las principales, ya que si no fuera así, para el cálculo de los indicadores habría causas que nunca finalizarían.

## 7.1. TASA DE CONGESTIÓN

Este indicador mide el grado de acumulación de causas de un periodo a otro. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor de la tasa.

La Tasa de Congestión surge a partir del resultante del cociente conformado por:

**Numerador:** IPP pendientes (Surge de la diferencia entre IPP iniciadas en el departamento o radicadas por UFlyJ en el periodo menos las IPP finalizadas en el mismo periodo)

**Denominador:** IPP finalizadas por departamento / UFlyJ.

$$\text{Tasa de Congestión} = \frac{\text{Causas Pendientes (sin contabilizar las causas en trámite al inicio del periodo)}}{\text{IPP Finalizadas en el Periodo}} \times 100\%$$

*Note: The numerator is represented as 'IPP Iniciadas en el periodo - IPP Finalizadas en el Periodo' in the original image.*

Como puede observarse, **NO** se tienen en cuenta las causas pendientes al inicio del periodo, aspecto que sí considera la Tasa de Pendencia, como se verá más adelante.

Al analizar la tasa de congestión de la provincia de Buenos Aires para el año 2017, vemos que la misma alcanza el **8,4%**.

La congestión para cada departamento judicial observó valores muy dispares, tal como se visualiza en el cuadro siguiente, donde es posible advertir valores negativos (mayor cantidad de IPP finalizadas que iniciadas); y, por otro lado, valores de

congestión bastante elevados, siendo los más preocupantes los resultados de los departamentos judiciales de La Plata, Mar del Plata, Morón y Bahía Blanca.

El valor objetivo de este indicador es del 0%, es decir lograr finalizar una cantidad similar a las IPP que se inician en el periodo.

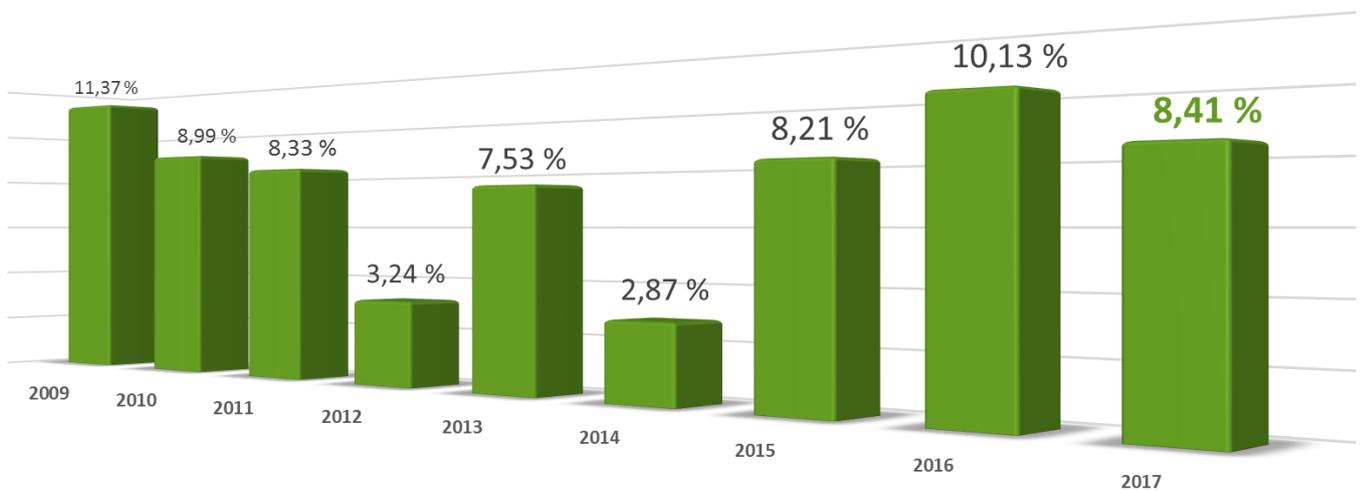
A continuación se presenta el cuadro con la tasa de congestión de todos los departamentos judiciales:

Departamento Judicial	IPP Iniciadas	IPP Finalizadas (Con Conexas)	Iniciadas - Finalizadas	% Congestión
Azul	19.588	17.588	2.000	11,37 %
Bahía Blanca	25.847	21.720	4.127	19,00 %
Dolores	23.231	29.208	-5.977	-20,46 %
Junín	11.455	10.342	1.113	10,76 %
La Matanza	70.643	61.950	8.693	14,03 %
La Plata	65.223	50.810	14.413	28,37 %
Lomas de Zamora	137.468	121.375	16.093	13,26 %
Mar del Plata	29.958	24.821	5.137	20,70 %
Mercedes	23.124	22.591	533	2,36 %
Moreno - Gral. Rodriguez	32.715	30.430	2.285	7,51 %
Morón	64.057	54.030	10.027	18,56 %
Necochea	6.935	6.690	245	3,66 %
Pergamino	10.491	10.238	253	2,47 %
Quilmes	60.900	65.373	-4.473	-6,84 %
San Isidro	72.429	72.019	410	0,57 %
San Martín	90.758	87.843	2.915	3,32 %
San Nicolás	19.249	18.784	465	2,48 %
Trenque Lauquen	9.389	8.181	1.208	14,77 %
Zárate-Campana	25.025	22.546	2.479	11,00 %
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>798.485</b>	<b>736.539</b>	<b>61.946</b>	<b>8,41 %</b>
<b>Departamentos del Interior</b>	<b>174.351</b>	<b>167.888</b>	<b>6.463</b>	<b>3,85 %</b>
<b>Departamentos del Conurbano, LP y Mdp</b>	<b>624.230</b>	<b>568.651</b>	<b>55.579</b>	<b>9,77 %</b>

Nota: Para el cálculo de la congestión departamental se considera el valor de IPP finalizadas Principales, sumándose a las mismas las conexas a una IPP principal.

### 7.1.1. TASA DE CONGESTIÓN POR DEPARTAMENTO JUDICIAL - COMPARACIÓN AÑOS 2009 - 2017

Como se explicita en el punto anterior, la congestión provincial del año 2017 fue del 8,4%, lo que representa una disminución en casi 2 puntos porcentuales respecto al año 2016.



En el cuadro siguiente se puede observar la evolución de la tasa de congestión de cada Ministerio Público Fiscal departamental desde el año 2009 al 2017.

## INFORME CONTROL DE GESTIÓN

Departamento Judicial	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Azul</b>	26,25 %	-0,81 %	1,87 %	9,93 %	-7,68 %	4,60 %	5,56 %	16,19 %	11,37 %
<b>Bahía Blanca</b>	15,10 %	5,51 %	-7,13 %	-12,93 %	0,15 %	5,49 %	11,76 %	14,45 %	19,00 %
<b>Dolores</b>	63,47 %	-16,29 %	54,91 %	34,16 %	20,60 %	8,51 %	1,44 %	-8,10 %	-20,46 %
<b>Junín</b>	5,81 %	4,62 %	-0,26 %	3,52 %	10,02 %	8,62 %	15,80 %	15,35 %	10,76 %
<b>La Matanza</b>	-22,26 %	1,34 %	6,50 %	2,81 %	13,77 %	17,95 %	8,42 %	8,21 %	14,03 %
<b>La Plata</b>	18,26 %	7,10 %	20,20 %	14,69 %	29,64 %	4,54 %	4,70 %	10,83 %	28,37 %
<b>Lomas de Zamora</b>	11,54 %	5,02 %	16,64 %	0,25 %	-4,56 %	-11,90 %	22,97 %	34,85 %	13,26 %
<b>Mar del Plata</b>	8,03 %	18,72 %	12,09 %	15,07 %	12,85 %	16,83 %	3,25 %	11,59 %	20,70 %
<b>Mercedes</b>	26,56 %	2,65 %	-0,48 %	2,47 %	5,88 %	3,73 %	3,97 %	-2,40 %	2,36 %
<b>Moreno - Gral. Rodríguez</b>								17,70 %	7,51 %
<b>Morón</b>	5,65 %	22,16 %	8,47 %	9,33 %	6,74 %	-6,75 %	6,83 %	6,31 %	18,56 %
<b>Necochea</b>	-38,82 %	-35,71 %	-49,67 %	-70,87 %	-10,06 %	18,54 %	21,61 %	-14,64 %	3,66 %
<b>Pergamino</b>	8,62 %	1,37 %	1,44 %	-3,15 %	3,03 %	0,85 %	1,49 %	1,26 %	2,47 %
<b>Quilmes</b>	28,68 %	2,63 %	9,17 %	0,91 %	-1,16 %	-14,27 %	-8,98 %	-3,34 %	-6,84 %
<b>San Isidro</b>	27,12 %	26,94 %	12,24 %	19,23 %	21,46 %	24,39 %	20,97 %	13,62 %	0,57 %
<b>San Martín</b>	11,56 %	9,42 %	6,12 %	3,69 %	10,63 %	10,84 %	3,20 %	2,76 %	3,32 %
<b>San Nicolás</b>	24,06 %	-0,18 %	-1,51 %	1,24 %	1,48 %	-3,80 %	5,32 %	0,17 %	2,48 %
<b>Trenque Lauquen</b>	22,29 %	6,87 %	-3,27 %	-6,05 %	-5,37 %	2,15 %	1,97 %	-3,73 %	14,77 %
<b>Zárate-Campana</b>	1,65 %	3,29 %	3,45 %	-1,74 %	10,11 %	14,17 %	4,78 %	12,70 %	11,00 %
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>11,37 %</b>	<b>8,99 %</b>	<b>8,33 %</b>	<b>3,24 %</b>	<b>7,53 %</b>	<b>2,87 %</b>	<b>8,21 %</b>	<b>10,13 %</b>	<b>8,41 %</b>

Nota: El Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez que se puso en funcionamiento durante el año 2016 previamente formaba parte del Departamento Judicial Mercedes. La congestión del 2016 está calculada con la actividad correspondiente a las fiscalías descentralizadas que hoy conforman el nuevo departamento.

## 7.2. TASA DE PENDENCIA

Conforme a la bibliografía especializada en el tema, se define a La Tasa de Pendencia como el cociente entre los asuntos pendientes al final de un periodo (entiéndase a esto como las causas pendientes al inicio de un periodo más causas ingresadas en el periodo menos causas finalizadas en el mismo periodo) y el número de asuntos resueltos en ese tiempo.

$$\text{Tasa de Pendencia} = \frac{\text{IPP pendientes al inicio del periodo} + \text{IPP Iniciadas en el periodo} - \text{IPP Finalizadas en el periodo}}{\text{IPP Finalizadas en el periodo}}$$

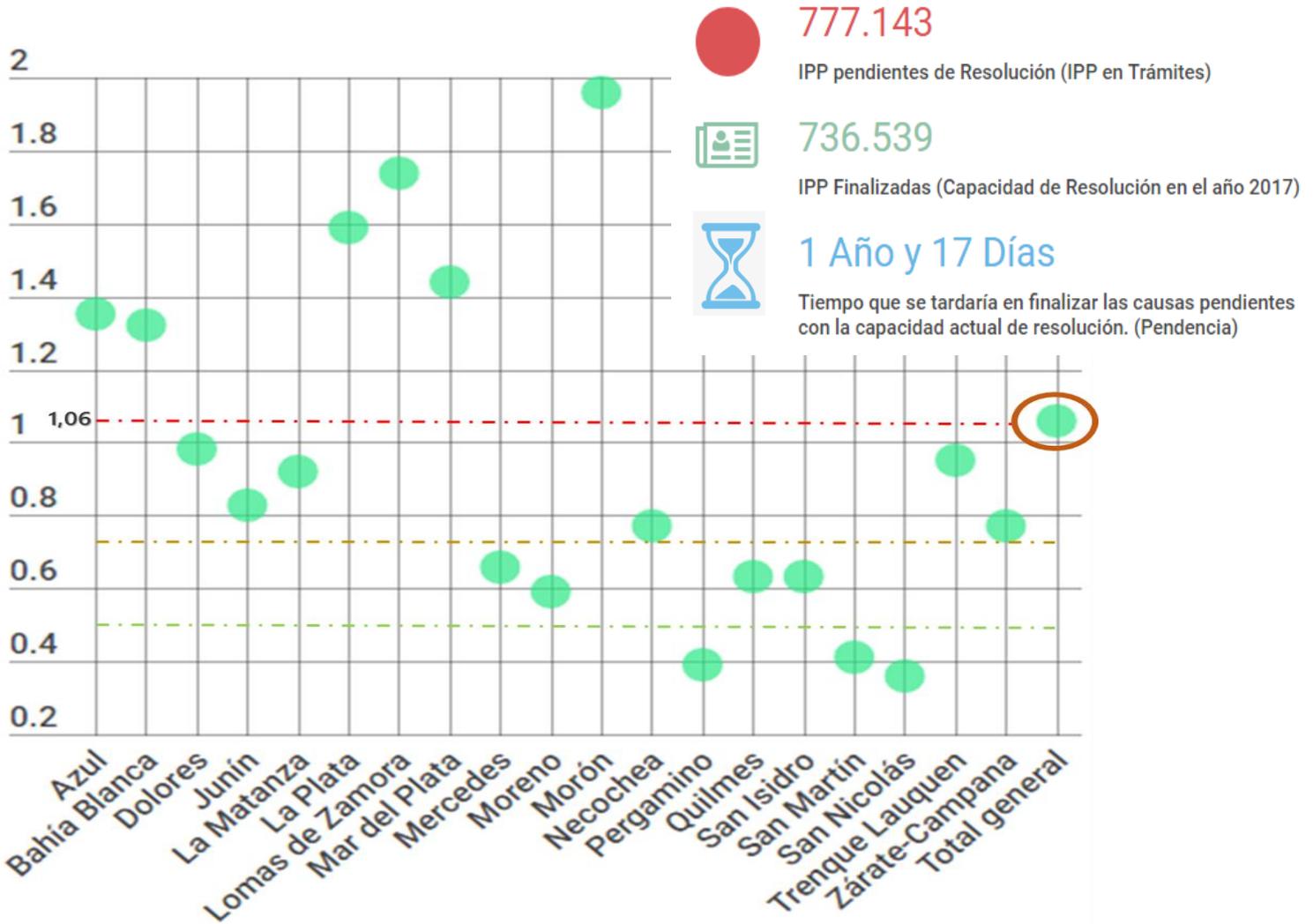
***Este ratio expresa la cantidad de tiempo que se tardaría en finalizar las causas pendientes al ritmo de trabajo actual. Cuanto más cercano a 0 es este valor, menor es el tiempo de resolución de las causas pendientes.***

Como se expresa más arriba, a efectos de determinar el valor “óptimo” de esta tasa se podrían considerar distintos parámetros de referencia, como el juicio de expertos, la comparación regional, nacional o internacional, plazos procesales definidos por la normativa. Sí bien, aún no se tiene una base de análisis con datos confiables y criterios homogéneos de varios años para determinar un parámetro de referencia, analizando las tasas de varios departamentos y su correlación con los tiempos medios de la etapa IPP, se estima que un parámetro de referencia para la tasa de pendencia podría ser de aproximadamente **0,5 / 0,7**.

***El valor de 1.06 que se obtuvo en este indicador tal como se expresa en el próximo cuadro, indica que el tiempo promedio es algo superior a 1 año, con departamentos que duplican dicho indicador.***

***La idea que expresa este ratio es que sí se dejase de ingresar causas nuevas y se limitase a finalizar la carga pendiente, se tardaría un poco menos de 13 meses (1,06 de un año) terminar de finalizar el cúmulo de causas pendientes, suponiendo que trabajase a un ritmo similar al del año bajo análisis.***

A continuación se expone gráfico y cuadro con la tasa de pendencia de los distintos departamentos y el promedio provincial para el año 2017<sup>14</sup>.



<sup>14</sup> Para la determinación de las causas en trámite se consideró las IPP iniciadas a partir del año 2010 y que no tuvieran trámite de finalización, ni el correspondiente legajo de la causa.

Departamento Judicial	IPP En Tramite	IPP Finalizadas (Con Conexas)	Tasa de Pendencia 2017
Azul	23.679	17.588	 1,35
Bahía Blanca	28685	21.720	 1,32
Dolores	28485	29.208	 0,98
Junín	8587	10.342	 0,83
La Matanza	57094	61.950	 0,92
La Plata	81038	50.810	 1,59
Lomas de Zamora	211186	121.375	 1,74
Mar del Plata	35680	24.821	 1,44
Mercedes	14979	22.591	 0,66
Moreno - Gral. Rodriguez	17999	30.430	 0,59
Morón	106021	54.030	 1,96
Necochea	5134	6.690	 0,77
Pergamino	3978	10.238	 0,39
Quilmes	41428	65.373	 0,63
San Isidro	45116	72.019	 0,63
San Martín	36083	87.843	 0,41
San Nicolás	6818	18.784	 0,36
Trenque Lauquen	7759	8.181	 0,95
Zárate-Campana	17394	22.546	 0,77
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>777143</b>	<b>736.539</b>	 <b>1,06</b>
<b>Departamentos del Interior</b>	<b>145.498</b>	<b>167.888</b>	 <b>0,87</b>
<b>Departamentos del Conurbano, LP y MdP</b>	<b>631.645</b>	<b>568.651</b>	 <b>1,11</b>

Nota:

- Las banderas en colores de semáforo estarán indicando lo siguiente:
  - Verde: La pendencia es menor a 0.5
  - Amarillo: La pendencia va entre 0.5 y 0.7
  - Rojo: la pendencia es superior a 0.7.

**Como puede observarse en los cuadros anteriores, lo que luego se ratifica en el análisis del indicador de tiempos promedio, los departamentos judiciales con mayores dificultades respecto de la dilación del servicio de justicia son Lomas de Zamora, Morón, La Plata, Mar del Plata, Azul y Bahía Blanca.**

### 7.3. TIEMPOS DE PROCESO EN LA ETAPA DE IPP

El indicador “Tiempo de Procesos” señala para el conjunto de las IPP finalizadas del periodo, el promedio en días transcurridos desde el inicio de cada IPP hasta el trámite de finalización de las mismas; cualquiera sea su fecha de inicio, partiendo del año 2010<sup>15</sup>.

En el siguiente gráfico se detalla el tiempo de procesos en días por departamento judicial y su comparativo con el promedio provincial.

Departamento	Tiempo de Proceso Promedio
Azul	318
Bahía Blanca	297
Dolores	536
Junín	185
La Matanza	147
La Plata	356
Lomas de Zamora	418
Mar del Plata	267
Mercedes	160
Moreno - Gral. Rodriguez	134
Morón	416
Necochea	310
Pergamino	139
Quilmes	330
San Isidro	184
San Martín	118
San Nicolás	124
Trenque Lauquen	271
Zárate-Campana	242
<b>Total general</b>	<b>275</b>



275

Días promedio en finalizar las IPP

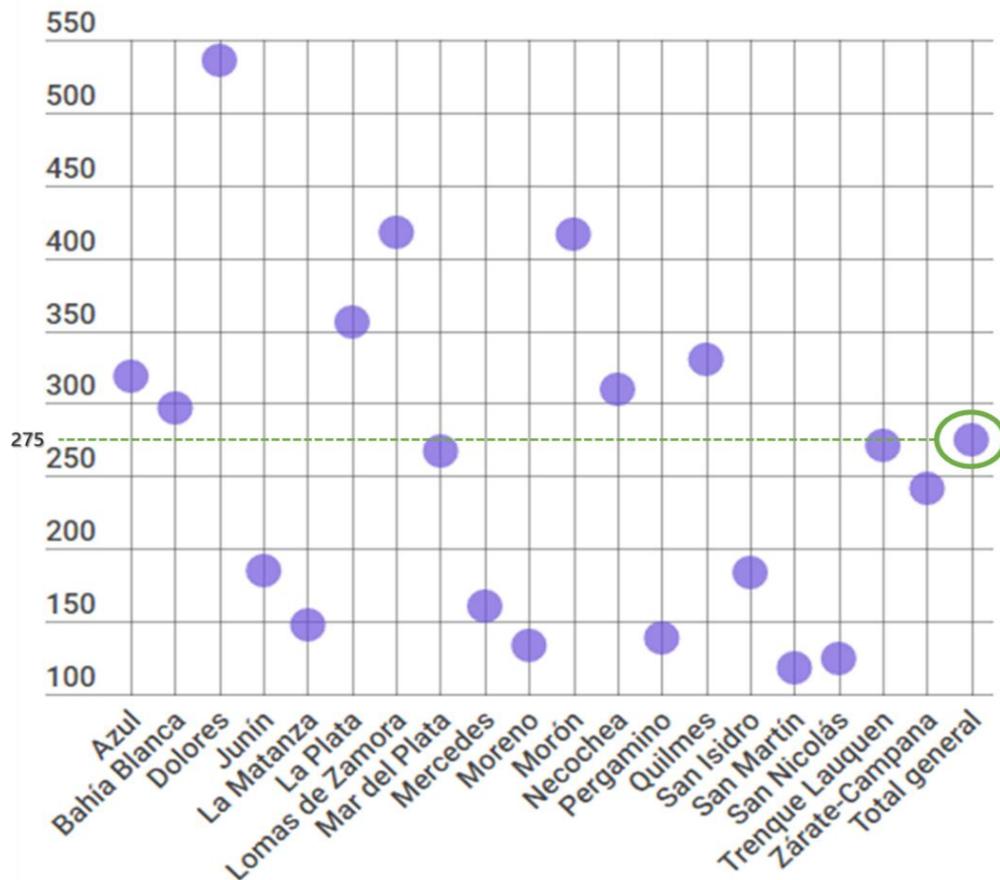
536

Tiempos de Proceso Máximos

118

Tiempos de Proceso Mínimos

<sup>15</sup> Se consideran las IPP iniciadas a partir del año 2010 dado la fecha en la que se estableció la obligatoriedad del uso del SIMP. RG 171/10.



A continuación se presentan la cantidad de días promedio que demandó la culminación de los procesos de cada uno de los institutos de finalización, comparando los promedios provinciales con los valores departamentales máximos y mínimos para cada instituto.

Departamento	Tiempos de Proceso Promedio	Tiempos Promedios Dptal Máximos	Tiempos Promedios Dptal. Mínimos
<b>Acuerdo Conciliatorio</b>	226	649	24
<b>Mediación</b>	296	495	89
<b>Archivo 268 CPP</b>	276	624	112
<b>Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP</b>	143	537	14
<b>Desestimación de Denuncia art. 290 CPP</b>	269	590	53
<b>Elevación a Juicio</b>	309	542	179
<b>Incompetencia por Territorio y Materia</b>	357	1301	66
<b>Juicio Abreviado</b>	139	360	31
<b>Sobreseimiento</b>	663	1440	177
<b>Suspensión de Juicio a Prueba</b>	155	384	48
<b>Total general</b>	275	536	118

## II. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA DE JUICIO

En el artículo 338 y sucesivos del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires se regula la etapa de juicio dentro del proceso penal.

En este segmento, el Ministerio Público Fiscal interviene como parte acusadora en los juicios penales. Su responsabilidad no se limita a la intervención en las audiencias de debate, sino también comprende la participación en las diferentes diligencias previas y en la evaluación de la posibilidad de promover salidas alternativas al juicio oral.

En este contexto, se pretende evaluar la gestión del MPF en la etapa de juicio en cuanto a la carga de trabajo, la eficacia y la duración de los procesos, a través de las siguientes dimensiones de análisis:

- Causas radicadas para juicio.  
De esta forma se puede dimensionar la carga de trabajo en la etapa, diferenciando causas para juicios correccionales de juicios criminales.
- Causas finalizadas en la etapa.  
Se puede mensurar la cantidad de causas con sentencia, diferenciando el instituto de finalización, de modo de poder precisar en qué medida se logra plasmar el objetivo de la acusación.
- Tiempos medios entre fecha de radicación y de "sentencia", diferenciando los mismos por departamento, tipo de órgano y de sentencia.

## 1. CAUSAS E IMPUTADOS RADICADOS EN ÓRGANOS DE JUICIO DURANTE EL AÑO 2017

En este punto se detalla la cantidad de IPP radicadas en órganos jurisdiccionales y sus correspondientes imputados. Se puede evidenciar también el porcentaje de IPP radicadas en consideración al tipo de órgano (correccional o criminal).

Departamento Judicial	IPP Radicadas en órganos de juicio	% IPP Radicadas en Juzgados Correccionales	% IPP Radicadas en TOC	Total de Imputados en órganos de juicio
Azul	863	71,1%	28,9%	1102
Bahía Blanca	653	85,3%	14,7%	783
Dolores	986	66,8%	33,2%	1181
Junín	782	87,3%	12,7%	931
La Matanza	1026	50,0%	50,0%	1345
La Plata	1771	71,0%	29,0%	2203
Lomas de Zamora	2300	60,7%	39,3%	2920
Mar del Plata	407	56,0%	44,0%	568
Mercedes	1410	59,6%	40,4%	1710
Moreno	1528	53,3%	46,7%	1858
Morón	1227	62,2%	37,8%	1525
Necochea	415	86,7%	13,3%	496
Pergamino	746	80,4%	19,6%	968
Quilmes	3260	63,7%	36,3%	4492
San Isidro	555	63,4%	36,6%	714
San Martín	700	58,1%	41,9%	915
San Nicolás	488	76,8%	23,2%	591
Trenque Lauquen	626	83,1%	16,9%	747
Zárate-Campana	1160	59,1%	40,9%	1463
<b>Total Provincial</b>	<b>20903</b>	<b>65,5%</b>	<b>34,5%</b>	<b>26512</b>
<b>Dptos. del Interior</b>	<b>8129</b>	<b>72,5%</b>	<b>27,5%</b>	<b>9972</b>
<b>Dptos. Conurbano, LP y MdP</b>	<b>12774</b>	<b>61,1%</b>	<b>38,9%</b>	<b>16540</b>

Nota: La tramitación de las causas en la etapa de juicio del Departamento Moreno-General Rodríguez, de reciente conformación se encuentra a cargo de fiscalías del Departamento Mercedes.

El 34,5% de dichas causas corresponden de acuerdo al tipo de delito a radicaciones en tribunales criminales, mientras que el 65,5% restante a juzgados correccionales. Si se compara los Departamentos del Interior con los Departamentos del Conurbano, La Plata y Mar del Plata, vemos que la composición de IPP radicadas en órganos de juicio es diferente al promedio provincial. Mientras en el Interior de la provincia se radica el 72,5%

de las causas en Juzgados Correccionales, en el Conurbano y los Departamentos de La Plata y Mar del Plata es del 61%. En cuanto a la radicación en los TOC (Tribunal Oral Criminal), en el interior es del 27,5% y en los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata llega al 38,98% de las radicaciones.

Al comparar la información de las IPP radicadas en órganos de juicio con las IPP con requerimiento de elevación, o bien con los sorteos para la radicación de las causas en los juzgados o tribunales penales, se evidencian problemas de registración. Dicha subregistración se manifiesta en determinados departamentos judiciales, aspecto que se aborda en cada uno de los informes de gestión departamentales, así como en talleres y reuniones realizadas por videoconferencia con los operadores asignados a la etapa de juicio. En futuros informes se profundizará el análisis, evaluándose los resultados por cada tipo de delito.

## 2. IPP CON “VEREDICTO Y SENTENCIA”

Durante el año 2017 se han registrado 28.250 finalizaciones en esta etapa, que pueden clasificarse en 2 grandes grupos:

- “Sentencias, suspensiones y absoluciones”:
  - Resolución de sentencia condenatoria (en juicio oral y en juicio por jurados)
  - Resolución de veredicto absolutorio (en juicio oral y en juicio por jurados)
  - Resolución sentencia condenatoria en juicio abreviado
  - Resolución sentencia absolutoria en juicio abreviado
  - Resolución acuerdo de suspensión de juicio a prueba homologado
  
- “Extinciones, sobreseimiento, nulidades y otras formas”:
  - Resolución de nulidad concedida (solo cuando da por terminado el proceso)
  - Resolución Sobreseimiento
  - Resolución Extinción de la Acción
  - Resolución Prescripción
  - Resolución Declara Incompetencia por Materia
  - Resolución Declara Incompetencia por Territorio
  - Resolución Desistimiento Fiscal.

### **“Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones”:**

En los siguientes cuadros se detallan en valores absolutos y relativos las “Sentencias condenatorias, ya sea en juicio oral, por jurados o abreviado; suspensiones de Juicio a Prueba y Absoluciones”.

Se consideran al efecto todas las causas que registran los actos procesales durante el año 2017 bajo análisis, cualquiera sea la fecha de radicación de la causa en juicio.

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria (Juicios Orales y por Jurado)	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio (Juicios Orales y Por Jurado)	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias, Suspensiones y Absoluciones
<b>Azul</b>	300	162	294	23	13	<b>792</b>
<b>Bahía Blanca</b>	261	182	333	80	21	<b>877</b>
<b>Dolores</b>	69	182	332	66	10	<b>659</b>
<b>Junín</b>	284	87	218	38	11	<b>638</b>
<b>La Matanza</b>	147	112	937	34	36	<b>1266</b>
<b>La Plata</b>	477	215	699	32	9	<b>1432</b>
<b>Lomas de Zamora</b>	1030	430	1970	236	29	<b>3695</b>
<b>Mar del Plata</b>	289	220	458	37	15	<b>1019</b>
<b>Mercedes</b>	229	141	479	28	5	<b>882</b>
<b>Moreno</b>	209	82	516	22	0	<b>829</b>
<b>Morón</b>	114	138	712	41	23	<b>1028</b>
<b>Necochea</b>	57	23	88	5	3	<b>176</b>
<b>Pergamino</b>	325	67	220	47	4	<b>663</b>
<b>Quilmes</b>	731	242	984	95	17	<b>2069</b>
<b>San Isidro</b>	290	362	251	21	14	<b>938</b>
<b>San Martín</b>	275	206	1206	30	44	<b>1761</b>
<b>San Nicolás</b>	106	55	314	20	27	<b>522</b>
<b>Trenque Lauquen</b>	139	194	342	50	11	<b>736</b>
<b>Zárate-Campana</b>	290	52	775	51	2	<b>1170</b>
<b>Total general</b>	<b>5622</b>	<b>3152</b>	<b>11128</b>	<b>956</b>	<b>294</b>	<b>21152</b>
<b>Dptos. del Interior</b>	<b>2060</b>	<b>1145</b>	<b>3395</b>	<b>408</b>	<b>107</b>	<b>7115</b>
<b>Dptos. Conurbano, LP y MdP</b>	<b>3562</b>	<b>2007</b>	<b>7733</b>	<b>548</b>	<b>187</b>	<b>14037</b>

Nota: La tramitación de las causas en la etapa de juicio del Departamento Moreno-General Rodríguez, de reciente conformación, se encuentra a cargo de fiscalías del Departamento Mercedes.

Al comparar el cuadro más arriba expuesto con datos de las causas con requerimiento de elevación a juicio y con datos de los propios órganos jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia, se evidencia en varios departamentos judiciales una posible subregistración en la tramitación bajo análisis. Al cruzar la información con los datos de la SCBA, discriminados por tipo de sentencia, se observa que dicha diferencia se produce de manera similar para cada tipo de sentencia. Por ende, si bien la información no expresa la totalidad de las causas con sentencia del periodo, la composición relativa que se exhibe en el próximo cuadro se considera válida y altamente representativa para determinar la porcentualidad de cada tipo de sentencia.

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria (Juicios Orales y por Jurado)	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio (Juicios Orales y Por Jurado)	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias, Suspensiones y Absoluciones
Azul	37,9%	20,5%	37,1%	2,9%	1,6%	100,0%
Bahía Blanca	29,8%	20,8%	38,0%	9,1%	2,4%	100,0%
Dolores	10,5%	27,6%	50,4%	10,0%	1,5%	100,0%
Junín	44,5%	13,6%	34,2%	6,0%	1,7%	100,0%
La Matanza	11,6%	8,8%	74,0%	2,7%	2,8%	100,0%
La Plata	33,3%	15,0%	48,8%	2,2%	0,6%	100,0%
Lomas de Zamora	27,9%	11,6%	53,3%	6,4%	0,8%	100,0%
Mar del Plata	28,4%	21,6%	44,9%	3,6%	1,5%	100,0%
Mercedes	26,0%	16,0%	54,3%	3,2%	0,6%	100,0%
Moreno	25,2%	9,9%	62,2%	2,7%	0,0%	100,0%
Morón	11,1%	13,4%	69,3%	4,0%	2,2%	100,0%
Necochea	32,4%	13,1%	50,0%	2,8%	1,7%	100,0%
Pergamino	49,0%	10,1%	33,2%	7,1%	0,6%	100,0%
Quilmes	35,3%	11,7%	47,6%	4,6%	0,8%	100,0%
San Isidro	30,9%	38,6%	26,8%	2,2%	1,5%	100,0%
San Martín	15,6%	11,7%	68,5%	1,7%	2,5%	100,0%
San Nicolás	20,3%	10,5%	60,2%	3,8%	5,2%	100,0%
Trenque Lauquen	18,9%	26,4%	46,5%	6,8%	1,5%	100,0%
Zárate-Campana	24,8%	4,4%	66,2%	4,4%	0,2%	100,0%
<b>Total general</b>	<b>26,6%</b>	<b>14,9%</b>	<b>52,6%</b>	<b>4,5%</b>	<b>1,4%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Dptos. del Interior</b>	<b>29,0%</b>	<b>16,1%</b>	<b>47,7%</b>	<b>5,7%</b>	<b>1,5%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Dptos. Conurbano, LP y MdP</b>	<b>25,4%</b>	<b>14,3%</b>	<b>55,1%</b>	<b>3,9%</b>	<b>1,3%</b>	<b>100,0%</b>

Nota: La tramitación de las causas en la etapa de juicio del Departamento Moreno-General Rodríguez, de reciente conformación, se encuentra a cargo de fiscalías del Departamento Mercedes.

Como se desprende de los cuadros anteriores, las sentencias condenatorias alcanzan el 67% de las causas finalizadas en la etapa. Se observa gran disparidad entre departamentos, con algunos que superan el 82% (La Matanza, Morón), mientras que en otros las sentencias condenatorias están por debajo del 50% (Junín, Pergamino). Cabe aclarar que en los departamentos donde son bajas las sentencias condenatorias, se evidencia un alto porcentaje de causas con acuerdos de suspensión de juicio a prueba.

Por otro lado, las absoluciones alcanzan un promedio de 6% de las causas con las formas de finalización del juicio bajo análisis, con un rango entre departamentos que oscila desde el 2.8% al 12%.

### “Extinciones, sobreseimiento, nulidades y otras formas”:

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de “Extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas” registradas en el año 2017:

	Declara Incompetencia por Materia y Territorio	Desistimiento Fiscal	Extinción de la Acción	Nulidad Concedida	Prescripción	Sobreseimiento Concedido	Total Extinciones, sobreseimiento, nulidades y otras formas
<b>Total provincial</b>	<b>383</b>	<b>117</b>	<b>2521</b>	<b>120</b>	<b>1101</b>	<b>2856</b>	<b>7098</b>

Las 7098 causas que figuran en el cuadro anterior, representan el 25% del total de finalizaciones en la etapa de juicio.

Se considera que existe una importante sobrerregistraación de las actuaciones jurisdiccionales. Esto se valida al controlar los totales por departamento con información de la SCBA y a su vez se confirma al cotejar con una muestra de IPP.

Dicha sobrerregistraación se manifiesta fundamentalmente en los casos de la Notificación del Sobreseimiento Concedido y de la Extinción de la Acción. Se ha verificado que en determinados departamentos estas “voces” se utilizan para los casos del cumplimiento de las condiciones establecidas en las suspensiones del juicio a prueba o bien, cuando los imputados terminan el cumplimiento de la pena.

Con la correcta aplicación de lo estipulado en la Resolución Procuración General 171/10 y 546/17 y específicamente en la “Guía de utilización del SIMP en etapa de Juicio” se logrará que la registraación del SIMP refleje efectivamente los resultados logrados en la etapa y así contribuir de mejor manera a comprender los mismos e impulsar acciones de mejora.

Sin menoscabo de lo anteriormente expuesto, se está impulsando que el propio sistema informático alerte a los operadores ante posibles errores de registraación, así como de la inexistencia de determinados trámites pasados los plazos legales, de manera de evitar omisiones en la registraación y fundamentalmente evitar prescripciones de causas.

### 3. TIEMPOS DE PROCESO

Para las 21.152 causas con “Sentencias, suspensiones y absoluciones” en el periodo bajo análisis se ha estimado los tiempos de proceso desde el inicio de la IPP hasta la finalización en juicio (promedio de la cantidad de días).

Para este cálculo se contabilizaron las causas iniciadas a partir del año 2010<sup>16</sup>, descartándose para este cálculo los juicios de causas iniciadas previamente a dicha fecha.

A continuación se muestra un resumen de los tiempos del proceso:



<sup>16</sup> Se consideran las IPP iniciadas a partir del año 2010 dado la fecha en la que se estableció la obligatoriedad del uso del SIMP. RG 171/10.

En el siguiente cuadro se muestra el resumen anterior por departamento judicial:

Dpto Judicial	Días de Proceso promedio desde el Inicio de la IPP hasta la Elevación a Juicio	Días de Proceso promedio desde la Elevación a Juicio hasta la Radicación en Juicio	Días de Proceso promedio desde la Radicación en Juicio hasta su Finalización	Días de Proceso desde inicio IPP hasta la finalización juicio promedio
Azul	376	74	298	748
Bahía Blanca	486	83	195	764
Dolores	373	233	407	1013
Junín	284	70	209	563
La Matanza	290	123	123	536
La Plata	188	96	210	494
Lomas de Zamora	277	101	257	635
Mar del Plata	264	92	245	601
Mercedes	272	96	415	782
Moreno	158	135	372	665
Morón	198	92	165	455
Necochea	294	204	340	837
Pergamino	207	103	233	542
Quilmes	250	243	368	861
San Isidro	180	118	143	441
San Martín	264	107	236	606
San Nicolás	280	221	398	899
Trenque Lauquen	422	47	267	737
Zárate-Campana	304	74	291	669
<b>Total general</b>	<b>275</b>	<b>111</b>	<b>271</b>	<b>657</b>

Nota: La tramitación de las causas en la etapa de juicio del Departamento Moreno-General Rodríguez, de reciente conformación, se encuentra a cargo de fiscalías del Departamento Mercedes.

En función de los datos presentados, la tramitación de la investigación y el juicio en su conjunto demanda a nivel provincial unos 657 días en promedio (desde el comienzo de la IPP hasta la resolución considerada de finalización en la etapa de juicio), con departamentos que superan los 1000 días de promedio por un lado y otros 441 días.

### 3.1 Tiempos de Proceso por Departamento Judicial y tipo de órgano jurisdiccional

En el cuadro siguiente se expresa el total de días que se utilizan desde el comienzo de la causa hasta la finalización, distinguiendo según el organismo sea Tribunal<sup>17</sup> o Juzgados y por cada uno de los departamentos judiciales.

Dpto Judicial	Días de Proceso Promedio en Juzgado Correccional	Días de Proceso Promedio en Tribunal Oral Criminal
Azul	723	811
Bahía Blanca	767	750
Dolores	868	1190
Junín	562	566
La Matanza	485	581
La Plata	406	687
Lomas de Zamora	604	677
Mar del Plata	607	592
Mercedes	692	884
Moreno	501	797
Morón	400	538
Necochea	766	957
Pergamino	515	630
Quilmes	812	922
San Isidro	400	486
San Martín	512	696
San Nicolás	801	1067
Trenque Lauquen	651	1140
Zárate-Campana	597	745
<b>Promedio Provincial</b>	<b>603</b>	<b>736</b>

Nota: La tramitación de las causas en la etapa de juicio del Departamento Moreno-General Rodríguez, de reciente conformación, se encuentra a cargo de fiscalías del Departamento Mercedes.

<sup>17</sup>En los casos de los tribunales no se distingue si intervino de manera colegiada o unipersonal.

Al diferenciar por el órgano de juzgamiento, se visualiza que en los casos juzgados por los Tribunales Orales el tiempo promedio desde el inicio de la IPP hasta la finalización en juicio es de 736 días, mientras que para Juzgados Correccionales es de 603 días.

## Tiempos de Proceso por Forma de Finalización

En el siguiente cuadro, se expresa el total de días que se utilizan en la Investigación y juicio, distinguiendo por la forma de finalización utilizada y según el organismo, ya sea Tribunal o Juzgado:

Formas de Finalización	Tiempos de Proceso Promedio en Días		
	Juzgados Correccionales	Tribunal Oral Criminal	Tiempos de Proceso Promedio en Días
Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado art. 404 - Notificación	562	514	557
Sentencia Condenatoria art. 374 - Notificación	733	859	808
Sentencia Condenatoria (Juicio por Jurados) art. 374 - Notificación			726
Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado art. 399 - Notificación	581	697	639
Veredicto Absolutorio art. 371 - Notificación	898	1037	954
Veredicto Absolutorio (Juicio por Jurados) art. 371 - Notificación	912	1101	1026
Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado art. 399 - Notificación	655	747	692
<b>Promedio Provincial</b>	<b>603</b>	<b>736</b>	<b>657</b>

Tal como se observa en el cuadro, la tramitación de las causas con “sentencia” en el año 2017 demandó un lapso temporal de 657 días de promedio a nivel provincial, variando según el instituto aplicado para finalizar el juicio, v.g. Sentencia Condenatoria, 808 días promedio; Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado, 639 días y el Acuerdo de Suspensión e Juicio a Prueba, 557 días.

Asimismo, se puede diferenciar por el órgano de juzgamiento, es decir que existe variación según sea el caso de los Tribunales Orales o Juzgados Correccionales.

**PARTE II**  
**FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL**

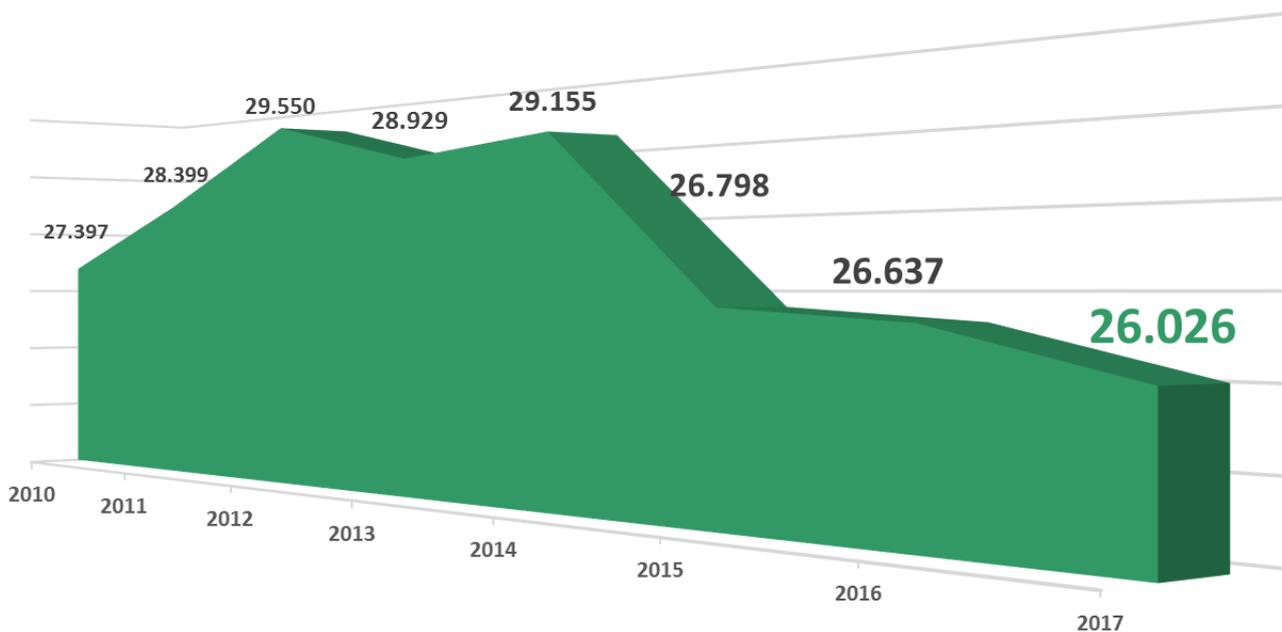
# I. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP - FRPJ

## 1. IPP INICIADAS

Durante el año 2017 se han iniciado 26.026 IPP en toda la provincia de Buenos Aires en el FRPJ, 611 IPP menos que el año anterior, lo que representa una disminución del -2,3%.

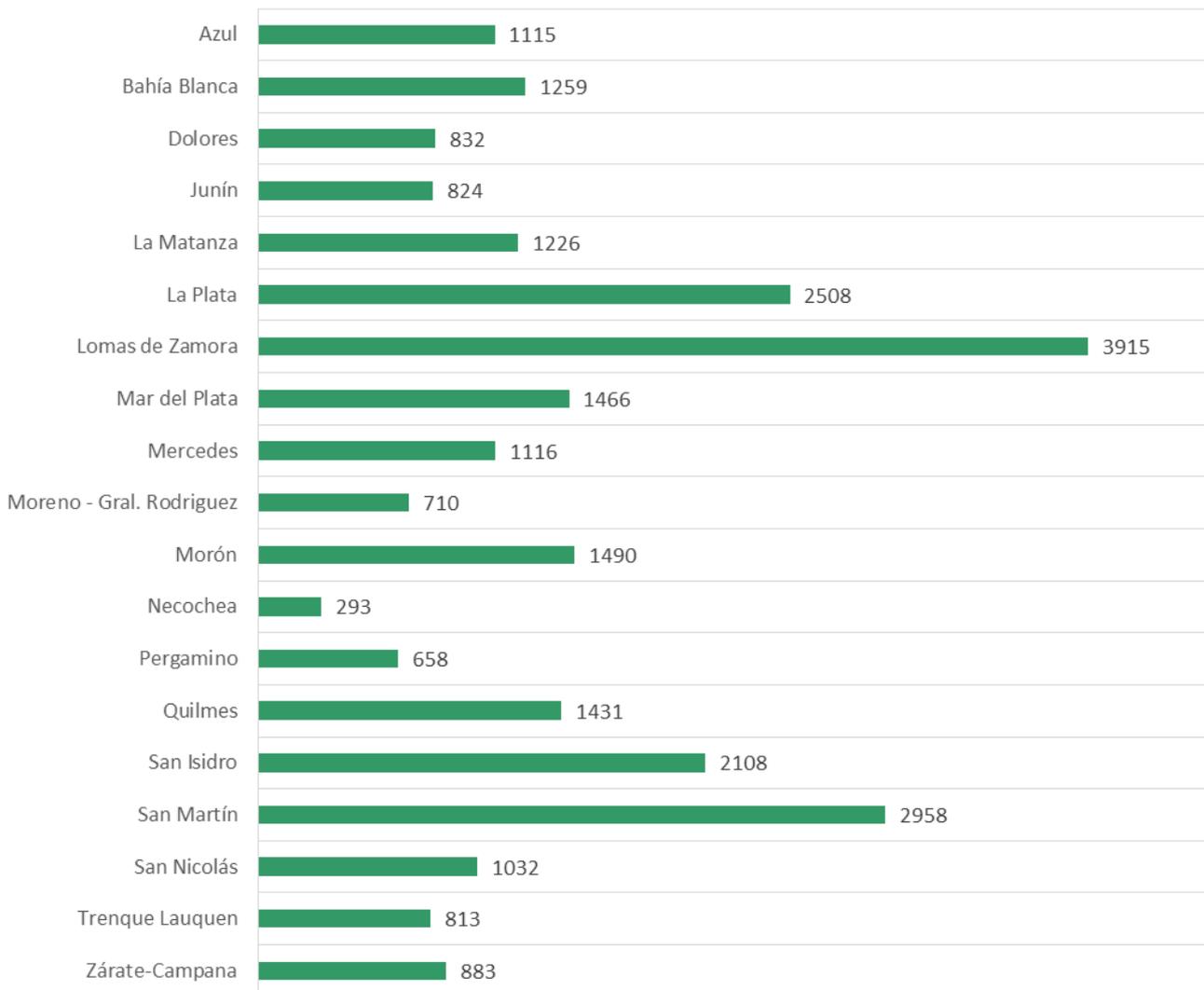
### 1.1 EVOLUCIÓN ANUAL DE IPP INICIADAS

El cuadro siguiente muestra la evolución de las IPP iniciadas en toda la provincia de Buenos Aires desde el año 2010 hasta el año 2017 para el FRPJ. Luego de un pico en el año 2014, vienen registrando una leve disminución año a año.



## 1.2 IPP INICIADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

A continuación se observa la cantidad de IPP iniciadas en el año 2017 para el FRPJ en los 19 Departamentos Judiciales.



Nota:

1.- El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye al Departamento Judicial Avellaneda Lanús, aún pendiente en su conformación.

A continuación, se observan las variaciones de IPP iniciadas por departamento judicial entre los años 2016 y 2017:

Departamento	IPP Iniciadas 2016	IPP Iniciadas 2017	Variación	Variación %
Azul	1.115	1.129	14	1,26 %
Bahía Blanca	1.259	1.239	-20	-1,59 %
Dolores	832	800	-32	-3,85 %
Junín	824	659	-165	-20,02 %
La Matanza	1.226	1.392	166	13,54 %
La Plata	2.508	2.305	-203	-8,09 %
Lomas de Zamora	3.915	4.113	198	5,06 %
Mar del Plata	1.466	1.306	-160	-10,91 %
Mercedes	1.116	1.117	1	0,09 %
Moreno - Gral. Rodríguez	710	905	195	27,46 %
Morón	1.490	1.685	195	13,09 %
Necochea	293	234	-59	-20,14 %
Pergamino	658	602	-56	-8,51 %
Quilmes	1.431	1.419	-12	-0,84 %
San Isidro	2.108	1.864	-244	-11,57 %
San Martín	2.958	2.421	-537	-18,15 %
San Nicolás	1.032	1.097	65	6,30 %
Trenque Lauquen	813	845	32	3,94 %
Zárate-Campana	883	894	11	1,25 %
<b>Total Provincial</b>	<b>26.637</b>	<b>26.026</b>	<b>-611</b>	<b>-2,29 %</b>
<b>Total Interior</b>	<b>8.825</b>	<b>8.616</b>	<b>-209</b>	<b>-2,37%</b>
<b>Total Conurbano, LP y MdP</b>	<b>17.812</b>	<b>17.410</b>	<b>-402</b>	<b>-2,26%</b>

Si bien a nivel provincial se evidenció una baja en la litigiosidad del fuero, en los departamentos judiciales La Matanza, Morón y Moreno-General Rodríguez se produjeron importantes incrementos.

### 1.3 IPP INICIADAS POR TIPO DE DELITO

En el siguiente cuadro se exponen la totalidad de las IPP iniciadas durante el año 2017, clasificadas según los tipos de delitos investigados, a partir del criterio del bien jurídicamente protegido. Se desagregan aquellos con alta incidencia en la totalidad de IPP, o bien por el grado de afectación de bienes jurídicos esenciales.

A los efectos del análisis de las IPP por tipo de delito se consideró **el 1er. delito ingresado al sistema** en los casos en que se investigue más de uno en la misma IPP. Es decir, se considera el que fue cargado por el operador en primer término, sin tener en cuenta ningún otro parámetro (relevancia del delito, expectativa de pena, etc.). A tales efectos se considera el primer delito ingresado en el sistema informático al momento de la carga en el SIMP de la audiencia dispuesta en el 308 CPP, o bien, si esta no se hubiese producido, a la carga inicial de la IPP.

Específicamente para las investigaciones de los homicidios dolosos, se realizó la corrección de la cantidad efectiva de IPP iniciadas según el relevamiento establecido por la Resolución General de la PG nro 301/14.

Asimismo, se incluyen las IPP iniciadas a partir de denuncias en sede policial u oficina de denuncias que con los datos brindados por el denunciante no permite determinar un delito específico, por lo que *a priori* se ingresan como “denuncia” o “averiguación de ilícito” y luego el agente fiscal con los datos obrantes y medidas adicionales procede a desestimar si no hubiera delito o a recalificar y profundizar la investigación.

## IPP Iniciadas en la Provincia de Buenos Aires

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Año 2017

Por Bien Jurídico Protegido

Bien Jurídico Protegido	Delito	Año 2017			% IPP iniciadas por delito
		Consumado	Tentado	TOTAL	
Delitos contra las personas	Homicidio	47	105	152	0,58%
	Homicidio criminis causa	23	17	40	0,15%
	Otros homicidios agravados	8	15	23	0,09%
	Homicidio en ocasión de robo	10		10	0,04%
	Homicidio culposo	17	-	17	0,07%
	Lesiones culposas			461	1,77%
	Lesiones leves			3.578	13,75%
	Otros delitos contra las personas			306	1,18%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual con acceso carnal			97	0,37%
	Otros delitos contra la integridad sexual <sup>1</sup>			1.183	4,55%
Delitos contra la libertad	Amenazas			2.338	8,98%
	Otros delitos contra la libertad			257	0,99%
Delitos contra la propiedad	Daño			1.225	4,71%
	Estafa			7	0,03%
	Hurto			1.988	7,64%
	Hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública			311	1,19%
	Otros Hurtos Agravados			149	0,57%
	Robo			2.531	9,72%
	Robo agravado uso de arma			1.328	5,10%
	Otros robos agravados			1.278	4,91%
	Secuestro extorsivo			1	0,00%
	Otros delitos contra la propiedad			45	0,17%
Delitos contra la seguridad pública	Infracción Ley 23.737 <sup>2</sup>			1.344	5,16%
	Otros delitos contra la salud pública			2	0,01%
	Otros delitos contra la seguridad pública			392	1,51%
Delitos contra el orden Público			235	0,90%	
Delitos contra la Administración Pública	Encubrimiento			1.677	6,44%
	Otros delitos contra la administración pública			1.440	5,53%
Delitos contra la fe Pública			146	0,56%	
Leyes <sup>3</sup>			53	0,20%	
Otros delitos <sup>4</sup>			76	0,29%	
Otros <sup>5</sup>			3.333	12,81%	
Denuncias MSBA <sup>6</sup>			3	0,01%	
<b>Total General</b>				<b>26.026</b>	<b>100,00%</b>

Fuente de datos: Simp ( Sistema Informático del Ministerio Público)

Datos extraídos de la base SIMP de fecha 07/01/2018

### Referencias

**IPP del FRPJ:** Toda IPP en la que se investiga la participación de un menor de edad ingresa al FRPJ. La información estadística no discrimina el grado de participación de los diferentes imputados.

De las IPP iniciadas en el Fuero en 2017, aproximadamente el 18 % incluyen al menos un imputado mayor de edad.

**Delito:** Tratándose de concursos de delitos, a los efectos estadísticos, se ha considerado únicamente el primer delito ingresado en el sistema. Excepto para los homicidios, no se discriminó entre consumado o en tentativa

<sup>1</sup> Incluye 1 IPP por Abuso sexual seguido de muerte, que se encuentra referenciada en el Informe de Femicidio y en el Relevamiento de las IPP por Homicidios Dolosos.

<sup>2</sup> Incluye IPP iniciadas por infracción Ley n° 23.737 - Ley de Estupefacientes.

<sup>3</sup> Leyes: n° 14.346, n° 24.270, etc.

<sup>4</sup> Otros delitos: Posible comisión de delito de acción pública.

<sup>5</sup> Otros: Averiguación de ilícito, Denuncia, etc.

<sup>6</sup> Denuncias MSBA: Denuncias y Reportes formulados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs.As., que aún no han sido tipificados por el Fiscal al momento de la extracción de los datos.

## 2. ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO

### 2.1 DOTACIÓN DE PERSONAL POR DEPARTAMENTO JUDICIAL

En el presente acápite se puede observar la dotación de personal del MPF de cada departamento judicial referente al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. La información se obtiene a través del Sistema de Personal del Ministerio Público (PMP) y se encuentra actualizada a diciembre del año 2017.

Cada departamento judicial cuenta con la dotación de agentes en el FRPJ, clasificado por agrupaciones de personal, que se detallan en el cuadro siguiente:

Dpto Judicial	Personal Servicios (G1 y G2)	Personal Administrativo (G3)	Personal Técnico (G4)	Personal Profesional (G5)	Funcionarios no letrados (G6)	Funcionarios Letrados (G11)	Agente Fiscal (G12)	Total general
Azul	0	1	0	0	2	5	2	10
Bahia Blanca	1	2	0	0	1	5	4	13
Dolores	0	2	0	0	0	4	2	8
Junin	0	1	0	0	0	4	2	7
La Matanza	0	2	0	2	4	7	4	19
La Plata	0	8	0	0	3	13	4	28
Lomas De Zamora	2	17	0	0	2	22	8	51
Mar Del Plata	0	4	0	0	2	7	4	17
Mercedes	0	1	0	0	2	5	2	10
Moreno-Gral. Rodriguez	0	1	0	0	0	4	1	6
Moron	0	5	0	0	1	8	4	18
Necochea	0	0	0	0	0	4	2	6
Pergamino	0	3	0	0	0	3	2	8
Quilmes	0	2	0	0	3	12	6	23
San Isidro	0	2	0	0	1	11	5	19
San Martin	1	7	1	1	8	17	6	41
San Nicolas	1	3	0	0	2	5	2	13
Trenque Lauquen	0	1	0	0	1	5	2	9
Zarate-campana	0	2	0	0	3	6	2	13
<b>Total general</b>	<b>5</b>	<b>64</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>147</b>	<b>64</b>	<b>319</b>

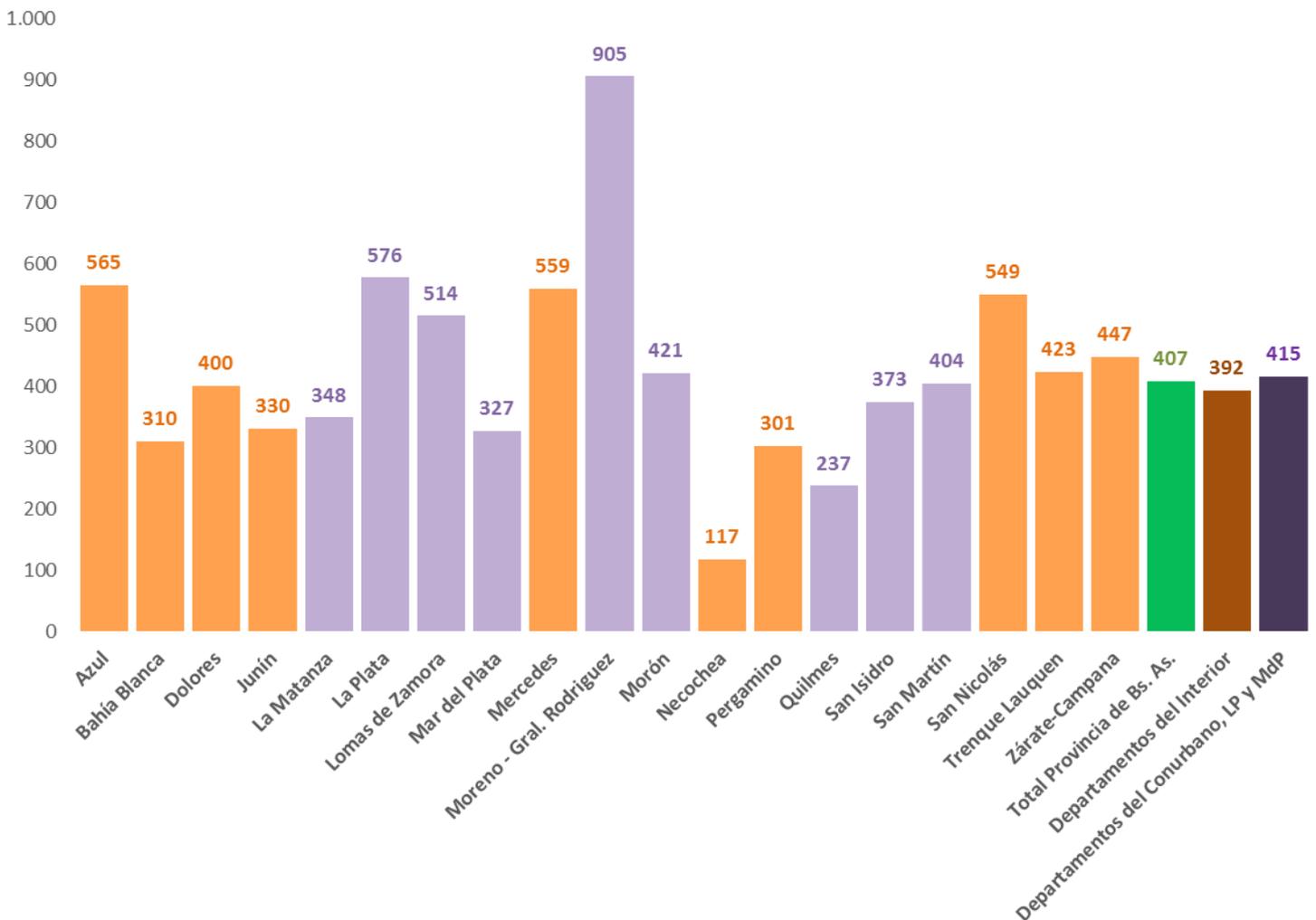
Cargos Por Grupos y Niveles
Fiscal General (Grupo 13): Nivel 21
Agentes Fiscales (Grupo 12): Nivel 20
Funcionarios Letrados (Grupo 11): Niveles 18,75, 19 y 19,25
Funcionarios no Letrados (Grupo 6): Incluye Niveles de 17 a 18,5
Profesionales (Grupo 5): Incluye Niveles del 18 a 19,5
Técnicos (Grupo 4): Incluye Niveles del 6 a 18
Administrativos (Grupo 3): Incluye Niveles de 05 a 15
Servicio (Grupo 1 y 2): Incluye Niveles del 05 a 12

## 2.2 IPP POR AGENTE FISCAL

Un indicador de la carga de trabajo del Ministerio Público Fiscal es la cantidad promedio de IPP que un Agente Fiscal tiene que atender por año.

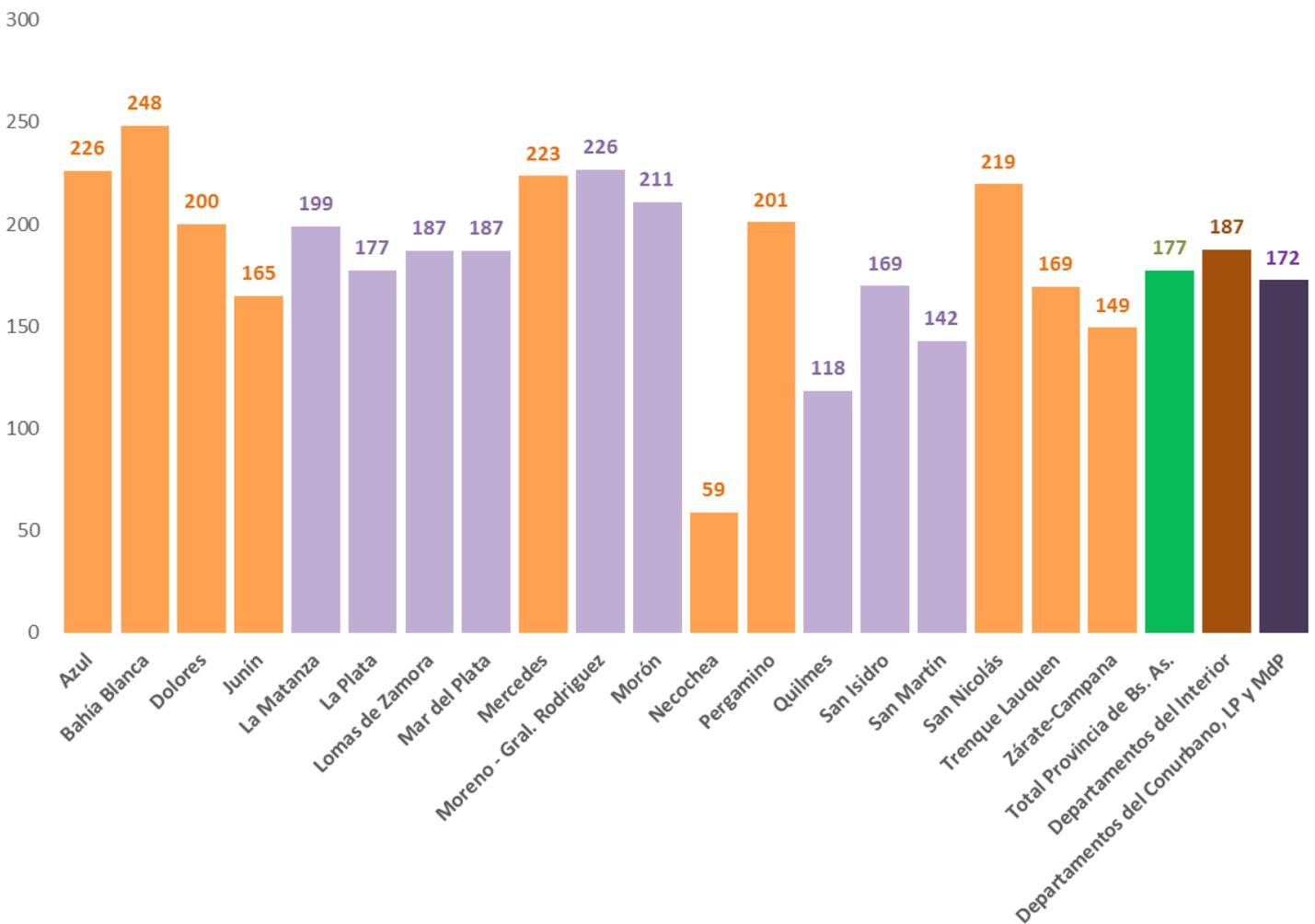
Si bien el mismo, como todo promedio, omite precisar las variaciones por fiscalía, delito, gravedad de los hechos, etc., su análisis facilita una primera aproximación de la carga de trabajo, su evolución temporal, así como la comparación entre departamentos de características relativamente homogéneas.

En el siguiente gráfico puede observarse la cantidad de IPP iniciadas durante el año 2017 relacionándolas con los Agentes Fiscales del FRPJ en funciones por cada uno de los departamentos judiciales:



Cabe aclarar que existen cargos de agentes fiscales que se encuentran pendientes de cobertura; si la totalidad de los mismos estuvieran cubiertos la relación de IPP iniciadas por cada agente fiscal, pasaría de 407 a 352. Uno de esos cargos vacantes corresponde al Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, al momento que se produzca la cobertura del mismo el indicador bajo análisis pasaría de 905 a 453.

A continuación, y en mismo sentido que el anterior gráfico, se exhibe la cantidad de IPP iniciadas en el año por Funcionario Letrado; agrupación integrada por los auxiliares letrados, secretarios e instructores judiciales.



### 3. IPP FINALIZADAS

En el presente apartado se expone la cantidad de IPP finalizadas, y se realiza su análisis por forma de finalización.

Se considera sólo las principales ya que en los casos de IPP con causas conexas, generalmente la resolución de dichas causas es una sola.

#### 3.1 COMPOSICIÓN DE LAS IPP FINALIZADAS

Durante el año 2017 se finalizaron 24.929 IPP (IPP Principales), que se clasifican considerando el instituto aplicado (resolución fiscal o requerimiento de resolución judicial) de acuerdo a lo siguiente:

Formas de Finalización	Finalizadas Principales Año 2017	% Finalizadas Principales Año 2017
<b>Acuerdo Conciliatorio</b>	292	1,17%
<b>Mediación - Ley 13433</b>	154	0,62%
<b>Archivo art. 268 CPP</b>	9.065	36,36%
<b>Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP</b>	116	0,47%
<b>Desestimación de Denuncia art. 290 CPP</b>	4.112	16,49%
<b>Elevación a Juicio</b>	1.900	7,62%
<b>Incompetencia por Territorio y Materia</b>	34	0,14%
<b>Juicio Abreviado</b>	85	0,34%
<b>Desistimiento del Proceso del Niño</b>	3.265	13,10%
<b>Sobreseimiento por inimputabilidad</b>	4.363	17,50%
<b>Sobreseimiento</b>	875	3,51%
<b>Suspensión de Juicio a Prueba</b>	668	2,68%
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>24.929</b>	<b>100,00%</b>

De este cuadro se puede observar que las formas de finalización más relevantes son el Archivo (art. 268 CPP) con el 36,36%, seguido por el Sobreseimiento por inimputabilidad con el 17,5%, Desistimiento del Proceso del Niño con el 13,1%, Desestimación de

Denuncia art. 290 CPP con el 16,49%, el Requerimiento de Elevación a Juicio con 7,62% y el Sobreseimiento con 3,51%.

El cuadro siguiente muestra la comparación de las IPP Finalizadas del año 2017 en relación a años anteriores, en términos absolutos y porcentuales:

Formas de Finalización	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Acuerdo Conciliatorio	117	276	347	255	336	311	292
Mediación - Ley 13433	98	75	107	110	90	117	154
Archivo art. 268	9.357	10.016	9.631	9.442	12.260	10.784	9.065
Principio de Oportunidad art. 56 bis	213	203	151	134	130	168	116
Desestimación de Denuncia art. 290	3.069	3.144	3.187	3.307	3.748	4.068	4.112
Elevación a Juicio	2.115	2.186	2.396	2.667	2.881	2.400	1.900
Incompetencia por Territorio y Materia	44	33	37	51	37	40	34
Juicio Abreviado	39	45	41	104	98	116	85
Desistimiento del Proceso del Niño	2.995	3.524	3.586	3.667	3.994	3.955	3.265
Sobreseimiento por inimputabilidad	4.115	3.738	3.688	3.771	4.255	4.597	4.363
Sobreseimiento	2.632	2.652	2.256	2.101	1.589	1.187	875
Suspensión de Juicio a Prueba	138	174	291	742	830	787	668
<b>Total Provincial</b>	<b>24.932</b>	<b>26.066</b>	<b>25.718</b>	<b>26.351</b>	<b>30.248</b>	<b>28.530</b>	<b>24.929</b>

Formas de Finalización	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Acuerdo Conciliatorio	0,47%	1,06%	1,35%	0,97%	1,11%	1,09%	1,17%
Mediación - Ley 13433	0,39%	0,29%	0,42%	0,42%	0,30%	0,41%	0,62%
Archivo art. 268	37,53%	38,43%	37,45%	35,83%	40,53%	37,80%	36,36%
Principio de Oportunidad art. 56 bis	0,85%	0,78%	0,59%	0,51%	0,43%	0,59%	0,47%
Desestimación de Denuncia art. 290	12,31%	12,06%	12,39%	12,55%	12,39%	14,26%	16,49%
Elevación a Juicio	8,48%	8,39%	9,32%	10,12%	9,52%	8,41%	7,62%
Incompetencia por Territorio y Materia	0,18%	0,13%	0,14%	0,19%	0,12%	0,14%	0,14%
Juicio Abreviado	0,16%	0,17%	0,16%	0,39%	0,32%	0,41%	0,34%
Desistimiento del Proceso del Niño	12,01%	13,52%	13,94%	13,92%	13,20%	13,86%	13,10%
Sobreseimiento por inimputabilidad	16,50%	14,34%	14,34%	14,31%	14,07%	16,11%	17,50%
Sobreseimiento	10,56%	10,17%	8,77%	7,97%	5,25%	4,16%	3,51%
Suspensión de Juicio a Prueba	0,55%	0,67%	1,13%	2,82%	2,74%	2,76%	2,68%
<b>Total Provincial</b>	<b>100,00%</b>						

A continuación se detalla en valores absolutos y relativos las formas de finalización aplicadas en el año 2017 por departamento judicial:

Dpto Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Incompetencia por Territorio y Materia	Juicio Abreviado	Desistimiento del Proceso del Niño	Sobreseimiento por inimputabilidad	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Total Provincia de Bs. As.
Azul	25	0	189	2	97	79	0	0	392	98	94	25	1.001
Bahía Blanca	0	20	559	2	205	136	0	0	23	434	52	15	1.446
Dolores	27	0	64	1	108	8	3	27	9	472	25	60	804
Junín	7	48	179	4	153	69	0	0	2	211	35	29	737
La Matanza	0	8	530	14	140	189	3	2	98	220	7	1	1.212
La Plata	0	0	1.031	0	149	148	6	3	426	542	68	19	2.392
Lomas de Zamora	13	0	1.565	5	88	114	1	10	514	618	41	2	2.971
Mar del Plata	0	8	301	10	724	131	0	0	23	15	30	5	1.247
Mercedes	184	0	54	38	462	42	0	0	165	81	1	54	1.081
Moreno	2	0	260	12	402	100	0	10	84	1	6	8	885
Morón	0	0	601	0	150	68	0	11	235	363	142	126	1.696
Necochea	1	16	41	7	88	18	0	0	15	87	1	18	292
Pergamino	0	2	104	2	2	81	0	1	206	112	13	0	523
Quilmes	17	1	354	1	56	211	13	6	52	491	218	94	1.514
San Isidro	1	0	893	0	270	146	3	12	1	497	33	49	1.905
San Martín	1	0	1.845	1	24	195	3	0	50	2	57	5	2.183
San Nicolás	1	33	73	0	740	74	0	0	0	22	21	76	1.040
Trenque Lauquen	13	12	155	2	181	34	1	1	344	69	5	45	862
Zárate-Campana	0	6	267	15	73	57	1	2	626	28	26	37	1.138
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>292</b>	<b>154</b>	<b>9.065</b>	<b>116</b>	<b>4.112</b>	<b>1.900</b>	<b>34</b>	<b>85</b>	<b>3.265</b>	<b>4.363</b>	<b>875</b>	<b>668</b>	<b>24.929</b>
<b>Departamentos del Interior</b>	<b>258</b>	<b>137</b>	<b>1.685</b>	<b>73</b>	<b>2.109</b>	<b>598</b>	<b>5</b>	<b>31</b>	<b>1.782</b>	<b>1.614</b>	<b>273</b>	<b>359</b>	<b>8.924</b>
<b>Departamentos del Conurbano, LP y MdP</b>	<b>34</b>	<b>17</b>	<b>7.380</b>	<b>43</b>	<b>2.003</b>	<b>1.302</b>	<b>29</b>	<b>54</b>	<b>1.483</b>	<b>2.749</b>	<b>602</b>	<b>309</b>	<b>16.005</b>

Dpto Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Incompetencia por Territorio y Materia	Juicio Abreviado	Desistimiento del Proceso del Niño	Sobreseimiento por inimputabilidad	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Total Provincia de Bs. As.
Azul	2,50%	0,00%	18,88%	0,20%	9,69%	7,89%	0,00%	0,00%	39,16%	9,79%	9,39%	2,50%	100,00%
Bahía Blanca	0,00%	1,38%	38,66%	0,14%	14,18%	9,41%	0,00%	0,00%	1,59%	30,01%	3,60%	1,04%	100,00%
Dolores	3,36%	0,00%	7,96%	0,12%	13,43%	1,00%	0,37%	3,36%	1,12%	58,71%	3,11%	7,46%	100,00%
Junín	0,95%	6,51%	24,29%	0,54%	20,76%	9,36%	0,00%	0,00%	0,27%	28,63%	4,75%	3,93%	100,00%
La Matanza	0,00%	0,66%	43,73%	1,16%	11,55%	15,59%	0,25%	0,17%	8,09%	18,15%	0,58%	0,08%	100,00%
La Plata	0,00%	0,00%	43,10%	0,00%	6,23%	6,19%	0,25%	0,13%	17,81%	22,66%	2,84%	0,79%	100,00%
Lomas de Zamora	0,44%	0,00%	52,68%	0,17%	2,96%	3,84%	0,03%	0,34%	17,30%	20,80%	1,38%	0,07%	100,00%
Mar del Plata	0,00%	0,64%	24,14%	0,80%	58,06%	10,51%	0,00%	0,00%	1,84%	1,20%	2,41%	0,40%	100,00%
Mercedes	17,02%	0,00%	5,00%	3,52%	42,74%	3,89%	0,00%	0,00%	15,26%	7,49%	0,09%	5,00%	100,00%
Moreno	0,23%	0,00%	29,38%	1,36%	45,42%	11,30%	0,00%	1,13%	9,49%	0,11%	0,68%	0,90%	100,00%
Morón	0,00%	0,00%	35,44%	0,00%	8,84%	4,01%	0,00%	0,65%	13,86%	21,40%	8,37%	7,43%	100,00%
Necochea	0,34%	5,48%	14,04%	2,40%	30,14%	6,16%	0,00%	0,00%	5,14%	29,79%	0,34%	6,16%	100,00%
Pergamino	0,00%	0,38%	19,89%	0,38%	0,38%	15,49%	0,00%	0,19%	39,39%	21,41%	2,49%	0,00%	100,00%
Quilmes	1,12%	0,07%	23,38%	0,07%	3,70%	13,94%	0,86%	0,40%	3,43%	32,43%	14,40%	6,21%	100,00%
San Isidro	0,05%	0,00%	46,88%	0,00%	14,17%	7,66%	0,16%	0,63%	0,05%	26,09%	1,73%	2,57%	100,00%
San Martín	0,05%	0,00%	84,52%	0,05%	1,10%	8,93%	0,14%	0,00%	2,29%	0,09%	2,61%	0,23%	100,00%
San Nicolás	0,10%	3,17%	7,02%	0,00%	71,15%	7,12%	0,00%	0,00%	0,00%	2,12%	2,02%	7,31%	100,00%
Trenque Lauquen	1,51%	1,39%	17,98%	0,23%	21,00%	3,94%	0,12%	0,12%	39,91%	8,00%	0,58%	5,22%	100,00%
Zárate-Campana	0,00%	0,53%	23,46%	1,32%	6,41%	5,01%	0,09%	0,18%	55,01%	2,46%	2,28%	3,25%	100,00%
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>1,17%</b>	<b>0,62%</b>	<b>36,36%</b>	<b>0,47%</b>	<b>16,49%</b>	<b>7,62%</b>	<b>0,14%</b>	<b>0,34%</b>	<b>13,10%</b>	<b>17,50%</b>	<b>3,51%</b>	<b>2,68%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Departamentos del Interior</b>	<b>2,89%</b>	<b>1,54%</b>	<b>18,88%</b>	<b>0,82%</b>	<b>23,63%</b>	<b>6,70%</b>	<b>0,06%</b>	<b>0,35%</b>	<b>19,97%</b>	<b>18,09%</b>	<b>3,06%</b>	<b>4,02%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Departamentos del Conurbano, LP y MdP</b>	<b>0,21%</b>	<b>0,11%</b>	<b>46,11%</b>	<b>0,27%</b>	<b>12,51%</b>	<b>8,13%</b>	<b>0,18%</b>	<b>0,34%</b>	<b>9,27%</b>	<b>17,18%</b>	<b>3,76%</b>	<b>1,93%</b>	<b>100,00%</b>

Como se desprende de los cuadros antes expuestos la aplicación de los distintos institutos de finalización de la etapa IPP difiere notoriamente por departamento judicial.

Parte de esas divergencias seguramente corresponden a las particularidades de los hechos investigados y de los actores involucrados, así como a criterios de los organismos jurisdiccionales y posibilidades efectivas de requerir determinadas medidas, pero se estima también la necesidad de profundizar la reflexión sobre el funcionamiento del fuero para contribuir a la detección de las mejores prácticas y a la homogeneización de criterios de trabajo.

## 4. INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN

Como se dijera en el acápite respectivo correspondiente al análisis de la gestión del Fuero Criminal y Correccional, una dimensión significativa al evaluar el servicio de justicia es la referida a la duración y dilación de los procesos.

En el próximo apartado se presentan indicadores referidos al grado de acumulación de causas de un periodo a otro, la Tasa de Congestión, para luego abordar la tasa de Pendencia.

Al analizar indicadores referidos a la duración / dilación del servicio del MPF, consideramos las IPP finalizadas con las conexas a las principales, ya que si no fuera así, para el cálculo de los indicadores habría causas que nunca se finalizarían.

### 4.1 TASA DE CONGESTIÓN

La Tasa de Congestión “mide el grado de acumulación de causas de un periodo a otro, refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor de la tasa”.

La Tasa de Congestión surge del resultante del siguiente cociente:

**Numerador:** IPP pendientes (Surge de la diferencia entre IPP iniciadas en el departamento en el periodo menos las IPP finalizadas)

**Denominador:** IPP finalizadas por departamento (principales y conexas a la principal) / UFlyJ.

$$\text{Tasa de Congestión} = \frac{\text{Causas Pendientes (sin contabilizar las causas en trámite al inicio del periodo)}}{\text{IPP Finalizadas en el Periodo}} \times 100\%$$

IPP Iniciadas en el periodo - IPP Finalizadas en el Periodo

Como puede observarse, NO se tienen en cuenta las causas pendientes al inicio del periodo de años anteriores.

Al analizar la tasa de congestión de la provincia de Buenos Aires para el año 2017, vemos que la misma alcanza el **0,85%**.

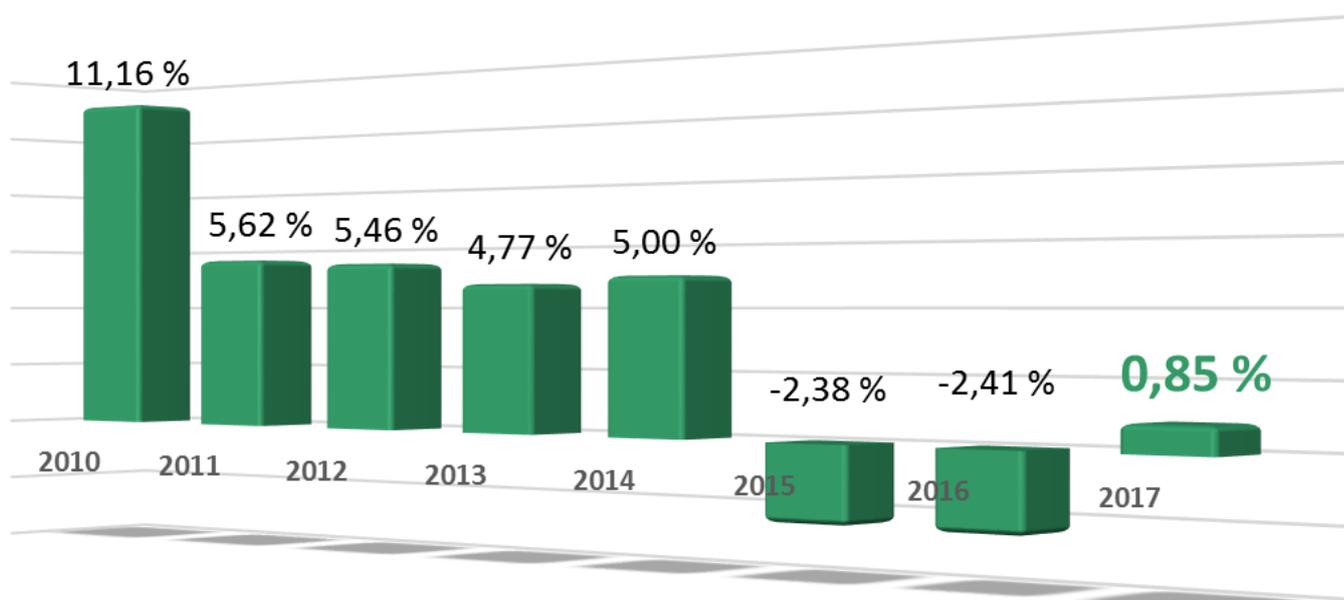
La congestión para cada departamento judicial observó valores muy dispares, tal como se visualiza en el cuadro siguiente, donde es posible advertir valores negativos (mayor cantidad de IPP finalizadas que iniciadas) y otros con valores cercanos al 15%.

A continuación se presenta el cuadro con la tasa de congestión de todos los departamentos judiciales:

Departamento	IPP Iniciadas	IPP Finalizadas (Con Conexas)	Iniciadas - Finalizadas	% Congestión
Azul	1.129	1.036	93	8,98 %
Bahía Blanca	1.239	1.372	-133	-9,69 %
Dolores	800	928	-128	-13,79 %
Junín	659	790	-131	-16,58 %
La Matanza	1.392	1.211	181	14,95 %
La Plata	2.305	2.460	-155	-6,30 %
Lomas de Zamora	4.113	3.587	526	14,66 %
Mar del Plata	1.306	1.217	89	7,31 %
Mercedes	1.117	1.027	90	8,76 %
Moreno - Gral. Rodriguez	905	884	21	2,38 %
Morón	1.685	1.482	203	13,70 %
Necochea	234	282	-48	-17,02 %
Pergamino	602	571	31	5,43 %
Quilmes	1.419	1.455	-36	-2,47 %
San Isidro	1.864	1.807	57	3,15 %
San Martín	2.421	2.835	-414	-14,60 %
San Nicolás	1.097	1.073	24	2,24 %
Trenque Lauquen	845	827	18	2,18 %
Zárate-Campana	894	962	-68	-7,07 %
<b>Total Provincial</b>	<b>26.026</b>	<b>25.806</b>	<b>220</b>	<b>0,85 %</b>

#### 4.1.1 TASA DE CONGESTIÓN POR DEPARTAMENTO JUDICIAL – EVOLUCIÓN INTERANUAL

En el gráfico y cuadro expuestos a continuación se puede observar la evolución de la tasa de congestión del fuero en la provincia y luego, en cada Ministerio Público Fiscal departamental en los últimos años:



Dpto Judicial	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Azul	-19,88 %	-17,66 %	-8,59 %	-1,20 %	16,09 %	-3,65 %	1,09 %	8,98 %
Bahía Blanca	0,78 %	-2,14 %	0,32 %	-4,21 %	0,68 %	16,91 %	8,82 %	-9,69 %
Dolores	3,37 %	34,28 %	-20,04 %	-15,92 %	-12,36 %	-13,95 %	-13,24 %	-13,79 %
Junín	-2,96 %	18,77 %	-7,08 %	3,33 %	9,21 %	-4,20 %	2,11 %	-16,58 %
La Matanza	19,74 %	15,33 %	-9,53 %	-0,39 %	1,31 %	4,06 %	0,25 %	14,95 %
La Plata	4,17 %	-13,64 %	-0,41 %	4,62 %	4,81 %	13,60 %	-18,33 %	-6,30 %
Lomas de Zamora	37,92 %	51,72 %	49,41 %	34,87 %	54,93 %	-3,11 %	10,50 %	14,66 %
Mar del Plata	0,27 %	-16,45 %	7,66 %	7,07 %	11,26 %	4,76 %	2,45 %	7,31 %
Mercedes	15,34 %	12,30 %	7,68 %	-3,13 %	-14,72 %	3,45 %	1,73 %	8,76 %
Moreno - Gral. Rodríguez							15,26 %	2,38 %
Morón	79,76 %	20,41 %	-10,46 %	-14,39 %	-16,99 %	-25,66 %	-4,36 %	13,70 %
Necochea	27,45 %	-44,20 %	54,23 %	8,00 %	35,94 %	-1,43 %	-32,49 %	-17,02 %
Pergamino	-22,22 %	-7,16 %	23,47 %	1,72 %	-8,59 %	4,93 %	-3,94 %	5,43 %
Quilmes	-9,68 %	0,63 %	9,90 %	-4,25 %	-1,21 %	2,13 %	-1,65 %	-2,47 %
San Isidro	5,92 %	7,49 %	0,57 %	9,90 %	10,47 %	-0,96 %	-1,68 %	3,15 %
San Martín	29,17 %	13,10 %	14,91 %	22,47 %	15,87 %	-1,29 %	-6,04 %	-14,60 %
San Nicolás	13,85 %	19,54 %	8,40 %	-6,75 %	-4,07 %	-28,18 %	-3,73 %	2,24 %
Trenque Lauquen	1,17 %	-6,34 %	-0,75 %	-4,52 %	-12,01 %	-1,85 %	-6,77 %	2,18 %
Zárate-Campana	5,45 %	-6,77 %	-2,74 %	8,60 %	-0,89 %	-4,85 %	-4,13 %	-7,07 %
<b>Total provincia de Bs. As.</b>	<b>11,16 %</b>	<b>5,62 %</b>	<b>5,46 %</b>	<b>4,77 %</b>	<b>5,00 %</b>	<b>-2,38 %</b>	<b>-2,41 %</b>	<b>0,85 %</b>

Nota: El departamento judicial Moreno-General Rodríguez comenzó a funcionar en el año 2016, previo a dicha fecha los delitos comentados en los partidos que hoy conforman dicho departamento eran tramitados por el MPF de Mercedes.

## 4.2 TASA DE PENDENCIA

Conforme la bibliografía especializada en el tema, definimos a la tasa de pendencia como el cociente entre los asuntos pendientes al final de un periodo (entiéndase a esto como las causas pendientes al inicio de un periodo más causas ingresadas en el periodo menos causas finalizadas en el mismo periodo) y el número de asuntos resueltos en ese tiempo.

$$\text{Tasa de Pendencia} = \frac{\text{IPP pendientes al inicio del periodo} + \text{IPP Iniciadas en el periodo} - \text{IPP Finalizadas en el Periodo}}{\text{IPP Finalizadas en el Periodo}}$$

***Este ratio expresa la cantidad de tiempo que se tardaría en finalizar las causas pendientes al ritmo de trabajo actual. Cuanto más cercano a 0 es este valor, menor es el tiempo de resolución de las causas pendientes.***

A continuación, se realiza un análisis a nivel provincial para el año 2017 sobre la Pendencia de aquellas causas en trámite que fueran iniciadas a partir del año 2010<sup>18</sup>.

Departamento	IPP En Trámite	IPP Finalizadas (Con Conexas)	Tasa de Pendencia
Azul	619	1.036	0,60
Bahía Blanca	660	1.372	0,48
Dolores	152	928	0,16
Junín	374	790	0,47
La Matanza	1614	1.211	1,33
La Plata	1851	2.460	0,75
Lomas de Zamora	8253	3.587	2,30
Mar del Plata	464	1.217	0,38
Mercedes	857	1.027	0,83
Moreno - Gral. Rodriguez	1008	884	1,14
Morón	1409	1.482	0,95
Necochea	134	282	0,48
Pergamino	355	571	0,62
Quilmes	835	1.455	0,57
San Isidro	515	1.807	0,29
San Martín	2735	2.835	0,96
San Nicolás	480	1.073	0,45
Trenque Lauquen	286	827	0,35
Zárate-Campana	353	962	0,37
<b>Total Provincia de Bs. As.</b>	<b>22954</b>	<b>25.806</b>	<b>0,89</b>
<b>Departamentos del Interior</b>	<b>4.270</b>	<b>8.868</b>	<b>0,48</b>
<b>Departamentos del Conurbano, LP y MdP</b>	<b>18.684</b>	<b>14.086</b>	<b>1,33</b>

Como puede observarse, la tasa de pendencia surge de la resultante del cociente conformado por:

**Numerador:** IPP en trámite (de las causas iniciadas a partir del año 2010): 22.954 IPP.

**Denominador:** IPP finalizadas en el año 2017: 25.806 IPP (Finalizadas principales y sus conexas)

**Resultante:** Tasa de pendencia: 0,89

*La idea que expresa este ratio es que si dejasen de ingresar causas nuevas y se limitase a finalizar la carga pendiente, llevaría más de 10 meses (0.89 de un año) terminar de finalizar las causas pendientes, suponiendo que trabajase a un ritmo similar al del año en cuestión.*

<sup>18</sup> Se consideran las IPP iniciadas a partir del año 2010 dada la fecha en la que se estableció la obligatoriedad del uso del SIMP. Resolución PG 171/10.

## C. REFLEXIÓN FINAL

La utilización de indicadores permite la adopción de decisiones con bases objetivas, facilitando el análisis comparativo entre distintos departamentos y dependencias relativamente homogéneas, así como monitorear la evolución de los resultados a lo largo del tiempo.

Es de resaltar que este informe sólo evalúa la gestión del MPF, a partir de datos objetivables, pero que no necesariamente reflejan la complejidad de la labor realizada, ni los condicionantes externos que facilitan o limitan la posibilidad de generar resultados de acuerdo a las responsabilidades asumidas.

Se considera que el informe contribuye a la comprensión, con un elevado grado de confiabilidad de la capacidad de resolución del Ministerio Público Fiscal, permitiendo visualizar aquellos departamentos donde *a priori* sería necesario repensar o reforzar acciones para lograr mejoras concretas en los resultados, ya que denotan mayor dilación o bien, promover acciones que permitan incrementar la aplicación de institutos favorables al interés del Ministerio Público Fiscal.

En el marco de un objetivo general de adopción de políticas públicas basadas en evidencia y de control integral del MPBA, el presente informe del MPF constituye un fundamental punto de partida.



# Ministerio Público

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN